

Mss
2933

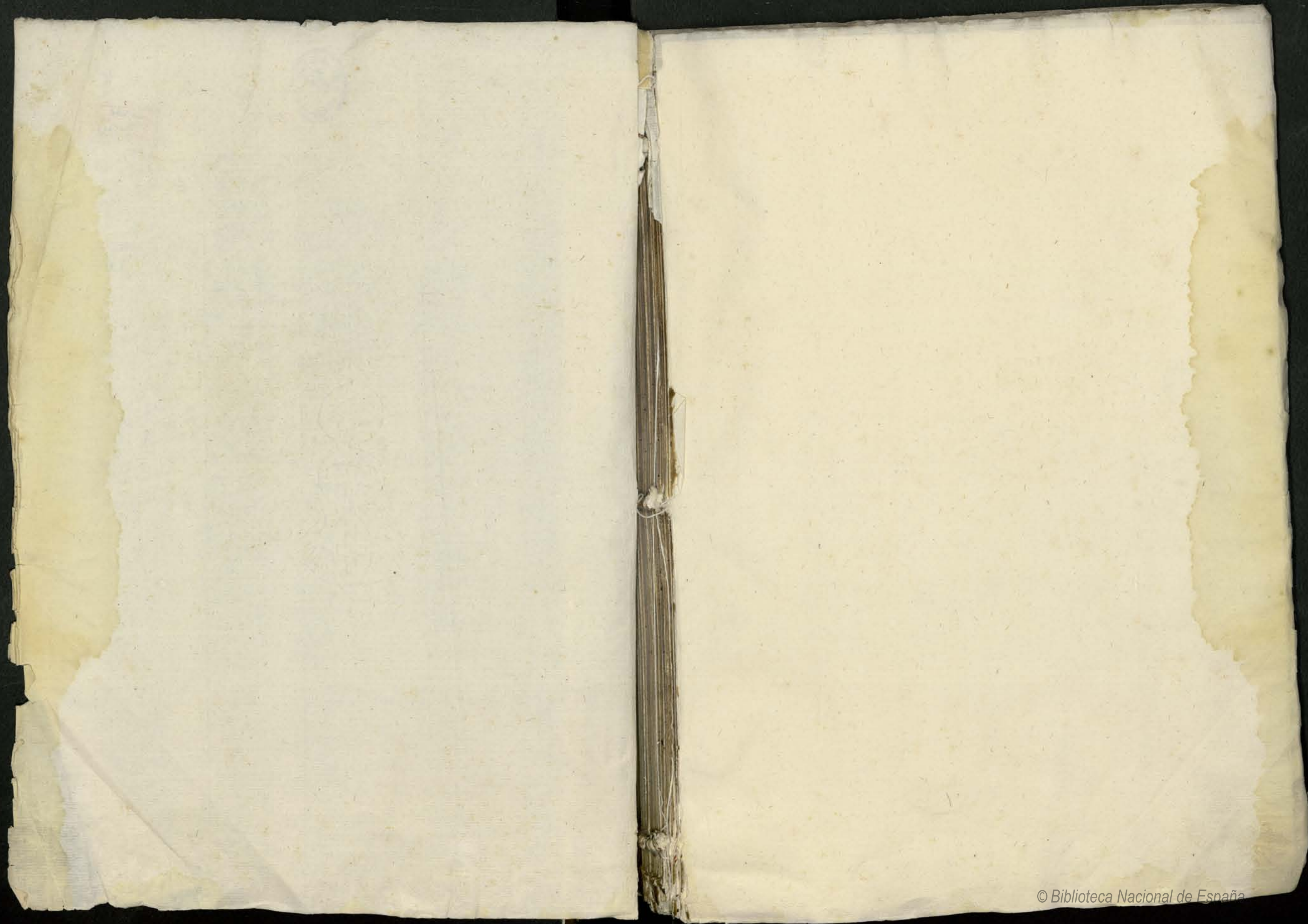
J. 52.

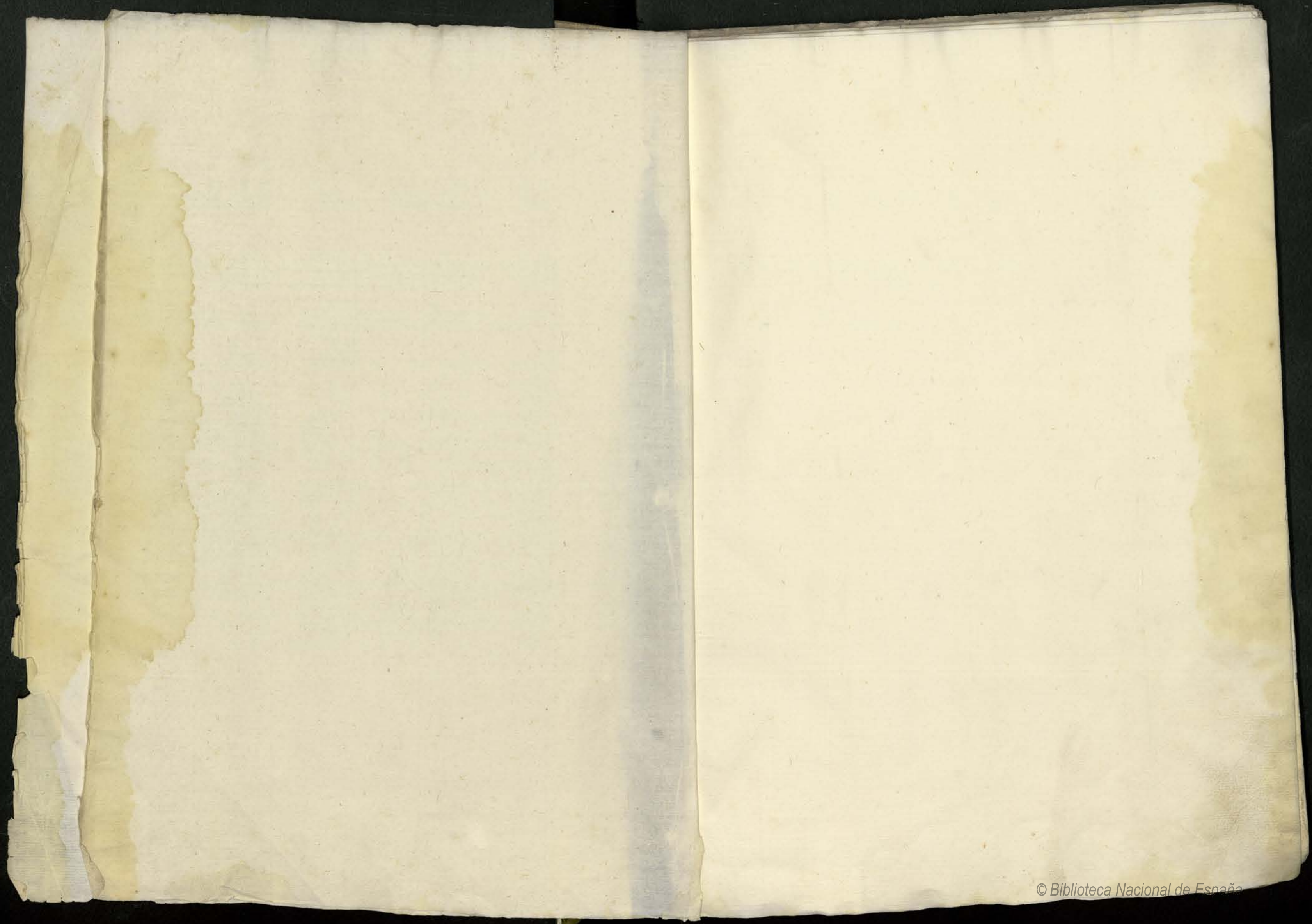
J. 38.

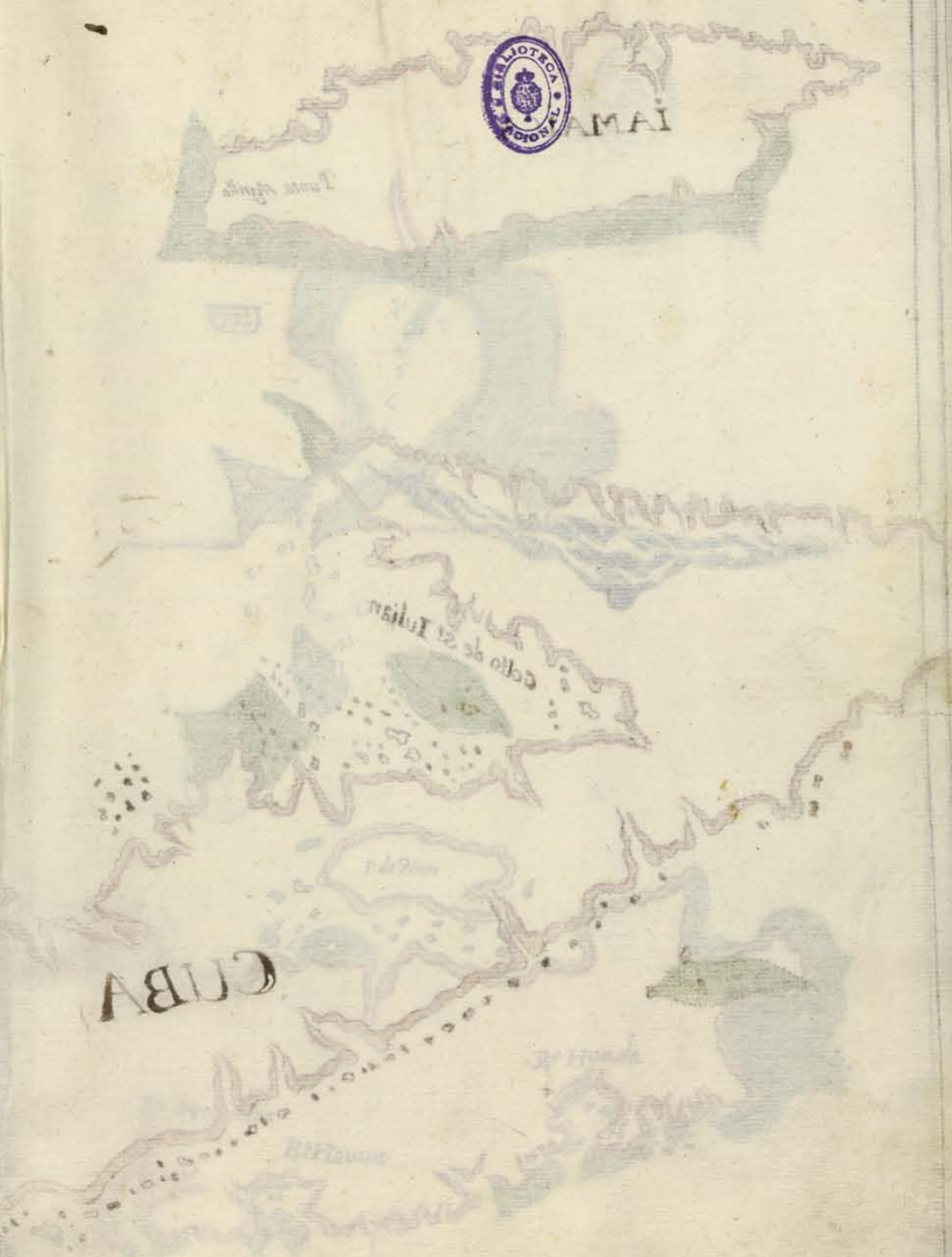




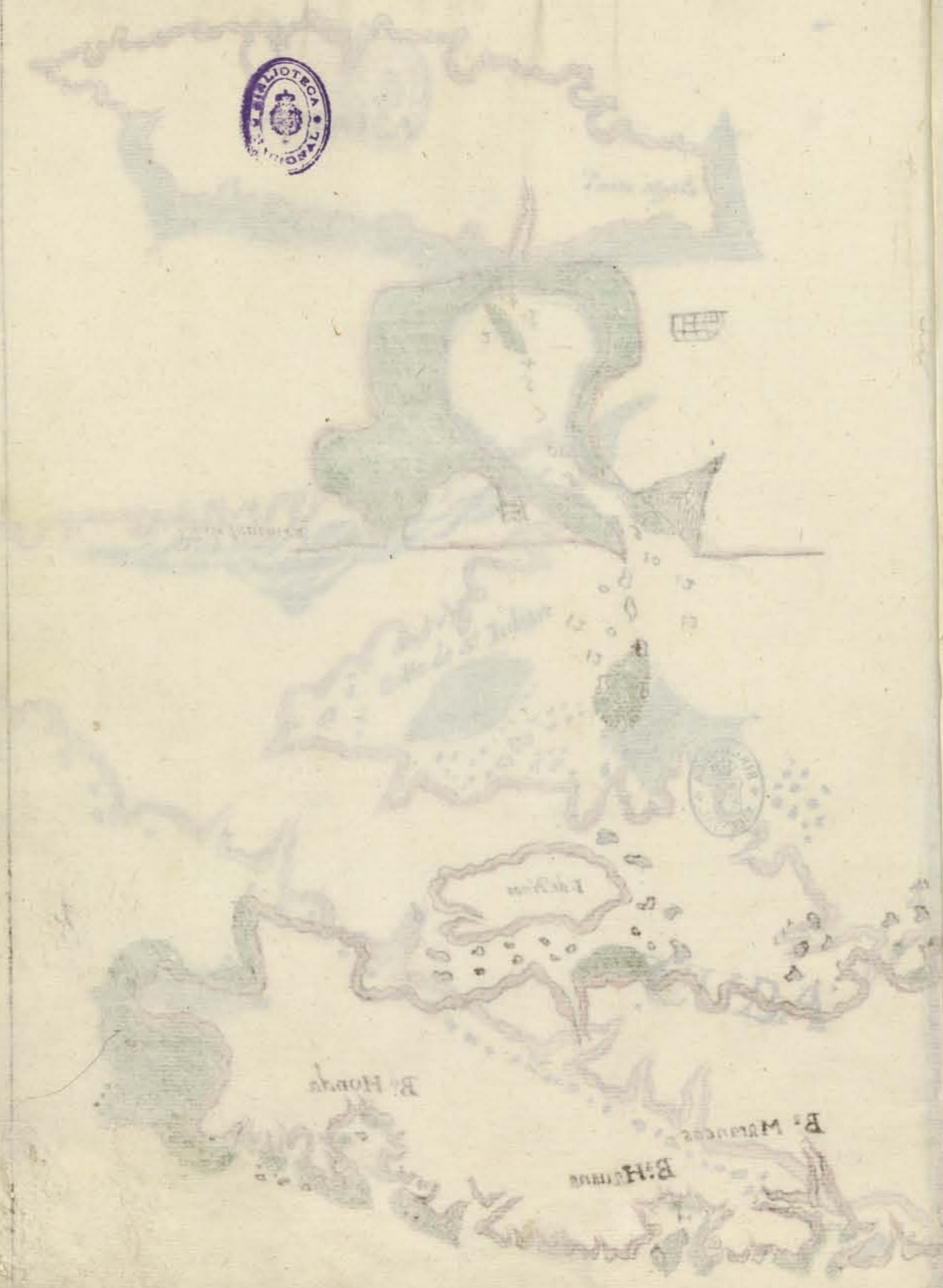
Ms.
2933





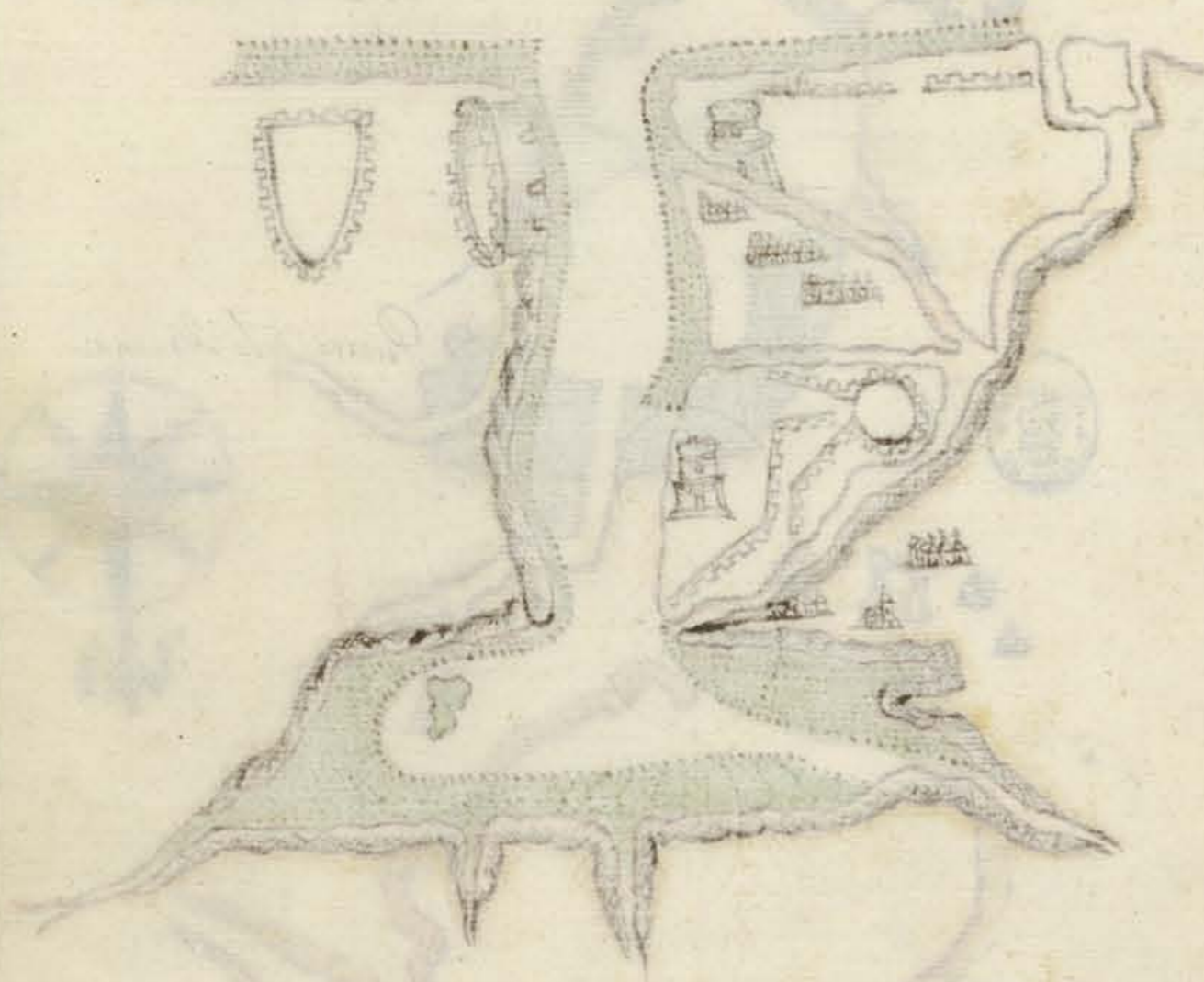






(2)





n. 1.



Cap. 1.
n. 2

De la Grandia de este Globo de Mar y Tierra, por cierta
 y evidente demostracion que esta echo, por que los círculos de
 Tierra tienen proporcion con los del Cielo cada uno de los quales
 se divide en 360 partes que llaman grados, y así grado de
 círculo mayor del Cielo corresponde debajo del en la Tierra 12.
 leguas y media segun las observaciones que se han echo varias
 veces multiplicando por 360 grados por 12 y media viene a
 tener 6030 leguas el Globo de Mar y Tierra de circunferencia por
 donde mas tiene, y si en esto ay alguna diferencia de mas o
 menos (que sera posible) procede de corresponder en la Tierra a
 cada grado del Cielo algo mas o menos de 12 leguas y
 media, mas no ayendo falta en esto, no la puede aver en lo
 demás por ser de demostracion evidente, y que qualquiera la ex-
 perimentara haciendo evidencia de ella.

Todo lo descubierta del Mundo asta la era presente se divide
 en quatro partes conviene a saber Europa, Asia, Africa, y America
 Esta quarta parte de la tierra es el nuevo Mundo que domina el
 (con razon llamado así) porque ademas de estar descubierta y a
 partada de las otras tres. Nunca los Antiguos Geographos
 tuvieron ciencia ni clara noticia de ella; Excede esta quarta
 parte del Mundo a qualquiera de las otras tres, en grandia
 y riqueza. Divide en dos espaldas Indias. Nueva Es-
 paña y el Peru, y cada uno de ellas comprehende en si di-
 versas Provincias, y Reynos, cuyos nombres y particula-
 des no declaro por no detenerme. Resta este nuevo Mundo
 por la parte del Sur, asta el Estrecho de Magallanes, que esta

En altura de 52 grados, y medio, y por la parte del Norte no tiene termino cierto aunque algunos an dado à entender que ay estrecho (que llaman Diuion) Porqie esta hora no se sabe que sea mas, de un brazo de Mar, que en altura de 52 grados, entra à Barlovento de la Noroia en el Reyno de la Nueva España. Mas quando fuere estrecho tendria este nuevo mundo de Norte à Sur 2058. leguas. Y del Cte. o, Cte. tiene 1025. leguas, por la mayor trauera, que es, desde Ferranous al Cabo Mendosino, que está en la Mar del Sur, y por donde meno tiene de traves, y angostura es, de Panamá à Puerto Vela, que ay de un Mar à otro 8 leguas. De aqui se puede colegir quan grande, y espaciosa es, esta quarta parte del Mundo que pertenece à Vth. No me cansare en digreiones, pero solo dire que es, la mas, amena, y rica que se conoze y que lo mejor de ella, y mas acomodada para passar la vida con regalos, y delicias es, la que está dentro de los Tropicos, y linea equinocial (que llaman) que es, bien conuenido de lo que los antiguos, y San Agustín acerca de esto imaginaron siendo la por inabitable, por estar debajo de la Torre Daxona, por la mucha calor del Sol, sin respirar enq. la naturaleza en la variedad quisa mostrar, no solam. diferencias los vientos, sino tambien los animos de sus abitadores, siendo diuersas entre si las costumbres, y calidades de lo que nacen en ellas. Dispuso para ello las causas, las quales, juntas obran todas en algunas Probincias una mesma Influencia. Pero diuidiendose el orbe de la Tierra en diuersos climas sujetos cada vno al dominio de un Planeta, como à causa de su diferencia entre los demas, y porque debajo de un mismo Paralelo, o clima con una

mesma altura de Polo con iguales longam. y Ocasos de los Astros vemos encontrados los efectos, y particularm. en Guinea obrase el sol, con tal fuerza y influxo que buelue sus abitadores de color negro, y en la America que tiene la mesma latitud en muchas partes son blancos, y el tiempo mas apacible, particularm. en el Brasil, que es el que mas inmediatam. goza de aquel influxo. Demas que se prueba euidentem. que por esta razon se enganaron todos los que dixeron que la torre Daxona era inabitable por su descomplanza, porque las Indias son muy sanas, y habitadas las poblaciones que estan debajo de inmediato à ellas. Porque aunque es verdad, y no se puede negar, que el sol en aquellas partes es, mas ardiente, no es, tan vicino como se entiende, porque obra mas la disposicion de la Tierra, siendo segun la colocacion de los Montes, y Vallis amenissimos, mayores los efectos. Ellos rayos del sol, que ayuda a templar los rios tan caudalosos que se despenan de las Sierras, excediendo, estos a todos los de Europa, y Asia en lo caudaloso. De aqui nace que los que estan cercanos a este clima gozan de mejor tiempo que en Guinea y otras partes. Porque aunq. es verdad, que se reconocen diferentes tiempos, en muy cortas distancias en las Indias, unas frias, y otras calidas en summo grado, son efectos y operaciones que haze la situacion de Sierras, y rios que estan cercanos. Y asi se ve lo que es, cierto es, que son los que nacen debajo de este clima,

4
o, que se allan cercanos à el, ¹⁰⁷deliciosos, entregados à música y regalos, y totalm^{te} aborrecen las Armas, porque las costumbres del Aximo sigue el temperam^{to} y disposición del cuerpo; Por esta razón V.M. no aga mucha caso dela defen-
sa que anan los Abitadores delas Indias si llegare à domi-
narlos Otra Nación, (como la experiencia muestra de los
Progresos Estrangeros tan repetidos, que an tenido en aquells
paes, que son mas para llorar, que para que lo se los repre-
sente a V.M.) Taki tocane esta materia muy de passo,
pero no me podre excusar, que conocidas las costumbres de
los Indios, mandara V.M. gobernar aquellos Reinos ha-
ciendo reparo en esta proposicion, porqueno se olvidan, y se
propague nra F.^{ca} Catholica en ellos (como se viuo que debe
nos tener)

n. 3.

Pues aunque sus Moradores (sea representado à V.M.) que
son mas inclinados ala tranquilidad, y regalo, que alas
Armas, no les falta valor, ni el punto als que con Españoles,
pero como quiera, que estan sin exercicio en lo Militar, se
afeminan los animos en el ocio, y en la paz. Taki con-
vendra al servicio de V.M. que aquellos Batallas se exerciten
en los Artes dela Guerra, que la experiencia enseña, que los que
se an aplicados en los Exercicios de flandes, Cataluna y Portu-
gal, an sido buenos soldados, y an cumplido siempre con su
obligacion. Quando tiene tantos gredios, y cañillos, V.M. en las
Indias donde poderlos emplear, y en Reinos de Chile donde
pueden exercitar, el valor, e en la guerra de los Araucanos, y otras
partes que ay Indios levantados, que por razon de estado se debía
conservar ^{en las Indias} ~~en las Indias~~ para que totalm^{te} no fuesen, tan

2
5
inutilis en la ocasion, como se experimenta en las veces
que son infestados del enemigo. Para de exemplo, los In-
dios que ay en Chile, que el exercicio, y uso delas Armas
les a echo tan diestros, y valerosos, que por la libertad tienen
à raya als Españoles, sin que aya battido, es imbecible
es fuerza que an puesto todos los Governadores de Chile,
à domar sus bríos, ni sujetarlos ala servidumbre, que
los demas Indios tienen en el Peru, sino que en defen-
sa de ella sacrifican primero sus vidas al cuchillo, que ala
sujecion del Español. En que valerosos y diestros disputan
todos los años su libertad en el teatro mas sangriento,
y riguroso que el mundo arde. Guerras continuas muy
de 100 años, sera bien que se exerciten los criollos
para desterrar el miedo que tienen als Estrangeros, que
solo el nombre les atemoriza, als que en otros tiem-
pos no atemorizaron las balas, ni cañones de Artilleria.
En este estado estan y las cosas delas Indias. V.M. se imi-
ra de mandar que se corrijan estos desordenes, para que se
restituyan esa antigua robusted los Traxeres delas Indias,
que se alla en el ultimo vale. Y para que V.M. lo vea, y entienda
en la verdadera inteligencia, por punto representare à V.M.
En este libro todo lo que se me ofrece tocante a sus intereses,
y als estados eclesiastico, Militar, y politico, con las demas
arcandades de su gouerno. secretos los mas importantes
que ay en ellos, Alouas, Sagos, y Dios que dan entrada
a sus Espaniolas Provincias haciendo demostracion de sus
Costas, e Villas, Puertos, Provincias, por Mapas. Cambios

6
frecuente. M. muchos medios de que se podra valer, q.
resguardarlas de los Estrangeros, tratando en particular
Puerto por Puerto, Reyno y Reyno, Provincia por Provincia,
y del remedio que necesitan, qual que de cada proposicion, q.
que mejor se oviere se pondra el reparo de que necesi-
ta cada cosa, para que entrados los Ministros del Consejo en
la verdadera inteligencia de lo que gobiernan, que vendra a
ser un Mapa General de que se podran valer siempre, para
tener los aciertos que se pueden prometer de la nueva luz
de de ellas al Consejo de V. M. de las Indias como Junta
de Guerra, que las mas veces, por no tenerlas ciertas, y verifi-
cas, se dexan los negocios que retratan, aun los mas im-
portantes al servicio de V. M. y del M. Tami comenzare por
la Plaza mas principal que es, la Isla de la Habana, y pro-
siguire con lo demas que se ofreciere en este discurso.

cap. 2.
Plaza de la Habana - n. 1.

El Puerto de la Habana, es uno de los mas principales q.
V. M. tiene en aquellas partes, esta en 23 grados y 18. Minu-
tos de altura. De Oriente, a Poniente. tiene 230 leguas y Norte
por ^{menor} ~~su mayor~~ traveria 16. y por la mayor 46. Tiene q.
la del Norte los Puertos Habana, Guaba, Elizui, Matanzas,
Santa Cruz, Habana, Caminar. Por la del Sur comenzando des-
de Punta de Mayiti, el de Baracoa, el de Cuba, el de Manzan-
illa, el de la Trinidad, el de Cabo de Cruz el de Jagua, la Bahia
de Nipe, y otros infinitos que ay; como el de Baya Honda. Corri-
endo las Playas del Barbaño, y Cabo de S. Anton, que es
el ultimo veynte de la Isla. Los Rios mas caudalosos q.
tiene son dos que nacen en fente del Cabo de Cruz de una
Serrania, entre el uno, en el Puerto de Matanzas. El otro

La Plaza de la Habana n. 2.

Es el Rio Caure, que desagua en la Costa del sur, y el de Guano.
Siendo raro el Puerto donde no entre, Rio, o, arroyo en el
de los muchos que esta Isla tiene, que es, la causa de que las
frecuente tantos Piratas como se abrigan en ella, por que
lo mas esta des poblada, y tiene la seguridad que pudieran
en sus Puertos de modo que son dueños de todos los Altos, y
Corrales de Sanado mayor, y de cerca, proveyendose muy co-
piosam. de bastim. Des poblado infinitas haciendas, y sien-
do sus dueños a una miseria. Esta Isla es, la mas fertil q.
ay en todas las Indias, y no le haze ventaja la mas amena
por la mucha agua que tiene, que pudieran agora cobrar mu-
chos ingenios de Azucar molido, con agua como mu. del Brasil.
Los Arboles para fabricas de Naos, son infinitos, Cedros, Caobas,
Varias, Avanas, y otros muy preciosos, como Cuano, Granadillo,
y Carrado. Abunda de algunos metales como es, el de cobre
que se a beneficiado, por cuenta de V. M. y de asentada, y oro
que se a allado en aquellos Sanaderos, en Cerro de Piedra Blanca.
Sus frutos son el Tabaco, Azucar, Cuano, Granadillo, Canabre-
leno. Los castillos para defensa de la Habana son cinco, Cogimar,
Chorrera, el Morro, La Punta, y la fuerza vieja, y ay se esta
cercando de Muralla.
Este Puerto, y plaza es, el mas importante no solo de esta
Isla, sino de todas las Indias, por ser la llave, y contramuro
de ellas; de forma que obliga a todas las naciones, y vasallos de V. M.
que surcan aquellos Mares a venir por aqui, y a la villa de esta
Ciudad, la estrechez, con que se dan las manos el Mar, de Espana
con el de Indias, por un canal que llaman de Patana, y otra
vieja que se navegó antiguam. Soy notorioso, sino de pocos peque-
nos, y algunos Piratas que la frecuentan, cuya entrada es de una

Y desembocadas del mar no es posible hazerlos en ningun tiempo del año, sino dando vista a sus costas. La qual Ciudad se compone de 10. vecinos, y 300 plazas. Poco es, necesario para manifestar la importancia de su conservación, y conocimiento a los Ministros de V. M. El gravissimo perjuicio que se sigue a todas las Indias si esta plaza se perdiera. Pues aunque se dá por inextinguible, es, sin las noticias mas importantes, que no le son manifestadas a V. M., ya sea originado de la falta de las individuales Observaciones de su planta, por muchas echas muchas veces, Puertos, Ensenadas, y Saletas, por donde se puede entrar, e invadir, o por la omision de sus Governadores, y Capitanes que estan poblados en ella, siendo muy pocos, o ninguno a quien govierna el zelo, del servicio de V. M. aunque arrastra la codicia de sus conveniencias, que es lo que publican, y pasan a las Indias. Sirviendo de exemplo, para lo uno, y lo otro, mas de 30 Plazas que de 15 años a esta parte se han saqueado, y algunas rescatadas a dinero, con no poca nota de las Naciones Etrangeras, y descredito nuestro, que ademas del, tan reconocido su poca defensa. Esta se origina de los muchos fraudes, y delitos que se cometen, por quantos tienen a su cargo la guarda y gobierno de las Indias que han vendido, por su floxedad a Francia, Inglaterra, pasados de 15 millones en el tiempo que è dicho, sin la posesion de las Islas que han ocupado, y van ocupando, sino se atajan estos señores.

n. 3.

Señor, el tiempo, y los accidentes causan muy erasos en el Gobierno. Lo que al Principio fue conveniente en las Indias, es dañado después. La Prudencia mayor aunque sea de los Ministros mas zelosos, no pueden tomar resolucion, y en todos tiempos

sean buenas: de donde nace la necesidad precisa de rebocar las Leyes, y Estatutos que se hizieron; principalmente quando es evidente la utilidad. La razon de estado, en los Principes, mas prudente, es evitar los inconvenientes, en equilibrio, y de dos daños, elegir el menor, para atajar las enfermedades que padecen la Republica; porque como son varias, así an deser varios los medios de curarlas. Porque como aquellas en las calidades, y humores; el remedio que mira a todo el cuerpo, no puede deparar de ofender alguna parte; y así es menester prudencia para pesar los daños con los bienes, y en corazon grande, para la execucion; sin que por el tema de aquellos, se pierdan estos; Las Naciones van echando tantas raizes en las Indias, q. sino se ataja, o eixe algun medio que les impida las execuciones de su deseo podria ser que V. M. las pierda: cuya atencion se debia aver tenido muy presente, para no averlos deparado poblar en Jamaica, Santo Domingo, Tortuga, y otras enumeradas partes, por la cercania que ellas tienen a los dominios de V. M. por ser donde salen a saquear, las de V. M. y para que se reconocan los fundamentos que a esto me mueve, comenzare a representar, los fraudes tan enandados que hazer a V. M. los Ministros de esta plaza.

n. 4.
Dotacion que tiene
esta Plaza de la Habana

Esta Ciudad tiene 300 plazas de dotacion que se reparten en los Caballos y compañías de Campaña; y aunque es así, que V. M. las paga por enteros todos los años, en realidad de verdad siempre falta el tercio, que se compone de huídos, enusados y muertos, y plazas muertas; estandolos ellos para la ocasion

y unas para las pagas que se reparten entre todos los que coogen
 à este fraude, que son oficiales reales, y Governadores, y las que
 se cometen en las Guardias todos los dias que entran, que se la paga
 al Castellano, y Capitanes 4^{rs}. por cada una, o dos de que menga
 aumentase a otros inconvenientes et de la rebeldia que los soldados
 tienen, y summo aborrimiento de servir à V. M. por el mal trato
 que se les haze pagandolos en ropa, tabaco, y otros generos inu-
 tiles; siendo contra ordenanzas, los quales cargandolos de los adeus
 miserables al doble de lo que valen; ellos por salir de aquellos ge-
 neros, y para comer, y pagar a quien adeus, los vuelven a vender
 por la mitad menor de su precio con que al soldado a quien se le
 debe quatro se le paga con dos, y lo vende por uno, y no es esto
 lo peor; sino que de aqui resulta, que los mas se huyen al monte
 obligados de la necesidad, y maltratamiento que sus oficiales, les
 hazen; porque alli allan mas piedad, y recurso que en los
 ministros de V. M.

n. 5. *Sumo gelitio*
 En este punto se comprende los mas de los cargos, que se proveen
 en todas las Indias, por aunque sus provisiones las hazen los
 ministros de V. M. con entera consciencia de los sujetos, y con-
 forme a lo que cabe, debajo del Sumario Divino; luego que los
 proveidos pasan alas Indias, se mudan tan de todo que parece
 no son los que fueron; originado de la gran distancia, abonde les
 parece no alcanza la real mano de V. M. tan inmediatamente que
 les queda poner rienda a sus desordenes. Esto hazian de antes dando
 les los officios gratiosamente. Considera V. M. que aun vendiendolos
 publicamente à algunos Indigenas, que no teniendo meritos personales



n. 6.

los compraron por su dinero; algun dia se reconocieran los pri-
 misimos inconvenientes, que de aqui resultan (quiera Dios no los
 lloré V. M.)

Enseñando à V. M. Casique en el Piru, el Conde de Alva el dia Virey
 de aquel Reyno el retrato de la Cathedra de S. Pedro del P. Felipe
 quarto Padre de V. M. que esta en Loria, y preguntandole que le
 parecia, respondió el Indio bien; si estuviera en Lima, de la
 mesma suerte que los Medicos mientras mas científicos son
 aplican los medicamentos con mas eficacia, quanto mas
 distantes echan las partes del corazon, que es el Monarca de la
 Universalidad, asi se deben aplicar los remedios y los castigos, que
 correspondan a los remedios en aquellas distantisimas Pro-
 vincias, y los que en ellas delinquen, y asi debe ocurrir à V. M.
 a este remedio, y sino las perdereis.

n. 7.

*Remedio al fraude del
 menorazgo de las plazas
 del gran dia*

Aunque es asi, que si se llegare de orden de V. M. a residenciar
 lo que toca al menorazgo y disminucion de estas plazas, que ay
 en este Peruvia de la Sabana tendrian la salida; que es tan comun
 y general mediante las ruenas, y alarides generales que se hazen
 todos los años por proforma, y engañar à V. M. en donde se
 llena el numero de la dotacion supliendose y ocultandose
 las plazas vacantes con gente alquilada para ellos. Debe V. M.
 mandar con rigorosissimas penas, y apremios, para
 en lo de adelante, que ningun Cabo, Capitan, ni oficial, se valga
 ni emboba en si semejantes plazas, ni se substituya en sus criados,
 o agenos, porque estos teniendo el sueldo de V. M. por pagar
 de su servicio mal serviran a dos señores, y aoudrian alas
 ocupaciones de entrambos; siendo uno el salario en el sueldo

que tal vez se acorta, y atrasa, y en plazas donde no puede ser muy numerosos los Presidios qualquiera falta, es muy considerable, tanto mas donde, es tan necesaria la continua asistencia y doctrina militar, como en esta; a que se añade que la dotacion de este presidio se suele retardar, y menoscabar algunas veces; con que por todas partes necessita de gran reformation este, y todos los demas de las Indias, y sus Castellanos en cuyas órdenes, y remesas se proceder con el mal tratamiento que ha padecido que viven debajo de sus manos a cometido el peligro, y imbecion de las mas de las plazas, que se han perdido en aquellas partes.

n. 8.

Defecto que tienen los Castellanos

No padecen estas fuerzas que tiene V. M. en esta plaza, menor defecto, y muy perjudicial, como es la falta de artilleros, pues aunque estan estas llenas de sus nombres, ninguno de ellos, lo es con el fundamento que lo debia ser, pues se hallan tan ajenos de la profesion, como se reconoció en las ocasiones de Puerto Vello y Panamá y otras muchas partes ocupando estas plazas oficiales mecánicos de esta Ciudad, nombrados mas, por la interposicion de otros respectos, que por su abilidad, ignoran lo que es un cartucho, sin saber cargar una pieza, ni compararla, ni darle el calibre que tiene, y mucho menos, y sin comparacion alguna el regular, la puntaria; porque esta necessita de profesor legitimo, y científico, y no de quien la disparé al vuelo, donde resulta que teniendo tan poca cruzada con la Artilleria, es mucho mas notable el desmayo de la polvora, pues no solo en las Indias nose fabrica conforme arte, ni repava, ni refina, segun es, necesario cada quatro meses, sino que la guardan en donde, con bondad, se humedece, quedando aque

Defecto con los demas referidos.

n. 9.

Remedio a el defecto de los Artilleros

Para evitar, los inconvenientes que de aqui se pueden seguir, necessita V. M. de mandar, que si quieros que llegari a este Puerto todas los mas años las Armadas de Fleotas, y Galeones, se reemplacen los Castillos de los que necesitan, o pueden llevar de España para el defecto referido, por que no se alle esta plaza como las demas, si acaso fueren a ella los Enemigos, excluyendo a los que tuvieron estos nombramientos, que no tuvieron bastante suficiencia de la profesion.

n. 10.

Cargo de ganados

V. M. Crió en esta plaza un sueldo muy crecido a un Cap. de Cavallos, y su thimiente, para que huviese siempre aqui una compania de otros plazas inutil, y para degastar el dinero infructuosam. porque aqui no ay Cavallos, y los que ay no son a proposito para el terreno, por lo qual debe V. M. suprimir esta plaza, y que si no Don Juan Palomares que es, el que la tiene, o de Capitan de Infanteria en el Presidio, o haciendole nombram. de Castellano de una de sus fuerzas.

n. 11.

Cargo de fines de la Habana.

Muy considerable y digno de reparos es, el fraude que en este Puerto hacen a V. M. los oficiales Reales asi por lo que de armada se infiere, por ser, los complices mas principales para que se cometan estos exencos, pues si ellos no los disimularan no se cometerian; El estilo que esta introducido en el despacho de los Navios que salen, y entran, no es de menor consecuencia de las Islas de Canaria, y de otras partes. Esto no trae registrado la tercera parte de la carga que se reputa por su

Arqueam. pues siendo este la mitad que le corresponde al Baxo que trae 500 pipas de vino y aguardiente, paga por de 200.
 Este fraude es el que en su estilo, se llama el buen paraje y buena negociacion, y el maestre quando navega en esta conformidad, y lo trae todo registrado no le dan despacho, y le suelen tener ocho, y diez meses en el Puerto, como à sucedido sin permitirle salir à hacer viaje, conque no se contentan, con ser ellos defraudadores publicos, sino que enseñan à los demas que lo sean. Lo que deterioran à la hacienda de V.M. se reparte, entre todos los Ministros, Contador, y Thesoro. Quando mayor, y Governador de V.M. por iguales partes, para que le den, y cione los ojos à quanto pasa por alto, que es, no solo incorespondiente à la cantidad, pero prohibido segun el genero, por ser ropa del contrabando, y si tal vez, y a mas no poder hacen algun descamino, por esuvar el escudado del robo, es, tanto menoscavado el real fisco, que la parte por librada es, la de V.M. siendo los beneficiados los dueños de la hacienda comissada, y Ministros que coluden en el fraude, porque lo que vale quatro lo venden por uno y con el precepto del agasajo, entre el regal, y el cocho, y ellos hacen una obligacion, corriendo esto tan acara descubierta, no solo en lo que entra de afuera, sino en la saca de frutos de la tierra, que en el renaciano de su registro, y su abalunam. lo que corresponde a quatro apenas pagan dos.

n. 12.

Evidencia de los fraudes.

Las Casas de V.M. son los tesoros de quien las maneja, pues sin embargo de comenzar con su deposito siempre estan sin un Real, y para aver de pagar algun libramiento, ya sea à los soldados, ya

à otros particulares, à de contribuir en 16. v. 20 ptoos por la brevedad que finge en buscar el dinero, que tienen en su casa, conque estan estos Presidentes, con el continuo saqueo del que los gobierna, desiertos de la defensa que hicieran, para impedir los saqueos extranjeros, como se à reconocido muchas veces.

n. 13.

Compruebase el celo referido de estos Ministros en lo que sucedio el año de 75. que para dicha suerte. Ausiendo despachado el Virrey de nueva España, en una fragata de Bernardo de Cepeda 40 D. pesos para socorrer el Presidio de S. Domingo, mandando y previniendo V.M. por su real cedula, que embarcaren dicha cantidad en un Navio de fuerza, asi para la Mar, como para los Enemigos. El cumplim. que dieron los Oficiales reales de la Vera Cruz, fue aventurarse en una embarcacion de 80. toneladas, el qual, nos lo dispuso, el dho Capitan, y a mencionado, con aquellos Oficiales reales, se entregase aquella plata, sino es, con los de la Habana, en que no lo removiessen à un Navio que alli estava de 24. piezas, cuyo dueño era D. Juan Nico de Moya, que ofrecia graciosam. llevarle, conque por Junta, que para ello se hizo (bien contra razon y Justicia) no le admitieron, y salio resuelto, prosiguiese su viaje tan arriesgado, como se reconoció, en la guerra que hizo del, una desarmada Balanara entre Puerto Rico, y la Saona; conque esta cantidad llamam. la deben satisfacer D. Pedro de Legasa, y D. Diego de Arana, de prompto, y de contado, no obstante qualquiera evacion, y replicas suyas, en su descargo, porque esta es, la verdad del hecho.

n. 14.

Remedio al fraude de los Pasajes que salen delas Ias de Canaria.

El Remedio de este fraude consiste, en que los Pasajes que salen delas Ias de Canaria, donde es, el mayor exceso, no se les de

despacho, menos que indultandose en 350. Piqu de Vino, y
 aguardiente, sin que se les consienta, la permission de que goza,
 menos que asegurando los derechos de las Pizas referidas, no
 obstante qualquiera excusa, o impedim.^{to} de que requieran vales,
 como es, cortedad de Buque, o falta de frutos, pues siempre es
 uno, y el otro, aura mas, que menos. Asimismo se les a de
 imponer infalibem.^{te} la perdida del Navio, si excedieren de
 esto. Porque los Mtes de estos Navios, son los Dueños de
 las cargaciones en confianza; conque el Dueño, y el Mte, se
 pueden dar la mano en las excusas, el Mte a de ser el
 principal comprehendido, para cuyo efecto a de dar, las
 fianzas suficientes mandandose Capitan, y Maestre,
 en la obligacion, sin la qual, e indulto referido, y afianzan-
 do sus derechos, ningun Bafel a de salir de las Islas de Canaria,
 ni a de ser admitido, asi en la de Cuba, como en otra parte
 donde aportare; y dado caso que se hiciere algun comiso
 y fuere necesario vender los frutos del, no se an de poner
 en almoneda, sino que se an de repartir entre los tratantes
 de los generos, obligandolos a que los tomen (aunque se les de
 algunas coperas) y los recibiran segun el corriente de sus pre-
 cios, que ay en la tierra; lo qual a de constar, por instrum-
 tos publicos conque en esta parte quedara la hacienda de V.M.
 mas segura, y mas bien beneficiada; con advertencia de que,
 la parte que tocare a los denunciadores, y demas Ministros, an
 de pagar los derechos a V.M. como sino fueran bienes de comiso,
 ni este se a de poder repuar, menos que por el tanteo, de su abo-
 luo, y registro referido corriendo la misma razon, en quanto.

n. 15

Sobre los comisos, que
 ay en los tratados con
 curato

n. 16.

Prepara a este punto.

alas penas, y comiso, en todos los Bafeles, que aportaren a
 este Puerto, asi de la Nueva España, como de otras partes con
 mercaderias, y Negros, conque se cierra la puerta a los fraudes
 y otras negociaciones que tenian los Ministros de V.M. sobre
 este punto.



Podriase apuntar los procedimientos de estos Ministros de la
 en razon de los Navios extranjeros que reciben, y entran muy
 de ordinario, con diferentes pretextos en este Puerto de Arrivada
 conque llenando la tierra de mercaderias, cada dia se va en
 laqueciendo el comercio de España, y los derechos de V.M.

Sobre este punto, tengo echo una declaracion, muy por
 mayor en la Isla de la Habana ante D. Diego de Acosta, Fiscal
 entonces de la Audiencia de S^{to} Domingo en ocasion, que fue
 ala averiguacion de fraudes semejantes que son tan execrables
 que comprehendiendo a todos los Ministros de aquella Isla, y
 allandome en ella expuesto a sus ostiidades, la hice muy a lo
 largo, y por mayor, siendo asi que quantas Arrivadas se hacen
 en aquel Puerto son muy de acuerdos, conpletras, y disputas con
 los Ministros de V.M. como sucedio con la Naue Inglesa
 llamada el Principe, que por allarse dicho Fiscal en las mer-
 mas averiguaciones, no tuvo entrada, asi para desembarcar
 la roga que llevaba, como para cobrar mas de 400. pesos, que
 se le estaban debiendo de la que avia dejado otras veces, y como
 los Olandeses de la Isla de San Juan, y comerciantes de la Habana, y
 demas Puertos de las Indias se valen de las pazes, ay un comercio
 tan reciproco, que libre, y convenientem.^{te} se corresponde, y celebran

sus Contratos, con tanto perjuicio de la real Hacienda de V.M. y con
de España, que siendo así, que en otros tiempos las ferias de la
Habana eran considerables; El día de oy los Mercaderes de España
ponen todo su cuidado en tener dispuestas sus encomiendas en
Cartagena, antes de pasar a la Habana, con el conocimiento de lo
prouehido que esta se alla de generos Estrangeros; Considerando
fuera inutil, y perdida sea qualquiera Mercaderia que llegare
á donde tanta sobra.



n. 17.
Remedio

El Remedio con que se debe ocurrir á semejantes inconuenientes
es, una prohibicion, tan apretada, y tan ineludiblem^{te} executada
que con el castigo, y su exemplo cierre la puerta a segundos deli-
to; Para lo qual se valen de una cedula de V.M. en que les permit-
que en caso de necesidad puedan arriuar á estos Puertos de
Enemigos; Esta se les á de derogar, y si ser pudiera la que ay
para que sean admitidos los Olandeses, y demas naciones en
caso de necesidad, por ser el motivo mas escandaloso, de todas
sus fraudes, pues caso que tuuieren alguna necesidad los Espa-
ñoles que navegan en aquellos Mares tienen á Barbobento, y
Sotabento Puertos de V.M. con distancia de las Islas ya mencio-
nadas de 12. y 18. leguas adonde, con mas comodidad se podian
reparar sin valerse del pretexto referido; Y para que esto se
escuse en adelante, y cese este fraude, se aya notoria en todas
las Indias, que se deroga dicha cedula, y que en caso de aller
algunos que huuieren arriuado a la Isla de Jamaica, ó á otra
de Estrangeros, ó recibiere mercaderias, ó Negros, de los referi-
dos comprados, ó pruiendo (estas ferias de los Estrangeros)
no queda conocer de ellos el Governador, ni oficiales reales,

sino que con embargo de bienes, se remitan personalmente
ala casa de la contratacion, así los Mercaderes como el Capitan,
Piloto, y Oficiales de la Nao, condenando a los Marineros a seis
años de Galeras, porque si ellos no quixeren, no se pueden hacer á
quellos viajes, y a los Mercaderes, Capitan, y Maestre C.D. poros de
condenacion á cada uno, o seis años de servicio en un Presidio
de Africa, y a los Governadores, y Oficiales reales, confiscacion
de su hacienda, y pena de la vida; pues siendo esta una en-
fermedad, tan enbegecida, e incurable, y que tanto daño haze
á V.M. y al comercio, no aplicandole extraordinario, y eficaz re-
medio, otro qualquiera sera inutil.

n. 18
Fabrica de la Muralla
de la Habana.

Aviendo reconocido la necesidad que tenia aquella
Ciudad para su defensa de cercarla, se comenzo la fabrica de la
muralla tirando las primeras lineas D. Francisco Ojeda, Gouer-
nador de aquella Plaza (bien contra el servicio de V.M.) siguió
su fabrica D. Francisco Rodriguez de Ledesma aunque se previno
la imperfeccion, e inconuenientes que tenia el proseguirla, como
se reconocera con el tiempo; porque teniendo esta tres quartos
de legua, y mas de torueto, y circumbalacion. se venia a los qu-
el reparo, pudiendola auer cenido desde Campechuelo ala
fundicion, que era poco mas, o menos de quarto de legua
y no dexar ala Ciudad indefensa quando tratan de reme-
diarla. Pues como es dable (señor) que una Ciudad tan corta
de vecindad pueda cubrir los redutos, y tres quartos de legua
de muralla, porque de esta corta poblacion, se aya de reforzar
los castillos, y hazer cara a otros parages por donde el enemigo
puede hazer algunas llamadas, y echar genes en tierra, dem-
de

que ademas del deservicio que a V.M. se hizo con ella se agrava-
 gan nuevos gastos, siendo necesario para su conservacion agre-
 garle tres companias, porque sin ellas, se pondra esta Ciudad
 infaliblm.^{te} como aze demostracion de ello. Situose para ella
 300. pesos de orden de V.M. para que con ellos, y lo que monta-
 tase el nuevo derecho que se ara mencion; la cantidad remi-
 tida encontada que se hizo (estando yo presente) esta en poder
 de aquel regimiento concurriencia, con este deposito, porque, aze
 se haze el servicio de V.M. en las Indias, sin aver gastado de
 ella, sino es, muy poco, lo menos entonces se hazia, antes bien
 de lo que montava el derecho que se echo de medio real en cada
 quartillo de vino, viene a importar todos los años mas de
 150. pesos, y apenas se gasta cada año 13. valiendose para
 escusar la restante cantidad, de los Peones voluntarios que
 ofrecieron los vecinos, por reconocer la utilidad de estar seguros
 con la muralla. De aqui resulta que esta se va retardando,
 pues con los 300. pesos, y demas Peones, y lo que monta el
 nuevo derecho, se pudiera con mucha brevedad, si todo se con-
 sumiera en doblar los Peones, siendo tan al contrario, y
 contra la real hacienda de V.M. y seguridad de esta Plaza
 que se consume, y reparte entre los que cooperan en el dolo,
 y mal servicio de V.M. corriendo la misma razon con unos
 60. pesos mas, que se libraron para demoler un corralo pequeño
 que estava a sotavento del Morro, que sobre ser escusado este
 gasto, por no ser padrastro para esta fuerza, podian aplicarse
 a hazer unos cortados en una loma que predomina al Castillo,
 y el enemigo puede batar, desde ella, la Cui. y el Castillo,

n.^o 19.

Respuesta sobre la fabri-
 ca de la muralla.

y combendria que V.M. mande reconocer este inconveniente
 para que se remedie, y no suceda con esta fuerza, lo que sucedia
 con las de Puerto Vela. Estos 60. pesos los consumieron enteri todos
 los Ministros, pues allandome yo quando se demotio, vi no asi-
 tar mas, que los Peones que avian ofrecido los vecinos, con la
 dilacion de trabajo voluntario.

En este negocio de tanta importancia, ya que no tiene reme-
 dio los defectos que tiene, se necesita de advertias, y ejecutar, los me-
 dios, asi para su fabrica, como para escusar los gastos, y molestias q
 con su precepto se estan haziendo. El regimiento de aquella Cui.
 como e dicho corre con ella, y se le debe pedir cuenta de los 300.
 pesos, y de lo que a montado el nuevo derecho, para que con los
 400. que se llevo el enemigo (de que esta echa mencion) de que
 deben pagar los oficiales reales, aunque no sea mas, que esta deuda
 es, una cantidad muy considerable aumentando los Peones, con q
 en la cobranza, que pueda ir Ministro a ella, y sus diligencias, no
 se le admitan las evasiones, que suelen dar, para escusar el desem-
 bolso de lo que tienen usurpado imbiando persona integra, que no
 se coeche, como D. Diego de Acosta lo hizo en dicha Ciudad, y en
 Caracas, en la residencia de D. fernando Villegas. Siendo asi
 que el nuevo derecho, que se echo sobre cada Taza de vino fue
 para la fabrica de esta muralla, como es, tan crecido no puede
 la mitad de su tanteo, por ocasion, de que los Bofetes de las Islas
 de Canaria, por no pagar tan subido tributo, y no aver tanto
 consumo frequentan mucho menos aquel Puerto, y son mas
 los fraudes (efecto ordinario que se sigue a las altas imposiciones)



que rebajadas rinden muchos mas, conque rebajandose el derecho a 30. a 15. sobre quedar mas tolerable, y no de menos rendimiento, no solo ay lo bastante para la fabrica de la muralla, mas sobrara para ayuda de costear el Presidio. Si se pone sobre los derechos de aquella Isla sin subirlas, para que no se defrauden, y se pide cuenta de los que ellos tienen introducidos, sin que V. M. los haya echado sobre aquellos Pobres miserables, resultara en gran beneficio de la real hacienda, pues tanto menos saldra de las reales cofas para pagar el situado de las plazas del Presidio. Y para que esta fabrica se concluya con la brevedad que pide materia tan grave debia V. M. hazer algunas mercedes de Oficio a algunos hombres ricos que ay, con la edad, de que hizieran servicio de alta V. D. Por por cada una, para que quanto antes, se asegure esta Ciudad, y salga a V. M. del cuidado grande en que debe estar, por la dilacion que tiene esta muralla en acabarse.

n. 20.

Lejos q' se meofrecan sobre los riesgos q' tiene esta plaza de la Habana.

Señor, con las frequentes, y familiares conferencias que se han tenido en el discurso de mis peregrinaciones con los mas de los Corsarios, y Piratas estando prisioneros de en Jamaica se alcanzado los grandes desordenes, que pasan, y mal gobierno que ay, en la Guarnida, y caucela de esta Plaza de la Habana, especialm^{te}. en el Castillo del Morro, que esta en oscuridad, luego que dos o tres, quatro, o, mas fuegos aparecen ala vista del, siendo de noche hazen señal encendiendos un archo para que el Morro les apara farol, y guia ala entrada del, que no se les impide a qualquiera hora de la noche. supongase, como muchas veces se oido conforvi que tres fuegos prevenidos para el caso, lleuasen 20. hombres

que saltando en tierra, y dando señal, y nombre a los Prisioneros, que estan detenidos en aquella Ciudad aunque no fueren mas que 100. pues bastarian para ser fuerza por tres, o, quatro partes ala Ciudad, pues siendo muchos de guerra, se repartiera entoda ella con mucha brevedad, y con la confusion del incendio los Enemigos acometieron al Presidio, y vecinos asaltados, ami del riesgo del fuego, como del estruendo de los contrarios, quien pudiera librar ala Ciudad, y oponerse atan imaginado riesgo. Conuenia que V. M. se sirua de mandar que se den ordenes muy apretadas para que en ningun acontecimiento, por urgente, y urgentissimo que sea se queda encender farol en el Morro a mas que una vez, y que esta ala entrada, sea reconocida con toda diligencia, y de fondo para que, no suceda lo que siendo posible se descuide como si no lo fuera.

Cap. Nu. 21.
Sobre lo Eclesiastico de la Habana

No escur, de Representar a V. M. el gravissimo inconveniente, y granamer que padecen los Vecinos en esta Ciudad, por cuya causa no se aumenta; antes se va amenos, sino se remedia este desorden, pues puedo asegurar que antes de 50 años seran todas las haciendas, de los Eclesiasticos, quedandolos a los seculares la intoponible carga que sobre ellas tienen cargado los Eclesiasticos, y para que se reconozca, se prueba en los 600. pesos de capellanias que tienen los Eclesiasticos sobre las casas, y en los 600. que gozan en propia forma los Padres Dominicos 300. los Padres franciscos, 100. en memorias de Niervas; los de S. Agustin 500. las Monjas de S. Clara 250. la cofradia del rosario 100. la del S. Sacramento 150. la de la Virgen de la concepcion 130.

El Espiritu Santo 10. El Espital de S. Juan de Dios 200. El de S. Juan de Paula 300. Vease la Maquina tan considerable que tienen sobre si estos vecinos que no llegan a mil con otros nuevos inquietos que a rastro de la codicia de quien lo gobierna, atribuyen se propios de Ciudad, y extrangeria para sus mayores emolumenta. En fin, no ay estancia de sembrado, ato, ni poblacion de ganados mayores ni menores, ni casa de viua, ni ingenio de hazer azucar, que de al dueño efectos bastantes para pagar corridos de Consos a Matanzas, Froyles, y Obispos. Vease con esta pension tan quantiosa, como sera posible que vaya esta Ciudad a mas, sino a menos, y asi convendra, el que V.M. remedie esto impetrando Bula de su Santidad, para que no corra este desorden, como abta aqui. Daño comun y general que comprehende a todos los dominios de V.M. en aquellas partes.

n. 22.

Negros de la Habana.

Muy digno de reparo es, el mal trato que se da en esta Ciudad a todos los Negros, y Mulatos de ella, libres, y como quier (Senos) que este gentio es, mayor en numero que los Espanoles, y que en las ocasiones que se an ofrecido se a reconocido mayor valor en ellos, que en los Criollos, se debiera atender, a no tener esta gente disgustada, y vejada, como lo esta, y e oido muchas veces lamentarse de los malos tratamientos que con ellos usan, y asi convendra que V.M. mande por su real cedula que en los alardes generales que se hizieren alternen con los Espanoles las dos companias libres de Negros, y mulatos que ay como se haze en S. Domingo, y Panama, por reconocer, los Ministros que an gobernado aquellas presidencias es, la gente

demas empeño para las ocasiones que se pueden ofrecer, y asi debe mandar V.M. no los ojan en limpiar las plazas, por que lo tienen por desonra, sugulto ay los Negros Culaos que lo agan y asi se debe evitar, el que estos no se despechen, y corran las cosas al respeto, y falten ala fealdad. Juntandose algunos, con el enemigo, porque aunque se da esta plaza por inexpugnabile, no lo es, como tengo referido, porque los Enemigos la pueden sorprender por muchas partes, sin que los Castillos lo puedan en barajar, echando gente en alguna de sus playas una legua de la Habana, o en Matanzas, o en el Bacabano, o con tiempo echo de Noruete se podra entrar, y lo e visto, y lo e echo con todas las velas sueltas, sin que queden desde los Castillos impedido. Necesos que se deben cautelar, y no debemos persuadirnos que estan los Enemigos, sin estas noticias, para cuyo resguardo, y mayor seguridad de esta plaza, y de todas las Indias necessitas V.M. mandar que se quite, y fortifique el Puerto de Matanzas que esta ala boca del Canal, que es, por donde se puede venir el mayor daño a esta Ciudad, y el quemar frecuentan los Enemigos Piratas de aquellas costas, quando con pocos gastos se puede asegurar, y poner en el una fabrica real de Stauros, pues el uno de los rios se puede navegar, las maderas mejores de toda la Isla p. ella pudiendo ser permanente infinito años la fabrica referida que dando providencia a ella, sera mas barata que en Espana, como se aia evidente demostracion a los Ministros de V.M. siempre que la quisieren, porque una vez que se quisiere en execucion, se podian traer 100 Negros, y los 20 de ellos aplicarlos a Satafates, y Carpintero de ribera, y los demas a cultivar la tierra, para darlos de comer a todos los restantes a cargo de un Mayordomo, de modo que dentro

de quatro años se allowa V.M. con numero suficiente de oficiales para fabricar gran numero de Embarcaciones, y en tiempo que no huviera que hazer, los Salafates Negros en la fabrica de V.M. lo anian en las Naos de particulares ganando su jornal; que siendo este tres pesos cada dia, auria para pagar el de los Espanoles que asistieran ala fabrica real; con esto llevando al traves a este Puerto algunos Navios de V.M. con los pertrechos de Santa Lucia, Ancla no saldria la tonelada a 30 pesos. Demodo que en Matanzas, y la Habana era capaz de aver seis fabricas reales, y de venir todos los años una escuadra para la Armada real, porque no falta para esto mas de Salafates, porque todos los demas sobra por razon de los Negros, de los ingenios son de cochenos, y de terradras, conque no embargara tener cinco, ni seis Salcones en este Puerto, que fuera mas servicio de V.M. que no dar la plata a los Olandeses, por los Navios que nos fabrican, pues ya se ve, si seran mejores, ni tendran la calidad que tienen las Naos cristias de Indias.

Cap. 3.
Puerto de Cuba.

n. 1. Este Puerto es importantissimo para la guardia y defensa de la Isla, y Plaza de la Habana; pues si el enemigo se a poderarse del con la facilidad que puede, ni seria facil a V.M. derrozarle, ni dificultoso el apoderarse dela Isla quien fuere dueño del; pues mediante la cercania de Jamaica, y un canal, o diuision que haze entre la Isla de S. Domingo, podria ir desde Cuba, por el canal visto ala Habana en muy breues dias. Porque los Enemigos son muy practicas del mucho mas, que los Españoles, por cuya razon, y otras de mayor influencia que aqui no se explican debe atender V.M. ala conservacion de este Puerto por la bondad del, cuyas noticias estan tan por menor entre todas las naciones, y debemos temer la invasion del, y despues la conservacion del poseedor, pues si el enemigo supiera

las consecuencias que pudiera tener en el no viviera tan adelantado, en no gozar de la ocasion. Repara que piden agora V.M. y sus Ministros mas caso de su guarda, del que se esta haciendo al presente. Pues teniendo 200 Infantes de dotacion el año del 65. quando lo lleque a el, no llegaron a 50. los que tenia D. Andrés Mazaña originado del mal trato que se le haze trayendo a desnudos, quedandose con la dotacion que tiene para su pagamento. esto es, mediante su codicia, y no aver castigo para estos Governadores y demas Ministros, pues aunque aqui se a experimentado varias veces su malo de proceder, no emos visto la menor señal de castigo para que se refrenen los abusos, y malos procederes que tienen estos Ministros. En la poluona y Artilleros corre la misma razon, y aya con mas exceso que en la Habana pues me corda tener sentadas estas plazas oficiales de zapateros, y otros al respecto.

Remedio p. la seguridad de este Puerto y Isla

n. 2. Siendo este Puerto como esta referido tan importante para la defensa de toda la Isla; se deber reparar los desordenes que ay, obligando a Oficiales reales y Governados a que preciamt. este honra la dotacion de este Presidio, y que se vaya alamano en el mal trato que se hazia deantes a los soldados en obras, y palabras, y tuviera por conveniente, el que en este Puerto, pudiese V.M. un Mre. de campo en la conformidad, que se a echo alta ora en la Habana, dandole la autoridad que tiene el de S. Christoval de esta Ciu. de la Habana, y que no este subordinado a el sino que obre en las ocasiones como Cap. Gen., pues no es, de menos consecuencia este Gobierno que el otro; quando no se aumentan nuevos sueldos para hazer esta creacion. Asi mismo debe mandar V.M. que los servicios que se hizieren en este Presidio Habana, S. Domingo, Cartagena, y Panama, se graduasen, como los

que hacen a V.M. en flandres, para que de este modo se llenen de gente de obligaciones, que oy no tiene, y se limpien, y expulvan los mestizos, Coyotes, y Guachinangos, del Reyno de Mexico, que oy estan llenos, por cuya causa se origina la perdida de estas plazas, y el abrevio de las Armas de V.M. que cada dia van a mucho mas, porque los Estrangeros les han perdido el miedo a este genero de gente, y se van alas plazas, y castillos con la seguridad que pudieran yendose a un Puerto suyo, que la punitividad de esta Gente, y su cobardia no les da lugar a pelar, ni a defender los castillos donde estan de guarnicion; y los Enemigos que no se esconden de esta desprevencion los acometen sin temor, que lo mismo es hazerlo, que ganarlo, como se ha reconocido por tres veces en esta Ciudad sin tener mas fuerza que oy tiene, y no contentos de que el Morro que avia antiguo fuere de peso cuyos ala primera vista sin disparar un cañon de Artilleria, y no contentos de que mazon, y clauaron la Artilleria.

n. 3.
Seguridad de que
Necesita este Puerto
y todas las Indias.

Por lo qual conoçerá V.M. la inutil defensa que tiene esta Ciudad estando poblada la guarnicion de este genero, que tengo referida y si necessariamente necessita V.M. de hazer lo que tengo propuesto de guardar estos servicios como è dicho, con condicion de que esto no sea solo en la estimacion, por cumplir sino es, que vean el premio ala vida, con algun exemplar de algunas mercedes que se les dara todos los años en adelante, ocupandolos en algunos corregimientos de los tres Reynos, o algunas encomiendas de las muchas que prouen los Virreyes, y Presidentes, y que todo vaya expreso mas latamente en cedula de V.M. que mientras no se hiziere esto se perdiera este Puerto, y para que este el Presidio cabal dara orden V.M. para que los que faltaron se remplacen de los Nauios, y

fragatas que llegaron a aquel Puerto, asi de Ila, como de otras partes donde suelen llevar muchos Indios, y soldados de otros Presidios huídos, en ellas, lo qual viendo que esta Orden era ser. no lo hizieran con la facilidad que oy, porque reconociendo estos sujetos que a qualquiera parte que llegaran les sentaran las plazas y permaneceran donde las tenían. Si acaso se averiguara auer venido algunos fugitivos, se debian castigar alcabuzando a uno, o mas, para exemplo de los demas, pues siendo esto una de las ruinas mayores que tiene aquellas plazas de Armas, no aplicando le este medio de rigurosidad se quedara con la desprevencion que oy estan, y para poderlo saber, si serinen huídos, o no; no a de poder salir ningun pasajero mercader, ni otra persona alguna de ningun Puerto sin licencia expresa del Governador, y si no la trae, en adelante se le podria castigar, con las penas dichas, y al que no se echar la ley se le sentara la plaza. Ya se sabe que esta Orden rigurosa de la milicia al que deja sus banderas que tiene para la vida, no por eso se a de usar en las Indias rigurosamente con todos sino es, con alguna para exemplar, y si fueren tres, o quatro, o mas, los huídos se echaran suertes, y se le quitara a uno no mas, y porque queda esto cautelada se imbiara cedula alas Indias para que ningun Capitan dueño de Nauio, o Nave pueda embarcar en ningun Puerto, a ninguna persona, que no mostrare licencia del Governador que es, o fuere donde sale, y si se allare alguno que no la trae, el Governador del Puerto, a donde fuere de registro le sacara 500 pesos por cada uno, aplicados ala paga del Presidio que buiere en el.

n. 4.

Negros, y Mulatos de
Encomienda al M. en un
Puerto de Iba. y se aplican
a fortificarle y qued con
esta seguridad

Señor, son tantos los desperdicios, y desordenes que ay en las Indias que es, preciso representar a V.M. algunos de los muchos

que ay para que se ponga remedio en este Puerto. Pertenecen a V.M. mas de 230. Negros, y Mulatos que son de los que antiguamente beneficiaban las minas del cobre que ay en esta Ciudad, pues conociendo por un Asentista le hizo un alcance V.M. muy considerable, y no tuvo conque satisfacerle, sino es con los Esclavos que trabajaban en ellas, aviendo aviado algunos años pleyto, por los crecidos de Asentista, y entre V.M. Estos Negros gozaron casi de su libertad, sin que una, ni otra parte los vendiese, ni obligase a trabajar, fueron crecidos en numero de modo que ay hoy mas, o menos de los que e dicho, y conuendria, que supuesto que estas reconocen vasallaje a V.M. se procura reducir a que den algunos Peones voluntarios, para reedificar una plataforma correspondiente a otra que tiene a la entrada del Puerto demoliendo la una de las dos que tiene porque no sirve, y en lugar de ella, para que abrigue a las dos, un torreón donde estava el Morro, con seys piezas, no mas, y 20 Soldados que es bastante a limpiar, que los enemigos no puedan ofender a los Soldados de las plataformas. Demodo que ay de 120 Soldados, y Artilleros en las dos plataformas, al torreón le bastan 20. y queda con la misma guarnición que oy tiene, deplida mas bien, que quando tenia el Castillo (que llaman el Morro en la eminencia, que es donde se a de poner dicho torreón; por la experiencia muestra, y ensena que la fortificación mas baxa es, la mejor, y mas quando la boca de este Puerto es tan estrecha y una pistola alcargará de una parte a otra. Por cuya razon debe mandar V.M. excluir la proposición, que se a echo para reedificar el Morro antiguo por el Governador que ay en ella; porque de hazerlo, y admitirlo, sera especie de traycion, porque estando el paraje donde propone hazerlo, mas de seys pieas mas alto que el

Mar, no sirve la Artilleria, ni puede embarazar el que entran los Navios al Puerto cada, y quando que quicieren; además que para aver entrar en el es necesario arriarse a la punta donde esta el Morro, huyendo de una Laxa, que ay de la otra parte, con que queda con la mejor tierra abrigado para que no le aga mal, la Artilleria del Mar, y al contrario le ofendiera la plataforma que se propone, que esta, luego que venga al Puerto debajo de un cañon, viniendo de impedirle la entrada antes de llegar, con que previamente ninguno querra arriarse en una angostura como esta, a entrar por el, reconociendo, que aviendo de ganar arraz del cañon, que metiendo le un pie de cañon fuera bastante a echarle a pie. Medio unico para que quede defendida esta Ciudad por su Puerto que esta dos leguas de distancia de los Cabillos; pero como quiera que el cañon puede ser saqueado por la parte de sotavento del Puerto, por un faraje que llaman Aguadon. Necesitara V.M. de acunar de reedificar la Ciudadela que esta comenzada en la Ciudad; y mientras no seaga este reparo, la saquearan: sino es que V.M. mandara mudarla de la otra banda del Puerto al abrigo de la plataforma que se a de hazer, que en este caso quedara inexpugnabile, y al abrigo, y debajo del cañon de las tres fortificaciones, y de caso que en esto se reconociera inconviente, y se quedase donde oy esta, es preciso acunar de reedificar la Ciudadela porque sino se executare asi, queda indefensa, porque los Moradores de esta población, no temiendo donde abrigarse, no es gente que espere al enemigo en campaña, sino que los cogirá como otras veces desgruendos por su desmayo. Que si ellos tuvieran providencia poniendo vigias en la costal no pudiera el enemigo entrar sin ser sentido. Y asi debe mandar V.M. que los ay en adelante, y para que estas obras que se proponen, no valgan los gastos del Rey Real de V.M. sea muy conuentione

Y tolerable el que en aquel Puerto se pague el mismo derecho en cada Dega de Vno que se señala en la Habana, que es la mitad de lo que pagan, en Real, en cada Carga, otro en cada arrova de lo que sale de la Real en fuma, y al Regato de sus valores en las comorunas, sebos, carnes, y otros generos que se han de pagar mientras a rare el Cabro, así en la entrada, como en la salida, quecho frito, y que admitiran, viendo que es, para la conservación de ellos propios, y de los comerciantes. Tambien podria ayudar el que se queda y debe poner en el Puerto de la Trinidad que el día de hoy beneficia gran cantidad de tabaco, que tiene salida para Cartagena, Orduña, Campeche, Puerto Rolo, y Panamá; porque siendo de Vno, se debe cargar en el, el tributo, mas legitimam^{te} que en los bahin^{tes}. Conque con estos derechos, se podria excusar (quedando algunos, que no sean muy gravosos al comun) el sueldo de las 100 plazas (de las 200 que hoy tiene de dotacion) con los efectos que ay quedan hoy en el aumento que produciria la nueva imposicion. Otras muchas cosas pudiera decir en este dictamen, que no lo ago por no apartar de la orden que llevo en esta proposicion, que me voy leyendo lo mas succinctam^{te} que puedo. Por que ademas del daño que el Enemigo nos podia hacer en la Isla de la Habana se podria experimentar mucho mayor en la de S^{to}. Domingo porque viniendo de esta, siete leguas ala Ligandía, si vrasse de embarcaciones de como pudiera ser dueño de la poblacion que ay tenemos en S^{to}. Domingo, porque como esta Isla tiene tantos surgideros, y no tenga esta Ciudad comercio, sin ser sentido pudiera socorrer a S^{to}. Domingo a Carisvent de Oron, que esta seis leguas de esta Ciudad, y es mucho que los Portugueses del Rey Christianissimo estando poblado en la Costa del Norte, no ayá intentado gozar de esta ocasion, quando le combia la facilidad con que se pudieran dar la mano sus Vasallos con los de Cuba

n. 9.

Oficiales R^{ales} del Puerto de Cuba.

por esta boca que ay entre las dos Islas que llaman la de Cayos y Maniguana, que fue por donde antiguam^{te} se venia con los Galeones Thomas de Masques, que no es tan peligrosa como se entienda que yo la é sido tres veces. Estos regatos son dignos de la atención de V. M. para tenerlos presentes, y no porque esto me ayá sucedido lo quita, el que no quise suceder. Ya es tiempo (Señor) que se debiera del Consejo de Indias (el quien pensara)

La hacienda de V. M. padece grandissima falta, siendo por entrada de Jamaica muy frequentes, introduciendo Negros, y mercaderias para trasportarlas a Cartagena, y otros Puertos, y en su retorno, llevan plata, combrue, azúcar, y tabaco, que son los frutos que tiene, llegando el ducado de Don Andres Magaña, a dar permiso que llavan Novillas, y Terneras a Jamaica varias, como lo hacian publicam^{te} sin otros exentos que tambien corrieron de carnis en el Manzanillo Puerto de esta Ciudad, Navios de Combrue. Si no se pone remedio a esto, notiene V. M. que enviar Navios de registro a el, porque Cuba esta muy abastecida de todo quanto a moneda, y ya no les falta mas que declararse Indeser, porque se vendian, como son Indeser, zapatos, y zapatos de todos los provee a quella Isla, porque segun la abundancia que les introducen son contadas las personas que gastan otros, sino es las mugeres. Demodo que las entradas de Jamaica son infinitas con diferentes preceptos, las quales si los Oficiales Reales, no fueran cumplidos en ellas no pudiera el Governador admitirlas, y así deben ser castigados por lo que en esto hacen, como por el poco cuidado que ponen en que no se les pague a los soldados, quando viene el situado en plata, como manda V. M. y no es, el menor fraude, de tener 50, o, 100 plazas muertas de los buidos, excusados, y muertos, que se embolsan todos los años corriendo esta malicia, entoda lo que toca, a los Navios

de entrada, y de salida, en los rebatos de sus registros, por que si
do estos, la mitad menos que sea, por el ducado de ^o compran las
partes de sus langazones; donde se conoce el perjuicio de la habiéndose
ser muy considerable, para cuyo efecto, se debe aplicar los remedios
siguientes.

n. 6.

Remedios a los fraudes
de los oficiales de este
Puerto

Lo primero, que los Navios que vienen de Ylar vengan, en la comu-
nidad que se propone a la Habana, y demas Embarcaciones, que van
alli, en el trato.

La segunda, que se muden los Oficiales Reales, y castiguen exemplar-
mente, porque son la cabeza de todo, que con sus malos procedimientos
dan motivo para que sean malos todos los de la Isla. Ponenda
grandes penas a los que se pusieron en su lugar, si recibieren, con que
ninguno, Embarcacion extranjera, au comercio.

Cap. 4.

Onauas.
En que se muestran
sus ventajas y
sus paratiendades

n. 1.

Esta Provincia, no tiene Puerto seguro poblado, donde dar fondo los
Navios, surgen en el Golfo dos leguas de tierra, por ser muy
buxa, y poco fundible toda su costa, sita en los grados de altura
Es muy enfermo, y tiene casi siete meses de aguas, que ocasiona
las enfermedades de calenturas muy malignas que dan a los que
van a ella. A pocas leguas, y menor altura ay un Puerto que llama
de (anillos) que lo haye ser un recodo, o lengua de tierra que entra
en el Mar de modo que tienen abrigo los Navios, y podrian sus-
pir los Navios que van de registro, en el, y traerian mas comodida-
dad para cargarlos escusandose el Patache, que llevan estos Navios
para hazerlo, tiene en rio caudaloso que llaman los Naturales
rio de sal. que aunque se an echo, algunas observaciones para ver
si conviene, o no, mudar este singular, no se a tomado resolucion
sin saber, la causa porque se mantiene, un Puerto tan perjudicial, y
y setara a defortificar. Bien se conoce que quien hizo la proposicion, la
hizo quien no, aya estado en aquellos parajes, pues logro la expe-

dem deus aunque fue contra el servicio de V.M. y en lo apante
por oficio que aya de hazer un Castillo sonado, que le haia; sin
reparar, que estas proposiciones van enderezadas mas, del vil
de quien las propone, quena al servicio de V.M. y con esto con-
cuen los Puertos, y obran contra libertad, que se a explicado; porque
les parece que an comprado la Justicia, y el Puerto, que no alian
rara, sino es, por estos medios.

n. 2.

Discurso Politico
sobre los fraudes

Señor, si el Ministro tuviera el oficio quien le podria castigar
quando venda la Justicia. No se contentaban los Romanos, siendo
gentiles con hazer riguroso examen de las personas, para las
dignidades, pero todo lo que podia embarazar la administracion
de la Justicia, regateaban de quien la aya de ejecutar. Coni-
dese V.M. que aya el que ofrecio hazer este Castillo; y que aya
el Oficial Real de Onauas, que compró este oficio; procedera
con la dacion de sus grandes contratos, como todos los demas, que
al gano que es mayor el comercio, y frutos crece en su convenien-
cia. Esta es evidente, porque viviendo en esta Provincia, la comen-
cia. Esta es evidente, porque viviendo en esta Provincia, la comen-
bre, Cacao, Anil, Sarga, Trama, Achote, Pita, Seno, Bayrillas, y
otros muchos generos, y frutos, que dan ocasion a comerciar
con las naciones extranjeras, y a admitirlos a su comercio,
a Barbovento, y Soravento del Golfo, que es como esta la Cua-
de Guatemala, y su Presidente 140 legas distante del, Es muy
libre, la libertad que tienen estos Oficiales Reales, y si acaso
hazien algun descaminos, que es muy raro, y aya no poder
es, con el mismo fraude que queda engrasado en esta obra. Y
asi se deben remediar los excesos cometidos para exemplar
de los venideros. En fin (señor) donde ay este Puerto es, mas que

de defensa, por ser una costa abierta toda, por cuya causa
 lleuó el enemigo la nao de Onduras, de Don Juan Melo, que
 auia ido de registro el año de 29. con la tinta, y demas carga-
 nes que auia en las Vodegas. Y así reconocido este inconveni-
 te tan grande, si V.M. oydare que se descubra Puerto, se-
 guro, y de gran comunicacion para Guatemala, lo aré dando
 señas del; el qual sino se puebla podra ser, que quando
 se reconozca el daño, no esté capaz de poderlo hazer, por
 que se transforman la fortuna con accidentes lo que no asistió
 el poder con resistencias, y deblo aqui la hoja, para desplegar
 en otra parte, que es preiuno por los Motiuis que me da, á
 ello; que sera quando trate del Puerto que se ofreceido

n. 3.
 Remedio a los
 fraudes de oficiales

Huiendo representado la formalidad en que esta situa-
 cion de Puerto, ya se conoze, quando es facil remediar los de-
 denes que en el pasan, los quales si el Presidente de Guatem-
 la que es el mas inmediato, no pone rienda á ellos, no es,
 capaz de poderlo hazer V.M. Y así se le debe mandar, que
 ala primera queja que oyer de estos Ministros, siendo
 Real y fiel m.^{te} dada, de que no proceda como debe se pro-
 uea el qual, y ponga preso, al oficial real, en el Cabildo
 del Golfo, para que en la nao de registro, que ay en el
 con lo aluado remita preso á España, para que se castigue
 con la pena que mereciere el exceso que tuuiere cometido
 para que los demas obren con christiandad, y lealtad, que
 deben á V.M.

n. 4.
 Arcandades de
 esta Provincia donde
 el enemigo pudiera
 hazer gran daño.

En esta Costa ay algunos rios que si los enemigos tuvieran
 noticia de ellos pudieran hazer mucho daño en las Provincias

de Guatemala, por que la gente que las habita es, la mas inutil
 que ay en todas las Indias; desarmados, quando an oydo tocar
 en su vida una capa de guerra, donde se infiere la resistencia
 que hizieran si el enemigo intentara algunas Conquistas
 de las muchas que por aqui puede hazer, quiza por no tener
 las bastantes, y necesarias, lo tuuieran intentado; por lo qual
 me parecio poner esta en la consideracion de V.M. por lo que
 puede suceder en adelante, que ya no ay que despreciar, ningun
 no, porque an despertado todas las Naciones, y se desvelan
 al paso que nosotros nos dormimos, y tenemos desuydo.

Cap. 5.
 Provincia de Yucatan

n. 2.
 En que se puebla se debe
 mudar esta fin al
 Pozo, o a Champoton.
 Resubidos con un di-
 rimo Politico.

n. 1. En mas de 60 leguas de costa doblando el caño de
 Cotoche no tiene V.M. poblacion alguna, asta J. Francisco
 de Campeche, que está en altura de 12 grados, y un tercio.
 Este Puerto que llaman es, una costa abierta quando tienen abri-
 go los Nauis que van á el de registro, y se quedan siendo
 de mediano porte dos leguas de la Ciudad ala inclemencia
 de los vientos, y riesgos de los Piratas que frequentan mucho
 aquellas Costas.

Esta Provincia es, muy fertil aunque la naturaleza la debio
 tan poco, que es, muy esteril de rios, y obliga á beber sus habita-
 dores de pozos, y pozias. Estiendose por espacio de mas de 280
 leguas se costas, 50. de ancho por partes, y por otras, mas
 asta la sierra. lo poblado sera ^{de ella} ay á un, no los leguas. Es de
 mucha consideracion, porque aunque padeze falta de agua
 es, la mas fertil, y rica, que ay en las Indias. Sita esta entre
 la Vera Cruz, y Guatemala. Pudiera comunicarse con Guate-
 mala como algun tiempo lo hizo por tierra, nro le embarazarán

los Indios Lacandones que estan suantados; cuyos intereses son muy grandes, si se abriere este camino. Noticias que tienen los Estrangeros, asi de esto como de otras cosas mas importantes, por aver estado los Ingleses muchos años poblados en la Laguna de Perminos costando el palo de tinta, y lo bolveran a hazer (dem demuy breues dias) de ella, y de toda la Provincia, si V.M. no por remedio en ella. Este Puerto de S.^{ta} Fran.^{ca} de Campeche, no es facil de asegurar, asi por ser abierto, como por la mala planicie que tiene, como se probara en la proposicion que se ara en este discurso. Pero debe mandar V.M. con todo rigor que la dotacion que tiene este Presidio este cabal, y se tenga toda cuydado en lo que toca ala polvora, y Artilleros deque ay notable deuydo, porque todas la veces que este lugar no se mude en frente del S.^{to} Christo de S.^{ra} Roman inmediato al Poyo (quellaman) o adonde, yo señalare adelante. En otro Poyo dan fondo los Navios grandes saquearan esta Ciudad como lo an echo cinco vezes. Y asi para evitar estos inconvenientes se a demudar la Ciudad en aquella llanada que haze el Poyo ciñendola con la orilla del Mar, en forma de triangulo, para que se cerque de muralla capaz de poderla cubrir, y coronar con 150. hombres, por la parte que mira a tierra, y otros tantos, por la que mira al Mar, por lo que esta Poblacion se a de estrechar todo lo que se pudiere para que no tenga mucho reciento pues es, necesario que sea este proporcionado ala gente que tiene para ello. La fabrica de la Muralla la facilitara los materiales que ay al pie de la obra que se abriendose el foro segun las lineas que se le tornare sacan del el material por que todo es, una especie de Piedra muy docil de sacar, que es, la que llaman ala Vera Cruz para el Castillo

de S.^{ra} Juan de S.^{ta}. Demudarse la Ciudad en este paraje, le sirve el Castillo de la eminencia, que esta medio quarto de legua de la Mar frente por frente donde se a de fundar; con que queda res guardada toda la campaña de tierra, y los Navios que diesen fondo tendran el abrigo de la Artilleria de las murallas. Y de reconocer aqui la fundacion algun inconveniente, se debe mudar a un sitio a setavento de este Puerto que llaman Champoton, en el qual ay un recodo muy fondable, con abrigo, pudiendose cargar, y descargar, los Navios con planchada, sitio sano tiene agua, y maderas en gran cantidad, para copiosas fabricas de Galeones, como la a auido, la de Maldonado que tiene 12 codos reales de quilla el qual quemó el enemigo el año de 1609. estando casi acabada. Poniendo aqui la fundacion se asegura esta Ciudad con un Castillo solo teniendo debajo, su artilleria a todos quantos surgieren en el, lo que no podra conseguirse mudandola en frente del Poyo. La Cauca de que se vaya perdiendo el comercio de esta Provincia, y deterioran los derechos de V.M. es, no tener Puerto seguro, y quizas no teniendo de perderla, con gran facilidad, porque una vez que se apodare de ella pudiera turbar las Provincias de Nueva España, y de Guatemala que navegando por algunos rios que salen al Mar podia ir a Tabasco, Soques, y Cheaga, y por tierra a Guatemala sin costarles mas desvelo que intentarlos, porque no ay quien se lo embaraze, y asi no se debe dexar en el despreciable deuydo de no atender a lo que tanto importa al servicio de V.M. y conservacion del bien publico. Y porque no se recrean nuevos gastos ala hacienda de V.M. en

mudar esta Ciudad, y fortificar, se aplicara à este efecto las encomiendas que vacaren mediante su fabrica dando selas, al que mas servicio hiziere, aplicandole supradicho à esta obra. que los encomenderos estan oy en posesion en toda la Provincia sinuan con dos Indios cada uno, por el tiempo que durare, que con ellos, y los soldados del Presidio que pueden ayudar tres horas al dia, como se haze en los ejercicios quando es necesario fortificar alguna plaza, se auerara muy presto, y se escusara V.M. los gravissimos costos y daños que haze el enemigo, por no prevenir los inconvenientes, y sucesos, que se podian evitar; Pues los primeros descubridores de las Indias, no atendieron, sino à probarlo primero que se les ofrecio eligiendo muchos parajes que no àn servido sino de despojo à los enemigos, y de gran deservicio à las Armas de V.M. Por que falta de providencia entendiendo falta la defenza comun à todas las Indias, porque no anticiparon los riesgos que pueden promover esta desprevencion, temiendo cada uno, no por proprio el peligro del otro, debiendo ser al contrario, porque aunque de lepor debe esforzarse à socorrer con gente quando lo aya menester; o que poco observan los gobernadores de V.M. esta politica, tan importante à la conservacion del estado publico, pues solo juzga el que se alla apartado, que no llega el peligro, y que no es obligacion, ni conveniencia hazer pasos anticipados tomando por prudencia conservar las propias fuerzas para quando este mas vicino el enemigo, sin atender que ya entonces, como trae vencidas las dificultades, y viene con la gloria del vencimiento, no quedara

n. 3.

Gravissimos
y escandalosos que se
cometen en esta Pro-
vincia de Campaña.

venideri, las demas partes sobre que se pone, Todo esto que è dicho no es, acaso, pues auiendo el enemigo echo tantas invasiones en esta Provincia, y sabiendose en Nueva España con tiempo, los Virreyes no la an socorrido nunca, y solo lo an echo despues que se à retirado cargado de despojos para que con ellos vuelva à reforzar sus fuerzas, y à cometa nuevas empresas. Esto es, lo que sucede por no aver atajado à los principios estos desordenes, que comienzan por pequeños principios, y leues acasos, à naçidos caudalesos raudales de inconvenientes (quiera Dios que con ellos no fracaseen los dominios de las Indias) ò que sentim^{to}; que dolor, causara ver tan fuerte lanza, para los que por su desconfianza, floxedad, y falta de noticias no àn prevenido esta ruyna, que las amenaza. Esta Provincia rica de frutos la haze mas rica, los Indios, que la benefician pues no ay año que no pasen de 30 Bajeles los que salen cargados de ella, de Palo, sal, Frana, cera, miel, Petres, y Alambas, Pabulo, Achote, Ambar, Geniquera, Ilo de Caracol, Frangoches, Jarcia, Pitas, Colchas, Xarnaras, Panicos, Jicaras, Careyes, Cirritoxicos, y otras infinitas drogas muy preciosas que se comercian à Nueva España. Por cuya razon se debia atender con particular cuidado à la conservacion de esta Provincia, y de sus Indios, pues de muchos años à esta parte, por el mal tratam^{to} que se les à echo estan levantados mas de 200. Indios en la Provincia de Sacahuacan, y muertos mas de 2000. familias; siendo causa de estas dos desdichas la gran desorden, y mala conciencia

de los Encomenderos, Doctrineros, y Governadores, Ministros, demas Españoles, por la riguridad con que los tratan, ocasionado con sus apremios, y codicia á que sacudan aquel Yugo, les era durissimo, por tener propension estos Indios, ala Libertad segregandose de nra santa Fe Catholica por lo que he con ellos. Exclame aqui el corazon de los Vasallos leales miei. Yo represento á V.M. por puntos esta desdicha.

n. 4.
Discurso Politico
sobre los daños que
se hacen en la Provincia
de Campeche

Señor. No ay Provincia, ni Ciudad, ni ayra compañía de Indios que pueda conservar la paz sin la Justicia, así lo previenen Aristotil y S. Thomas con autoridades de Cipion Africano, y otros, Campanella, y todos los que escribieron de republica, y quando esto no fuere tan claro bastara la experiencia a mejor Maestra. Mientras que los Romanos guardavan la Justicia distributiva (aunque en ellos no fue virtud) floreció su Imperio, y fueron señores de las dos partes del mundo, pero luego que la Justicia se fue corrompiendo, lentamente se fue introduciendo la codicia, y al passo que faltaron a la Justicia crecieron las disonancias, y por ahí vinieron a general se. Esto claman todas las Monarquias, y Reynos, con sus mudanzas, y todos los Imperios con sus ruynas. Buenos ejemplos son estos para persuadir esta verdad, tan experimentada, en todos los tiempos de todas las gentes y Naciones que auido en el Mundo, pero quien mejor lo significa es, aquella verdad indeterable del Espiritu Santo, quem puede engañar, ni engañarse; Veamos lo que dice. que por los delitos e injusticias se transfieren los Reynos de gente en gente. Y la causa por

las Monarquias, no se conservan debajo del dominio de un mesmo señor son las injusticias; por eso vemos passar unas Naciones á dominar á las otras; Las injusticias de la tierra son las que abren las puertas ala Justicia del Cielo, y como las Naciones estranas son vara de la Justicia de Dios, y como ellas priua á los Señores de su Patria (Antigua razon de estas de la providencia de Dios) quando en su tierra no se guardava Justicia la dio á otros Señores; bien claramente dice. que á los que no hacen Justicia, quales quitara sus Reynos para darlos á los que la hacen; pues si por injusticias se quitan los Reynos (Señores) donde tantas se hacen como en las Indias, prudentem. se debe temer que Dios nos quite aquella tierra injustam. administrada, no por falta del Santo Celo de V.M. (que tanto desea) el que se man tenga en sus Reynos, sino por la immoderada ambicion de los que pasan a Governar aquellos miserables Indios. Y por el ansia que llevan de riqueza les procuran hacer las heparaciones, y molestias siouientes.

n. 5.
En que se manifiestan
estos daños asta
nu. 7.

Lo primero es, el que le quitan la libertad al Indio, y libre albedrio (queno hijo Dios) y los Ministros de V.M. lo hacen aunque es, contra el derecho natural quitarsele un adic, por que ademas de que está esto prohibido, usan de este medio para chuparle la sangre.
Lo segundo es, la impiedad que se tiene con esta tno, como si no fueran racionales, imbiendolos 20. 30. leguas cargados con cargas de ocho y mas arrobas en la cabeza, y de la manera que en España se

Encontran reguas de Mulos, y Pollinos, así se encuentran
reguas de Indios en Lucatan cargados por los caminos del
Gobernador, Chiniences, Doctrineros, Españoles, Mestizos,
y Mulatos, de quien son Cautivos Sepados, Azotados, y
maltratados con rigurosísimos castigos, y aun esto no
es lo peor, sino lo que no se puede decir (sin lagrimas del
corazon) que no lo digo porque no se escandalizen los que
vieren esta relacion.

Lo tercero, la tirania introducida imprudentem^{te} por un
Gobernador, que es que qualquiera Español mestizo, o Mulato
que quisea vagar por la Provincia; pide un mandamiento
al Chiniense, o Gobernador con el qual, al Pueblo que
llega, le an de dar cavallo, Guia, y de comer asta passar
á otro, y esto se paga de los bienes de la comunidad de los
Indios; yo dixera que era de su sangre; pues despues que
les hazen otro, y (sin Real de Corto le abonar un Real
por ello; despues de muchas injurias bofetadas y azotes,
y quijas podras ver, como lo è visto algunos que lo an echo
alque les hizo esta buena obra, le quitan por fuerza la Ma
gor, o hermana, o hija para apronecharse de ella que
sacrilega maldad! como se consienten estos excessos tan
escandalosos en una Republica de Catolicos; y así no se, es
pues V.M. que en Amsterdam se imprima el libro en
cuyo titulo es el que se sigue. (Barbaras tiranias, cometidas
en las Indias por los Españoles, en tiempo que en ellas se
Introduxeron, contra Dios y razon, y Justicia, y toda Política

sumaria, con notable escandalo de la Christianidad, en uso
de la Purissima Verdad del Norte) Este es el titulo del
libro que cito, que puse una copia (quedandome con el
original) en manos del Duque de Medina Celi que
como primer Ministro no solo ocultaria á V.M. porque es
muy de su obligacion el dar cuenta asu Rey. si bien no duda
Señor) que los Abogados diran á V.M. que el asunto de este
libro fueron los memoriales de fr. Bartholome de la
Cruz Obispo de Chiapa; pero si eso lo dixeron delante
de mi respondia que ay aun son mayores los excessos,
y mas escandalosos que entonces; que por no escandalizar
los Oidores de V.M. no los refiero por menor. Suplico á V.M.
que reconocido el daño, y deservicio de Dios que passa en
aquella Provincia mande V.M. que en adelante no carguen
alos Indios con ningun pretexto de un Pueblo á otro, pues
para eso crió Dios innumerables Cavallos, y mulas que ay
en la Provincia. que se les quite el gravamen de los repar
tirientos quedarian á los que querian vagar. Así mismo
Pues aunque los Obispos que an sido en aquella Provin
cia an echo apretadas diligencias representando á V.M. y
al Consejo en raxon de reformar á los Doctrineros, y Chini
entes, Gobernador, y Encomendados; nunca se à tomado re
solucion, y los Indios se allan con nuevas cargas, y como
estos, lo an con gente tan humilde, y ellos todos sus te
mores son los mencionados, por el rigor, y castigo que hazen
en ellos, no atreviendose a quepar de sus Superiores tienen

n. 8.

Remedio a este daño

por mejor partido, Juntarse con los levantados, queno
 la quiza, y exponerse al castigo de los que Juntam^{te} debian
 ser castigados por V.M. Esta desorden corre con mas
 exceso, en las doctrinas de los Religiosos, cuyos superiores
 lo toleran por el fin particular que es notorio en todas
 las Indias, y pedi una reformation que fuera muy del
 servicio de Dios, y de V.M. en ambos estados. Senos,
 Violencia intolerable es, hazer señoras las leyes para aten-
 rizar el vasallo Indio en esta Provincia, y no hazer alto
 nativo el castigo para que se repone el mal Ministro; p^{er}
 que sera quando tuera la orden para entretener con ma-
 cia lo que debe executar en Justicia; que obedece, Responde a
 ordenes de V.M. a todas las que van, pero queno a lugar
 su cumplim^{to}. Perra quien dice que obedece al Rey si ar-
 bitria la ley.

n. 9.

Lo necesario q. es
 en esta Provincia la
 reformation de los
 Gov. y Doctrinas.

Si en alguna Provincia se necessita de reformation en
 Encomendados, Governadores, y Doctrinas es, en esta, para
 la conservacion de aquellos Infelizes Indios, que son, en
 quien consiste el nervio, y sustancia de ella. Pues siendo
 assi que V.M. por informe de algun (tirano) tiene orden
 do sele aya un repartim^{to}. en cada un año a los Indios.
 Los Governadores con poco temor de Dios los buelven a
 doblar, conque estos miserables estan en perpetua esclavitud
 sinque su trabajo alcance a las contribuciones. De adonde
 resulta la disminucion, y levantam^{to}. referido. Y por quan-

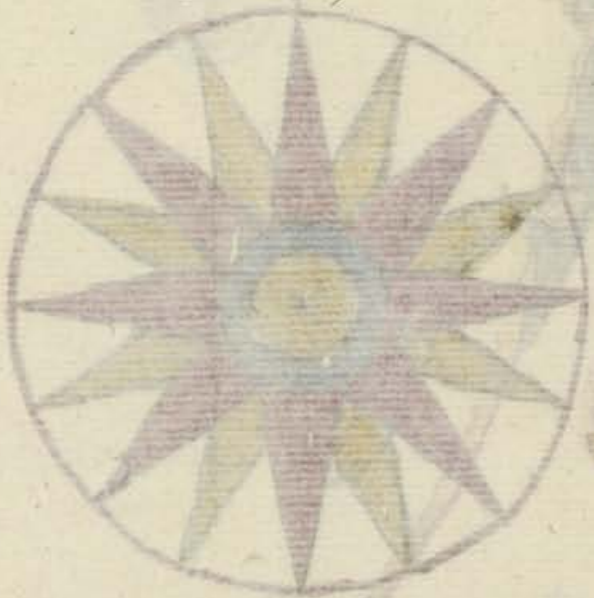
aviendo V.M. mandado que las encomiendas de aquellas
 Provincia se beneficiasen, para que su procedido sirviese
 en la defensa de ella misma. Parece que los Governadores
 y los demas interesados un echo representacion^{es} para
 impedir la execucion que a Juntam^{te} se hizo; pues supuelto
 que no se dan a los beneficiarios como manda V.M. lo qual
 debia tener todo cumplim^{to}. no obstante qualquiera re-
 plicas, o, instancias que se hizieron, encaminadas mas
 ala utilidad suya que al servicio de V.M. que es, el que
 menos les muere, pues con su procedido, y derechos, y
 tributos de Indios, que ay en esta Provincia buviera lo
 muy suficiente para mudar la Cui. a una de las dos
 partes que è dicho, y para pagar su dotacion del Presidio.
 Y quanto mas es, conforme a ley divina, y humana. que
 los Conquistados, reducidos, y defendidos por V.M. sirvan
 a su Rey empleandose en ellos mismos, y en su defensa q
 no, a tantos oidosos, y vagamundos, como se sustentan de
 la sangre de aquellos miserables. Este es un punto digno de
 toda ponderacion por ser tan del servicio de V.M. entendi^{do}
 y que se estende a la reformation de los vicios de aquellos
 que con precepto de cuidar de sus almas, no cuidan de
 mas, que de usurparles quanto ay de estar abaxo, sin
 excepcion alguna. Asimismo conuendria que V.M. mande
 que cesen los repartimientos que hazen a los Indios, el
 Governador, Doctrinero, Encomendado, y Phereos de

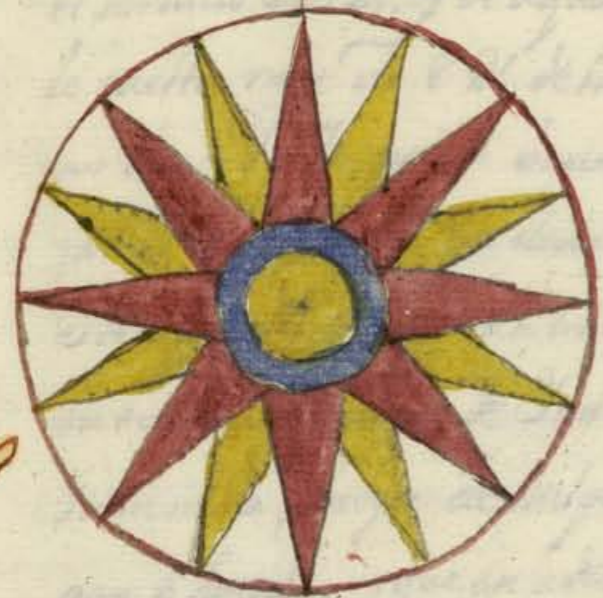
Bulas, y que á este se le pague el reparim^{to} que haze de
en plata, porque aunque aqui se le concedio quando compró
el oficio Maldonado que pudiese cobrar en frutos. Es, en
el servicio de V.M. y de aquellos Indios, porque cada Bula
le cuesta mas de 80^{rs}. de limosna, no debiendo pagar, ni
no do; Si la malicia buscará la disculpa para embara-
zar esta orden 1.^{ta} por decir que los Indios sino es, con
este apremio no quieren trabajar. Se responde que se pongan
en todos los pueblos de Indios, como ay en la Provincia de
Guatemala Jueces de Milgas en las Provincias que les do-
gan á hazerlos, y que en adelante cesse, el escandalo de los
reparim^{tos} que les hazian, por cuya causa se apartaban
del rebaño de los de la tierra estas almas.

N. 10.

Escandalos que ay
en esta Provincia en
ambos estados y se da
remedio p. evitarlos

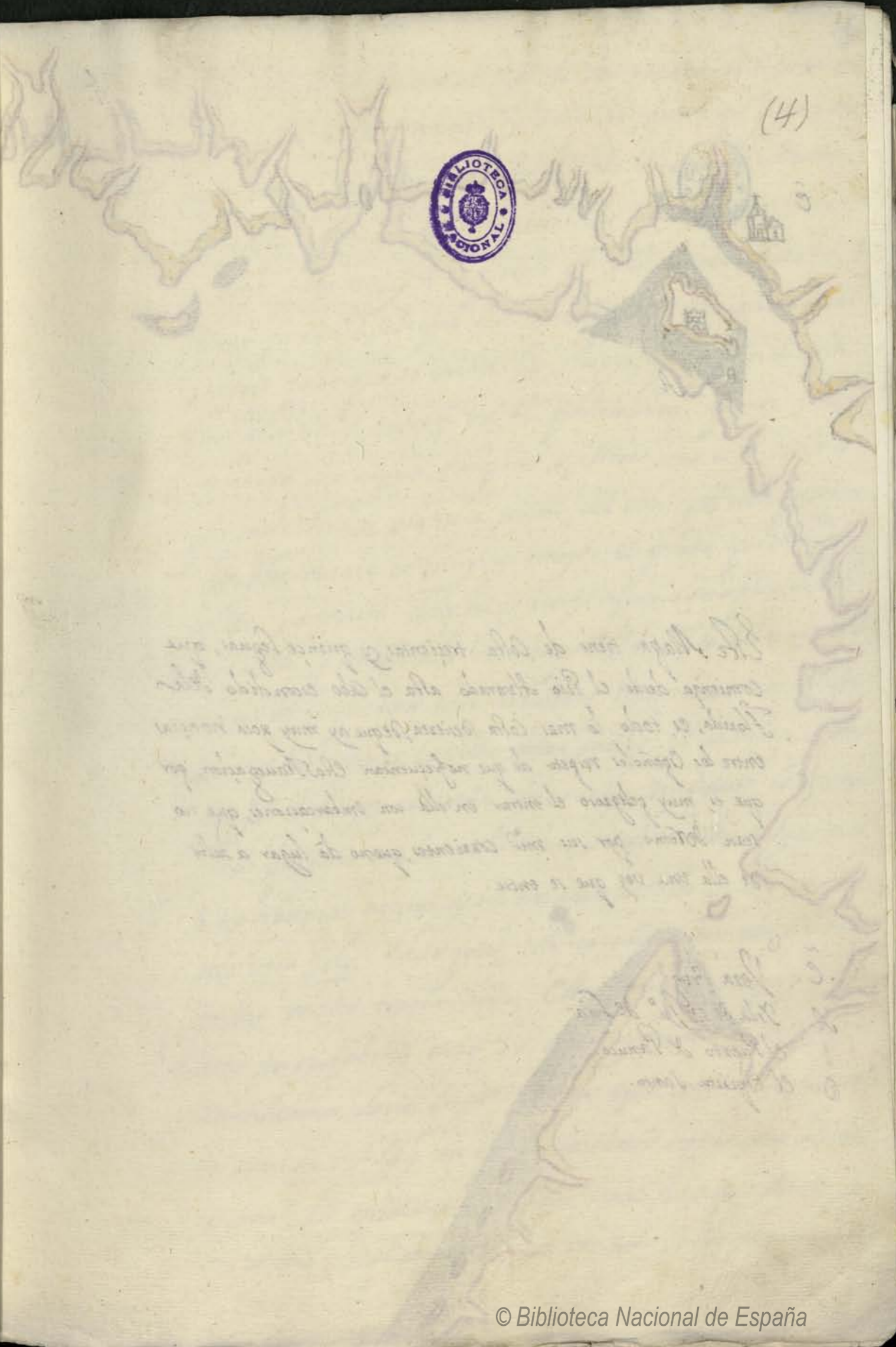
En esta Provincia ay infinitos hombres de España perdidos,
y casados en estos Reynos gozando de la libertad que pudieren
en Puerto Real, o Amsterdam, viviendo escandalosanti-
mal amulados; en pecados mortales, con notable escanda-
lo de los que ay en aquella Provincia. Lo mismo sucede
con los Eclesiásticos que ay en abundancia destruidos
y sueltos de su clausura. Y así convendría que V.M. mande
al Governador que no permita a los seculares que vivan
de este modo. Tal Obispo que no permita ningun Eclesiás-
tico que fuere á aquel Puerto, mas de 40 dias, sino fuere
a dependencias que le obligue a estar mas tiempo de lo re-
quiere.





Golfo de Ondulés, y
Provincia de Yucatan





(4)



[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

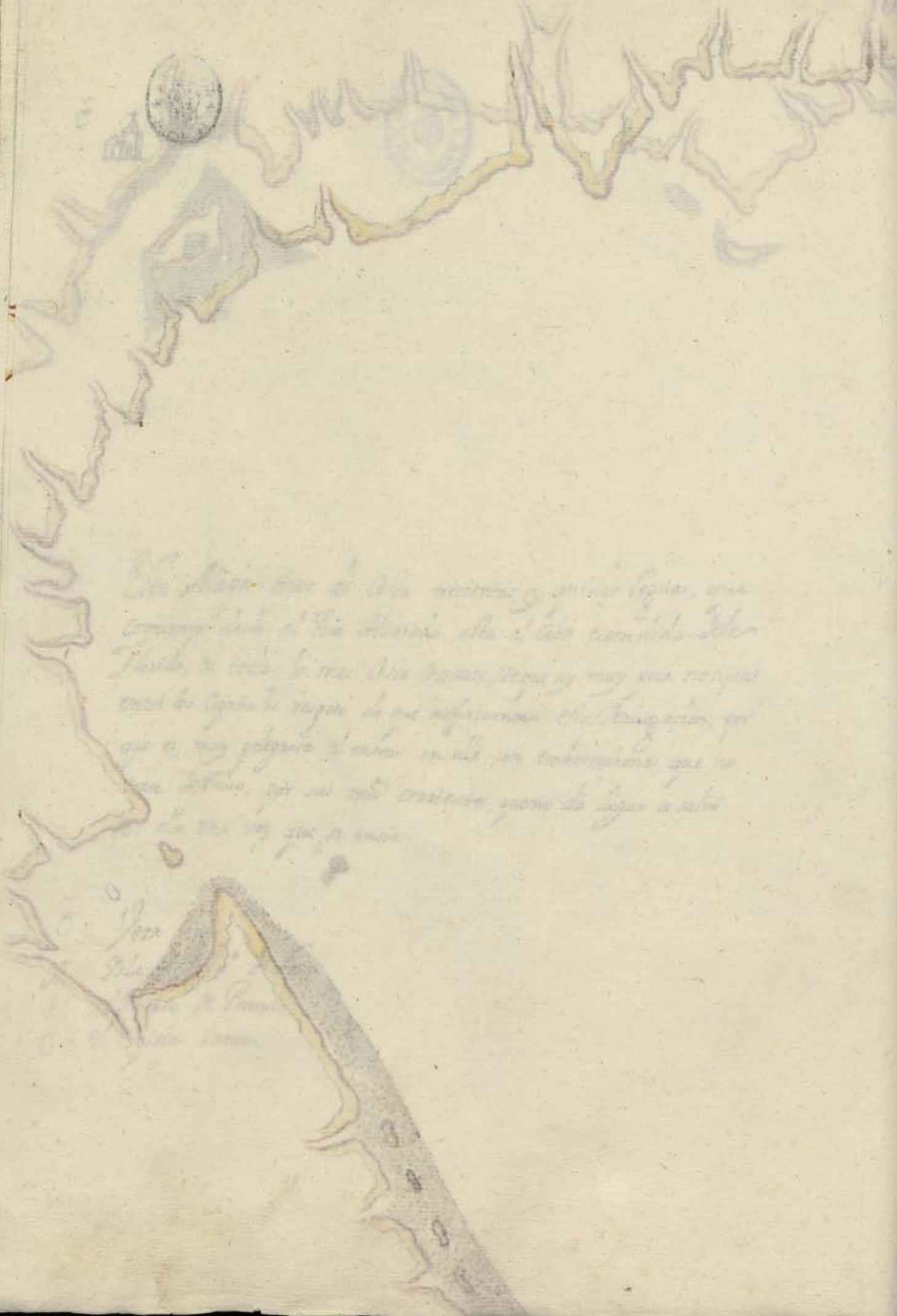
[Faint handwritten text at the bottom right of the page]



Este Mapa tiene de Costa trecientas y quinze leguas, que comienza desde el Rio Alvarado asta el Cabo escondido de la Florida, es todo lo mas Costa abierta, de que ay muy poca noticia entre los Españoles respeto de que no frecuentan esta Navegacion, por que es muy peligroso el entrar en ella con embarcaciones, que no sean de Nemo, por sus muy corrientes, que no da lugar a salir de ella una vez que se entre.

- C. Vera Cruz.
- A. Isla de S. J. de Lúa
- I. El Puerto de Panuco.
- O. El Espiritu Santo.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and the presence of the map's lines.]



Cap. 6.
Porrufuer

n. 1. Este Puerto esta en altura de 19 grados. tan poco se
 cura como el de Onduras, y Tampocke; tanto que si no se
 amarraran alas arsolas del Castillo vieran los Navios
 ala costa como lo an echo muchas veces. Su Entradas
 es algo peligrosa, y si la pierde el Piloto, suele suceder
 alguna fatalidad, sin que este exemplar sirva para buscar
 medios para que se eviten los riesgos, que tienen los Na-
 vios de V.M. a entrar en el, particularm. quando vienen
 corriendo con algun temporal, o Norte que es el viento
 que suele reynar algunos meses del año, y el mas peligroso.

n. 2.

En que se muestra
 lo mal prevenida q
 sta esta fuerza, de
 Artilleros, constructores de
 fletos y fraudes de sus
 Castellanos

En este Puerto es muy por mayor el grande que se haze
 a V.M. y necessita de eficaz remedio como se apuntara;
 su Castillo, y compañías de Campaña tiene la bastante do-
 tacion. En lo que toca alas Artilleros tiene la mesma falta
 que en los demas Castillos de las Indias. El Castellano del
 San Jse de Sua, es el dueño del situado, mediante las gran-
 derias que tiene con los soldados, vendiendoles los panes
 a exorbitantes precios, y no permitiendoles que los compren
 de la Vera Cruz. Cada qual solicita sobrepujar a su antecesor
 en los malos tratamientos. Esta fortaleza empezó a blan-
 dear en su fabrica auzo 17 años, y auendolo reconocido
 Don Marcos Lucio Ingeniero (que en la ocasion se allaua
 en servicio de V.M.) con quanta facilidad se podia remediar
 entonces; los ministros, y oficiales reales de aquel Puerto, so-
 bre algunas replicas que tubo con ellos, sobre proponer los

medios menos costosos para N. M. en este reparo que
 quese aya de hazer en el Castillo de Capitulacion dando la
 ta al Virrey, Marq. de Maza, y le imbuiron preso
 esta forte solo por aver propuesto lo que conuenia al ser-
 uicio de N. M. (que asi premian el zelo del que haze en
 las Indias) verificandose con tanta evidencia su parecer
 que el dia de hoy esta costando a N. M. aquel reparo un
 finita suma de pesos por traerse la piedra embarcada a
 Provincia de Campeche. Tiene de costa cada sillar mas
 de 40 pesos, sin las embarcaciones que se an perdido
 en su conduccion, y otras que an apresado los Enemigos
 sin que el reparo que se haze sea capaz de que con el
 tiempo no se arruine todo el lienzo que mira a la Mar
 porque como la flaqueza de esta fuerza es en los cim-
 entos, y el agua va, y a minando por debarco de ellos, no
 es capaz, el que le an aplicado de irle echando sillares
 a raiz de ellos para que no se venga abajo.

n. 3.

Demstracion enq
 se haze evidencia q
 no es fuerza regular, el
 Castillo de S. J. de S. J. de S. J.

Aunque en el entender de muchos haze fuerza regular al
 Castillo de S. J. de S. J. es, sin las noticias mas importantes
 quanto les son manifestas a los que son de esta opinion, porque
 esta fuerza solo sirve y de que tengan abrigo los buques de N. M.
 que se amarran a sus argollas (como se a dicho) defendiendolos
 del viento Norte, que en aquel paraje viente muy recio. Supon-
 gase que presuimidos para el intento saltaron en la Isla donde
 esta situado el Castillo 250 hombres, que bastauan a poner una

Vateria; quanto estaria esta fuerza de venirse toda al suelo
 estando tan sencilla o, sea los Enemigos duenos de ella; porq
 los que la auian de defender son Coyotes de Nueva España inuti-
 les que muchos de ellos para disparar un Mosquete bueluen la
 cabeza a otra parte, y esto no parezca por desgracia, porque lo e visto
 algunas veces. De que aya de servir una compania de Obispos
 aunque fueren gobernada por un Leon, pues este peleara, y
 cumpliera con su obligacion, y los demas no lo hizieran. Tami-
 conuendra que reconocido la planta, y descripcion que se hiziere
 de esta Isla mandar abrir un foso en proporcion regular; a que
 en caso que sucediese que se le pudiese poner alguna vateria, no pueda
 la artilleria del Enemigo alcanzar al Castillo, haciendo una pla-
 taforma baxa que defienda, y de ella, poderla poner al Castillo.
 La otra le bastara por ser de seis cañones de alcance que impida
 el entrar por el canal que ay detras de la Isla porque no
 saquee el Enemigo la Ciudad como lo puede hazer si bien los
 Habitadores recebidos de esto, lo mas grueso de sus caudales lo tienen
 retirado tierra adentro. Conde se puede considerar la resistencia q
 aya si llega el caso de pelear, que virtualmente se viene a los ojos
 que sera la mesma que hizieron los vecinos de Panamá, por tener
 un plato en el Rio; razon que no puede dexar de hazer fuerza
 a los Ministros que la pesaron con el zelo del seruicio de N. M.
 Para asegurar este Castillo debe mandar N. M. que todos los años
 que van flotas a este Puerto donde lleuan mucha gente de estos
 Reynos, sueltas, y sin dependencia alguna solo con la mira de
 buscar hacienda se remplacen con ellos la dotacion que tiene este

Demstracion - n. 4.
 de asegurar esta fuerza

Castillo, que echan los Mestizos, y Coyotes, que ay en el mismo
dolor alas Pihiginas, pues de caro que los enemigos intentan
sopresar esta fuerza estando ellos en ella no tendra dificultad
ninguna, y el medio para resguardarla es, hazer lo que propo
so a V.M.

n. 5.

fraudes de oficiales
N. de la Real Cruz

En toda la America como se a dicho no son tan considerables
los fraudes como los que se cometen en este Puerto por los Oficiales
Reales por el mucho trato que tiene de Navios, entradas, y salidas
pues solo el que paduce V.M. en el Cacao de las fragatas, que entran
de Caracas, Curupaia, Trinidad, y Maracaybo, para de 400. pesos
todos los años; No siendo menor el que se comete en la saca de
defrutos, como en recibir contra las ordenes de V.M. Navios de
Canarias, y de otras partes prohibidas, que introduciendolos llevan
de Vopa todo el Reyno. De aqui se originan las perdidas, y males feos
que tienen los de España quando llegan las flotas; de modo que se
enflaquece, y pierde el comercio de estos Reynos, y esto llega a estar
tan arraigado entre todos los Ministros politicos, y Militares de este
Puerto, que aunque los Virreyes han echo varios esfuerzos para atajarlos
los imbiendoles visitadores, siempre quedan mas irremediables, y
quedaran en quanto no se hiziere una gran demostracion para
que sirva de castigo, y exemplo a los demas. Esto es, tan antiguo
que conoji a un infeto que en ocasion que no avia asiento de negro
aportó a aquel Puerto con un Armazon de Angola, sin registro,
entrando publicam. y danolo fondo, vi menor a hazer la visita de
oficiales Reales como se acostumbra. El dueño del navio tenia por
venida una mano de papel en blanco, cosido, y rotulado en la

n. 6.
Remedio a estos frau
des que ay en la Vera
Cruz

hoja de enjuna. Registro del Navio tal. y luego que llegaron los
Juezes Oficiales Reales apartó al thesorero, el capitan y le puso la
mano de papel diciendo que era el registro, y el thesorero yendo
a ofeas para mirar algunas partidas reconoció estava en blanco, y
le dijo que mirase que aquel no era el registro, a que replicó que
el no traia otro, que ofeate, y allaria que era el, y prosiguiendo
el thesorero de ofa, en hoja, dio con una llana de papel en que dezia.
Yo traigo para los Juezes Oficiales Reales 300 pesos de regalo para
recibir este Navio, y algunos Muleres de agajo. El thesorero
luego que reconoció su veridad llamó a su compañeros, y ambos
supieron publicam. que no avia entrado mejor registro en aquel
Puerto muchos años a. quantos registros se han echo en la Mar
y los han conojido los Ministros de V.M. y no han dado cuenta
en el Consejo de las Indias, de ellos; En fin señores, en diciendo
oficiales N. de las Indias, es lo mismo que nombrar, para el que
los conoje un vandolero de Sierra Morena.

Yase an representado a V.M. lo que para en este Puerto
con estos Ministros que usurpan a V.M. mas de las dos tercias
partes de derechos que debian contribuir los frutos que entran
en el, y los que se embarcan en flotas, y otros Bajelos de Corambr
en pelo, turcidos, Pinta cochirilla, Anil, Grama, Silvestre, Mecho
acan, Jalapa, Cacao, Azucar, Miel, Arinas, que importaran
muy gruesas cantidades si pagaran fincam. los derechos de V.M.
No entrando en esta cuenta los que entran de Lucatan que
son infinitos, y el Cacao, de tierra firme, cuyos fraudes tienen
el reparo, y remedio en los Puertos de donde salen los Genera

como se diria quando setate dello. Como quiera que estos
 Oficiales N. estan tan incorporados, y echos dueños de aque-
 llos Reinos, sino se les escluye (previendo las causas, que por mas
 su diligencia las oculte se les manifestara) quedara esta Mage-
 con las antiguas raizes que la hazen casi incurable. Si el ex-
 plo no se introduce con el escarmiento de la pena poca fuerza
 dra lo severo de la Ley, con el amago, y rrua de exemplo, lo que
 jian los Romanos. Pintaban la Estatua del Juez, sin manos, y la
 ojos fixos entera, para significar que la Justicia, ni las a de-
 ner, para recibir, ni las a de levantar para ofender. Nada
 haze tan segura el Gobierno, como no consentir el Principe, ni
 Consejo al Ministro, por grande que sea, que arbitre las Leyes, y
 que paleando con el zelo furioso, lo que es, para arruina, y
 menos executa lo que, esta le persuade, que lo que, otra, le aconseja.
 Gran severidad de Justicia es obedecer executando, e informar
 advertido a V. M. de lo que se ofrece. A todos estos medios, y re-
 nes de estado se opone, el que alcanzo el Oficio por dinero y no
 merced por premio, y este daño debia reparar V. M. para
 vender estos Oficios de Oficiales N. de las Indias, que es por donde
 se distribuye la Real hacienda de V. M. Como tan inmediato
 y oculta confianza que se haze de ellos, se les debia dar gracio-
 niente, y castigarlos, con la misma severidad, si procedian mal.
 No importa que estos fuesen echuras de V. M., o de algun
 Consejo si procedian mal; que el Artifice rompe la suya, sino
 sale bien fundada. Echura era de Dios el mundo, y le anegó con
 el Diluvio. Obra fue de Dios los Angeles, y los arrojó al infierno

n. d.

brelo se a propo-
 de mudar la Ley
 que al Puerto de
 o, Panuco.

Pues porque: a de abrogar estos Ministros (y aun otros mas su-
 periores) por introduccion, lo que es, de V. M. por soberania.

Muchas veces, se propuso al Rey Don Felipe quarto (que Dios ayude)
 la riego que tienen, las Armadas de Flores, en el Puerto de la Vera Cruz,
 si acaso les dá un tiempo de Norte, y para evitar este inconveniente, di-
 cumieron se poblase en el Puerto de Panuco, habiendo reconocimiento entonces
 del, por orden del Consejo de Indias. Los informes fueron muy diferentes,
 y encontrados; porque los unos, los lojaron segun el afello que les arrastrava,
 y los otros, segun lo primero que se les ofreció por entonces, sin premedar
 y pesar los inconvenientes que pudiera aver, de mudarla, o no, porque
 el peso, y gravedad de ellos avia de ser para facilitar la reduccion, que
 debian tomar; porque muchas veces los negocios que retratan a la prime-
 ra vista, asombran, y poniendose en ellos los Ministros, tienen gran
 facilidad para la execucion, de la manera que quando un Navio viene
 de Mar en fuerza en demanda de alguna tierra; luego que la alcanza
 a ver parecen Montañas inaccesibles. Y al contrario acercandose a
 ella, alla que son tierras muy delgadas, y bajas. Este mesmo engaña
 es, el que se pide en esta proposicion, que como quiera que los que an
 entrado al reconocim. de este sitio no tengan la especulativa, y practica
 necesaria, porque van por Mar a hazerle, no pueden informar con
 aquellos fundam. que son necesarias para poner en la inteligencia
 que requiere a los Ministros de V. M. que son los que an de resolver
 este negocio; que como quiera que ninguno de los que estan en el Con-
 sejo de Indias, o, a estado en aquellos dominios, es preciso que se valgan
 de informes que mandan hazer para poder tener luz, y conocimiento
 de lo que se trata. Inconveniente gravissimo, porque, por mas suficiencia que
 tenga el que hiziere el reconocim. no se podra negar que es, fiar obligaciones
 propias, de voluntades ajenas, y raras veces se ven los aciertos por estos

Carriño, pero dexando esto (que no es, demi obligacion aunque auides campo bastante para exprayarne) Manifesto a V.M. que este Puerto es muy seguro capaz de poder anclar gran numero de embarcacion con abrigo de tierra, lo que no sucede con el dela Vera Cruz. La distancia a Mexico aun es mas corta, y blana, y no ay cienezas, ni tolladeros como an informado a V.M. algunos Ministros que conozco (quiza porque se lo pagaron) los vecinos dela Vera Cruz) que de caso de aver alguna, es muy corta, y se descabeza, y busca el camino tiefo, que es lo que rehaje en todas partes. Las consecuencias que se siguieran a V.M. de poblar este Puerto, son sin comparacion mucho mayores; porque entrando en el un rio que es capaz de navegarse no perderian gran cantidad de corambres, que se pierden en la Vera Cruz, pues la comodidad, y poco costo que tuviere su conduccion se podrian sacar todos los que ay en la Jurisdiccion de Ixtapalpa, y Ixcayan, y Nejapa, y Tequantepeque, por tener todas rias, que a poca costa se condujeran al Puerto de Guaraquales por su rio, aumentando el comercio viendo los Moradores que podrian traer sus haciendas sin los costos dela conduccion que tiene el de arrembarlas en mulas, por tierra, que ay dejan de hazerlo por esta razon, por la qual se pierden las haciendas de corambres porque solo aprovechan las que estan 6, u. 10. leguas poro mar de Mar, y abriendo la comunicacion de estos rios se podrian traer 150. solo mandando V.M. que se abriere el comercio por el de Tequantepeque; se podrian entonces conducir las Corambres de 300 leguas que tambien se pierden, por no poder trasportarlas a los Puertos del Norte, porque no los tienen abiertos, las Provincias de S. Miguel, y San Salvador, Jurisdiccion de Guatemala, que con las haciendas que ay en ellas podian sacar 500 Ovejas todos los años

n. 8.

Resposta al Requeso
 de an allado de no poblar
 el Puerto de Guaraquales
 de Panuco

que ay se pierden. Donde se sigue que los dueños de estos ganados mayores, viendo el poco aprovechamiento, y usufruto de estas haciendas que gozan, las dejan perder, y no miran a su conservacion, lo que no hizieran si vieran que tenian sus corambres a su disposicion. El reparo unico que le allan para no poblar el Puerto de Panuco es, que no tiene agua suficiente, sino quatro brazas y tres palmos, mas veces mas, o menos. No obstante si acaso se considerase que es conveniente poblar este Puerto, por los motivos que van expresados en este discurso podria mandar V.M. que las embarcaciones de Flota que se fabricaran para este Puerto fuesen en la forma que lo hazen las Naciones con las Vieras; pues de esta fabrica fuera capaz de entrar en este Puerto Navios de 1000 toneladas estando resguardados de los Nortes. El viaje mas seguro de ida y buelta, porque sabiendo de Panuco, no tenian el riesgo de meterse en la ensenada de Carlos (como ay sucede). El sitio mas sano, y mas seguro que esta el dela Vera Cruz ay. V.M. reconociendo todas estas consecuencias tomara la resolucion que mas conviniere a su Real servicio, y aumento de los Reales, resguardo del Reyno de Nueva España, nuevos crees de comunicacion para aquel Reyno, porque auiendo la comunicacion de estos rios se podrian socorrer, y dar los rranos los Parajes, y costas del Mar del Sur, con las del Norte que ay no pueden, ni tienen con que poderlos hazer. Ademas de estas razones que se expusieron ay otras mayores, que podian obligar a hazerlo, porque estando despoblado el Puerto referido; los Enemigos podrian entrar por el y saquear todo quanto se les ofrezca por delante, y aun poner el

Cap. 7.

Florida se haze
Descripcion de esta Pro-
vincia y sus Intereses
y Datas que se siguen
si se perdieren.

Reyno en desamparo, y obligan al Rey a gastar gran suma de ha-
da de S. M. pues qualquier nueva imaginada de enemigos obligo
a hazerlo, como la experiencia muestra.

N. 1. Sita esta Provincia ala boca del canal de Bahama, en altura
de 2 grados, y algunos minutos. su Puerto le haze un Rio
caudaloso que viene de la tierra adentro formando con la co-
municacion del Mar una muy dilatada Bahia, como lo demuestran
el Mapa adjunto. Es peligrosa la entrada para Navios de 300
Toneladas, porque haze una barra, que sino es, con practico de ella
no pueden entrar Embarcaciones de este porte, pero lo ordinario
no le frequenta ninguna, sino es en caso de arriuada. su Ordina-
rio comercio son Barcos de la Habana, y algunos de Apalache.
sus frutos es, Ambar, Gallinas, Maiz, y carner. Es temple frio,
tanto que se suele experimentar hazer mas, que en España. sus
Abitadores son flojos, y no ay en quien poner las esperanzas
Cerca la de Montañas ala Ciudad por la parte del Norte. En-
tiendense sus costas muchas leguas adonde se allan pobladas
las Naciones Francesa, Inglesa, y Olandesa, en diuersas partes
aprovechándose de los frutos, y maderas para sus fabricas.

N. 2.

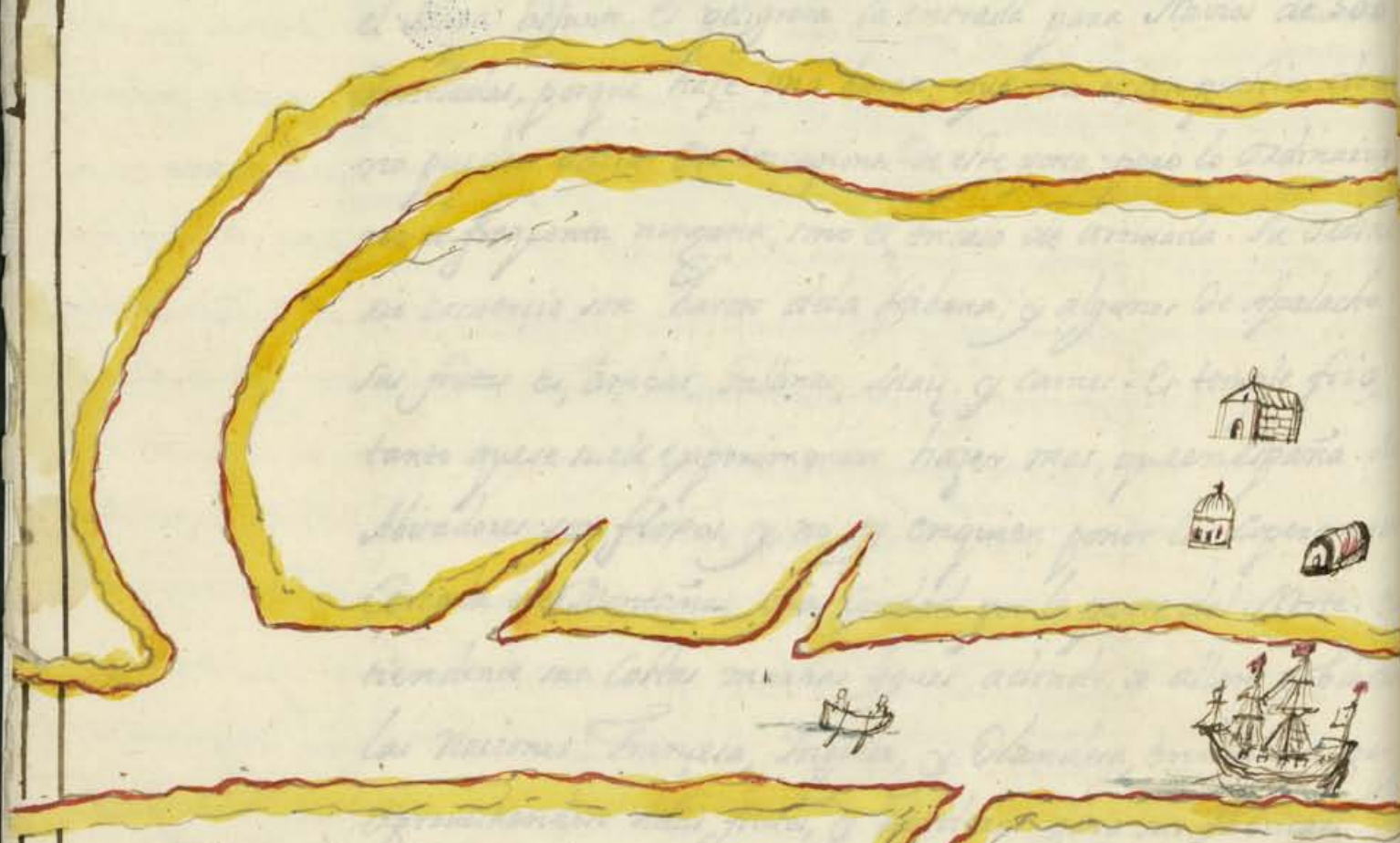
quien fue el q. que
Entró en esta Pro-
vincia

El primero que entró en la Florida fue Panfilo de Narvaez
los años de 1527. Entendiendo aller otro Reyno, como el de
Nueva España mas experimentó lo contrario, y se murio
toda la mas de la gente, de hambre, y malos temporales, excepto
quatro personas que escaparon, atravesando desde S. Agustín,
Puerto que ay tenemos poblado adta la Provincia de Culiacan.
sera mas de 10. leguas de traueria. Allase en esta tierra el azú-
car





[Faint handwritten text at the top of the left page, partially obscured by a blue wash.]



*Puerto de S.ⁿ Agustín de la Florida. Notase
de este Puerto no tiene poblado nada su Mage.
por q̄ lo tienen los Ingleses, y Olandeses, y
Franceses.*

[Faint handwritten text at the bottom of the left page.]

[Faint handwritten text at the top of the right page.]



[Faint handwritten text at the bottom of the right page.]



59
Stationes barbaras, muy pobres; Observacion que Erno: echo mu-
chas personas que an entrado en ellas, mas ciertas qualas que
solicitan introducir los Religiosos de S.^{to} Francisco que tienen la
Administracion dello Espiritual en aquella Provincia, siendo esta
una delas que se deben conservar aqui por la reducion de los Indios
a nra. f. feo catolica, como porque no suceda en ella, lo que
en muchas Islas de Barlovento que tienen pobladas los Fran-
ceses, que siendo menos precio de España. Añdo aya de las
naciones estrangeras, que las an ocupado poblado, y cultura,
do siendo este inconveniente uno de los mayores granamoy
que tienen aquellos Reynos. Pues no siendo muy facil, de la
misma suerte fuera muy costoso el guardar sus rincones
y Islas. De eso hazen los Enemigos plazas fuertes desde
donde piratean, y acometen alas mas principales. Donde re-
sulta que siendo esta Provincia muy fertil, y pobladas todas
sus costas de Estrangeros, y en particular por el Rey de Ingala-
terra, que segun me escribieron de Olanda lo a echo ya a
poco mas de 15 leguas de S.^{to} Agustin, en un sitio llamado
la Carlinga muy comodo para entablar el comercio con
los Governadores de la Florida, y la Flabona; que sera este
el fin principal que les mueve por ahora. Añdo tomado
esta lición de la aduicia de los Olandeses, por lo que esta pasando
en Curacao, porque aqui lo podrian hazer los Españoles, sin tan-
to regitro, como en Curacao, y Jamaica. Si reconocieren que
de aqui no resulta conueniencia alguna, se hallan muy proximas

atomar posesion dela Florida, que en esto no allará resistencia
 por mas que el Cuydado del Governador que esta oy en
 la aya fortificado, porque en eso llenan la seguridad que
 entrarian en los Castillos como si fuera en su casa, porque los
 moradores y soldados del Presidio, son los mas inutilés que
 ay en todas las Indias. Artilleros no los ay. Todas estas
 razones, y otras a que pudiera explayarme en este discurso
 mas las debe tener V.M. muy presentes, por razon de
 que Don Diego de Peñalora Brieno (el que en el S.^{to} Tribuna
 de Mexico fue penitenciado), quando se pasó a Inglaterra
 una delas proposiciones que hizo al Duque de York. Fue esta
 diciendole. Que se coronara aqui respeto de que por ser Cat
 lico Apostolico Romano le excluia los derechos que toman
 de Inglaterra; y como quiera, que esto no se debe despreciar
 porque aunque es asi que esta es tierra pobre, la consecuencia
 de aver esta coronada en las Indias sepudieran seguir
 gravissimos inconvenientes, porque si en el entender de m
 les parece que fue proposicion fantástica la que hizo Do
 Diego de Peñalora por la distancia que ay desde S.^{ta} Augustina
 dela Florida a Mexico. Una vez que se valiere de media
 Galeotas, y Bergantines podia invadir todas las costas de
 Nueva España adta Campeche porque ay infinitos pu
 deros en ella sin ir adembocar en ningun tiempo de
 año, y endase costa, a Costa, por de dentro dela Ensenada
 Carlos. Conocim.^{to} que debemos no Juzgar que le tendria a
 Diego, y aun de comunicarle al Duque de York, porque fue

quien le tuvo muchos dias en su compañía; y no porque oy este
 vezado de Inglaterra, y no admitiese por entonces este
 Consejo debemos persuadirnos que una vez, que se vea excluido
 dela Corona, no podria ponerlo en execucion. Estas noticias me
 las dio persona que conocio a dicho Don Diego en Francia donde
 esta oy sembrando sianas contra los demeritos delas Indias,
 que la fortuna mayor de V.M. es, que este sujeto tiene muy pocas
 experiencias de los intereses dela America, que a tenerlas podian
 dar mucho cuydado pero no por eso se a de despreciar, ni al
 enemigo, ni se a de dexar de atender a esta Provincia, por
 estar ala boca del Canal de Bahama, y enfrente dela Isla de S.^{ta}
 Domingo, y es mucho que los Estrangeros, no ayar gueto la
 mira en sitio tan importante, y tan poco defendido, que a poca
 mas de 12. años que fue despojo de una Balandra Inglesa robó
 lo que quiso, y salio sin que nadie se lo embarazara. Donde se
 infiere de quanto perjuizio, y de rasones venidas aquellos Manes,
 y aya a nra Navegacion de Flota y Galeones, si se perdiera a
 quella Provincia, o reforzarse de gente, el Rey de Inglaterra la
 Carlina. Aqui ay gran cantidad de Puas, para arboles de Navios
 y por poca inteligencia, y no beneficiarlas como hazen los Olan
 deses, no se aprovechan en las Indias de ellas, aunque ay mucho
 falta para arborar los Navios de ellas. Viendo asi que este
 beneficio no sea de ningun gualto se podia hazer la experiencia
 mandandole V.M. al Governador de aquella Provincia, que se
 solo se reduce a dar en ciertas menquantas, un barrenos al Arbol
 en Cruz a raiz dela superficie dela Tierra para que destile toda

La Goma y Tazina que tiene, de cuyo beneficio podia resultar a muchos diuitos y alos que fabricaren en Indias, por que padeceron falta de estos gomas. Para ser a bien que se aga esta experiencia, se traygan algunos ala Habana que es el Puerto que mas frequentan las embarcaciones que navegan en aquellos Mares.

n. 3.
Remedio q se debe poner en practica para que no resulten los danos propuestos en la Florida

Por los capitulos precedentes que hablan de la Florida, aya muy diminuta. se podra reconocer V.M. lo importante de esta Provincia, no por la utilidad que ella se saca, sino por la consecuencia de los danos que se nos quedan originas de llevarse a el de los Indios, y otra Nacion, por que viniendo todos los años a desbarcar los Galeones y flotas a visitando sus costas, se infiere lo que podia hazer; y asi debe mandar V.M. al Governador de esta Florida y Oficiales Reales, que este aquella dotacion caval, que se le ha de proporcionar el situado que V.M. les imbia, que tengan quatro, cinco Artilleros que sean buenos, que se tenga ayudado con la Polvora, y que el Sargento Mayor tenga en exercicio, y disciplina Militar a los soldados del, haciendo algunos de ellos pasar muestra, y disparar a un blanco, para que en ocasion lo sepan hazer con los Enemigos, que asi hazen en las Islas de Barlovento, y salen muy diestros tanto, que visto en el Piriquao, costa del Norte cchar una Naranja alta, y ponerse soy Bacones, y partirla antes que baxe a suelo, con bala rasa, que bien pareciera que los Presidios de V.M. se hiziera esta diligencia, pues todos sus costos se podian reducir a 8. v. 10. quintales de Polvora, y otros tantos de balas, que todo no importa 50. pesos, que pudiera ser le exusaran a V.M.

Cap. 8.
Isla de S. Domingo.

Sumas muy considerables, que roban los Enemigos todos los años. n. 1. Esta Isla pudo ser muy rica si en el primer descubrimiento de las Indias no se fuese menospreciando todo aquello que no tuviese minerales, o pescarias preciosas, el dia de hoy es muy pobre por la falta de comercio especialm. por la de Cacao que no tiene ninguno. Amenazanla muchos riesgos que preven dre a V.M. como se apuntaran en su lugar.

n. 2.
Descripcion de este Puerto y Isla

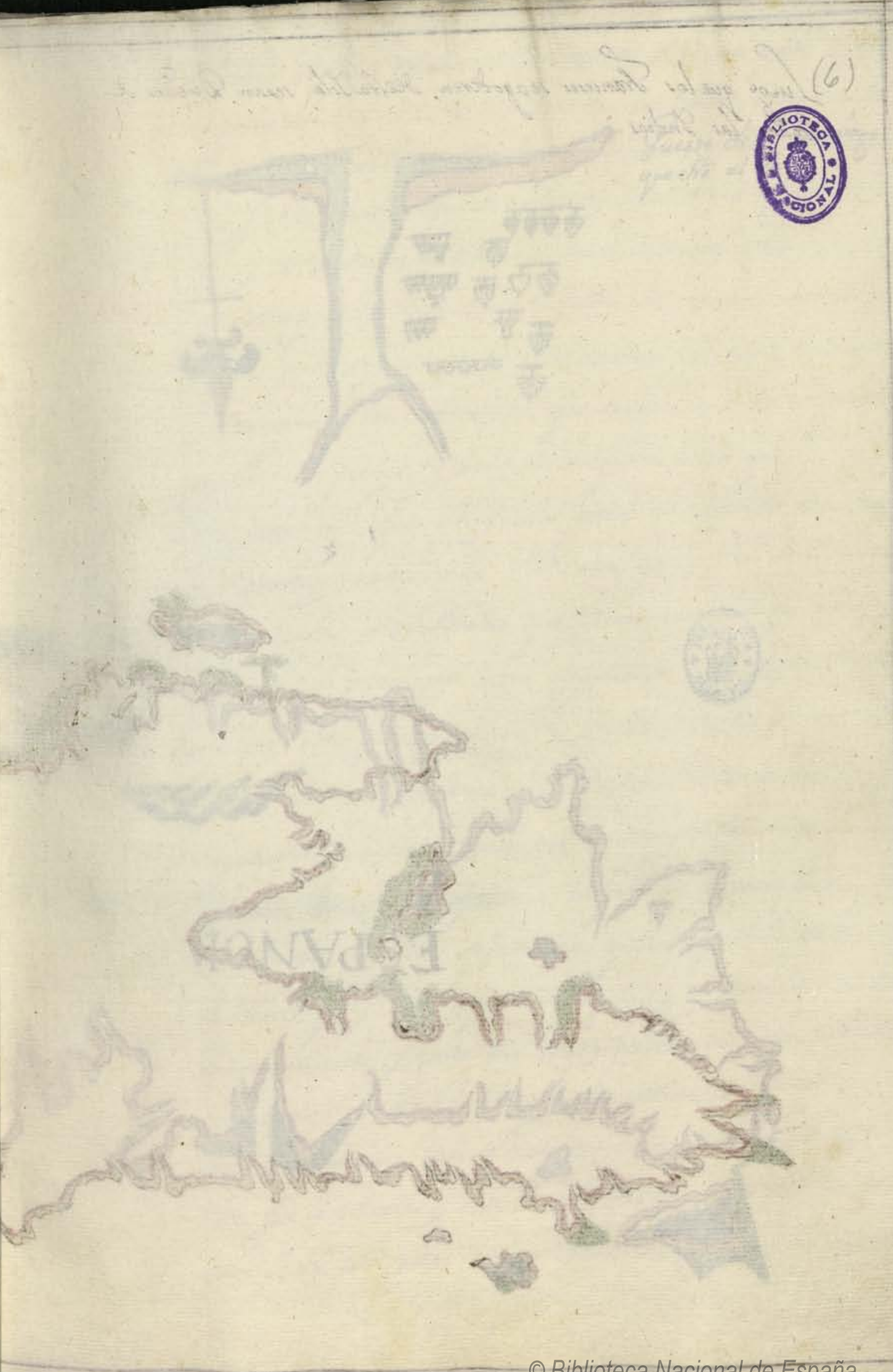
Allase este Puerto de S. Domingo en 18. grados y medio de altura ala vanda del Sur; Es puerto muy capaz para Navios de 600 toneladas de fabrica española, y esta bien fortificado. Esta en Norte Sur, con la poblacion de Santiago de los Caballeros y con Puerto de platan, que es, el que tienen poblado los franceses al Norte. Ay de S. Domingo a el 36 leguas cercas. De aqui se puede colegir el daño que puede venir de la veindad de esta Nacion. Es cosa lastimosa lo que esta pasando en S. Domingo, no es la ruina presente, pero la que se puede recelar, pues como represento a V.M. le ajusta el adagio. La Abundancia me empobrecio. Cultivada aquella Isla como qualquiera de las Provincias de España, igualara ala mas fertil. Falcan los Minerales que ay no se allan, por la que tiene de Indios, con que le faltó el aplauso, y el concurso. Corren los tiempos. Entró la codicia Estrangera, y combirtio en ganancia propia los desperdicios ajenos; con que el dia de hoy trocadas las manos, el señor propietario parece Estrangero; y el Estrangero parece señor. Viendo esto tan cierto; El remedio para que lo poco que a quedado no se pierda es, tratarse como tal. Esto es, que se acabe de murallar la plaza de S. Domingo, que no le falte el situado, ni aquella dotacion; porque no es conveniente aunque lo an solicitado. que

Remedio

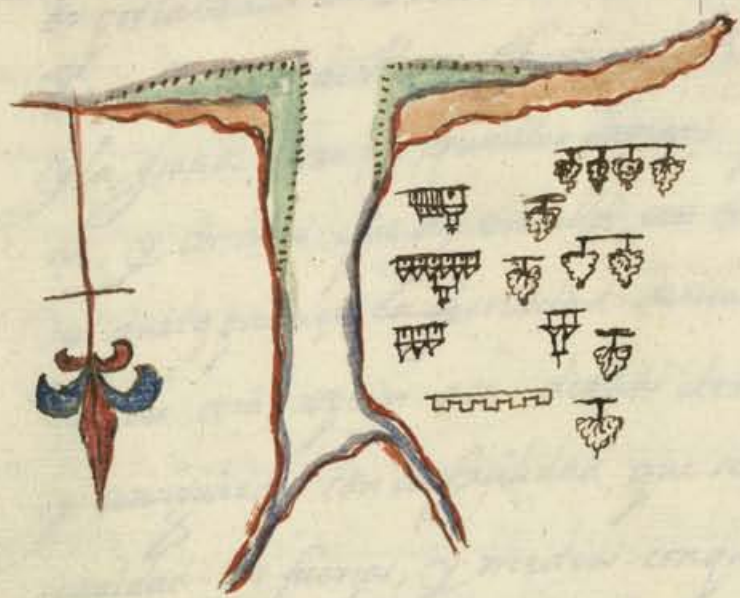
en parte de algun abrigo y proteccion, yues luego que se fuere de aqui
 Isla su Audiencia resultarian dos efectos muy considerables con
 es el que desfallezcan, y desmayen aquellos Indios considerandose
 en el ultimo Abandono, pues los desamparara el Sr. D. N. S.
 V.M. y se alentarian los Franceses usurpadores, a ser dueños
 de toda ella.

n. 3.
 Remedio. 5.º la
 Desoblacion y Misery
 q. amenazan a esta Isla

Siendo tan propio de mi obligacion solicitar el mayor servicio de
 V.M. buscando los medios mas proporcionados para hazer segura
 este fin como el unico en que me pone la ley de Vassallo obligacion
 que por ambos derechos tenemos todos de servir a V.M. Avisa
 este suplico para a representar a V.M. las circunstancias, y remedia
 de la Isla Española, tan verdaderos en la esencia quanto a una que
 los pueda negar, que tenga zelo del servicio de V.M. por que a un
 todas las vezes que como la pluma sobre el estado miserable en que
 se alla esta Isla el dia de oy, me dirigida el sentim.º de que siem
 esta de Oriente, a Poniente tan grande como España, y Norte
 por algunas partes tiene mas de 50 leguas de latitud. Este es
 abandonada como se experimenta, y es dado a entender en este
 breve discurso que trata de ella. Allóta Colon el año de 1492. to
 ella pobladissima, con tres Reyes, y mas de tres cientos de Indios
 Mande V.M. que le agan relacion, si oy algun Indio nativo
 o, descendiente de aquellos, ni se sabe de que color fueron quando
 arriaron alli. Desoblada se alla del todo, menos una Ciudad
 y algunas Villas que abitian los Españoles, y esas muy cercadas
 y limitadas, tanto quanto an podida embarazas quillo franceses
 ceses usurpadores la quellen lo mas principal y mejor de ella



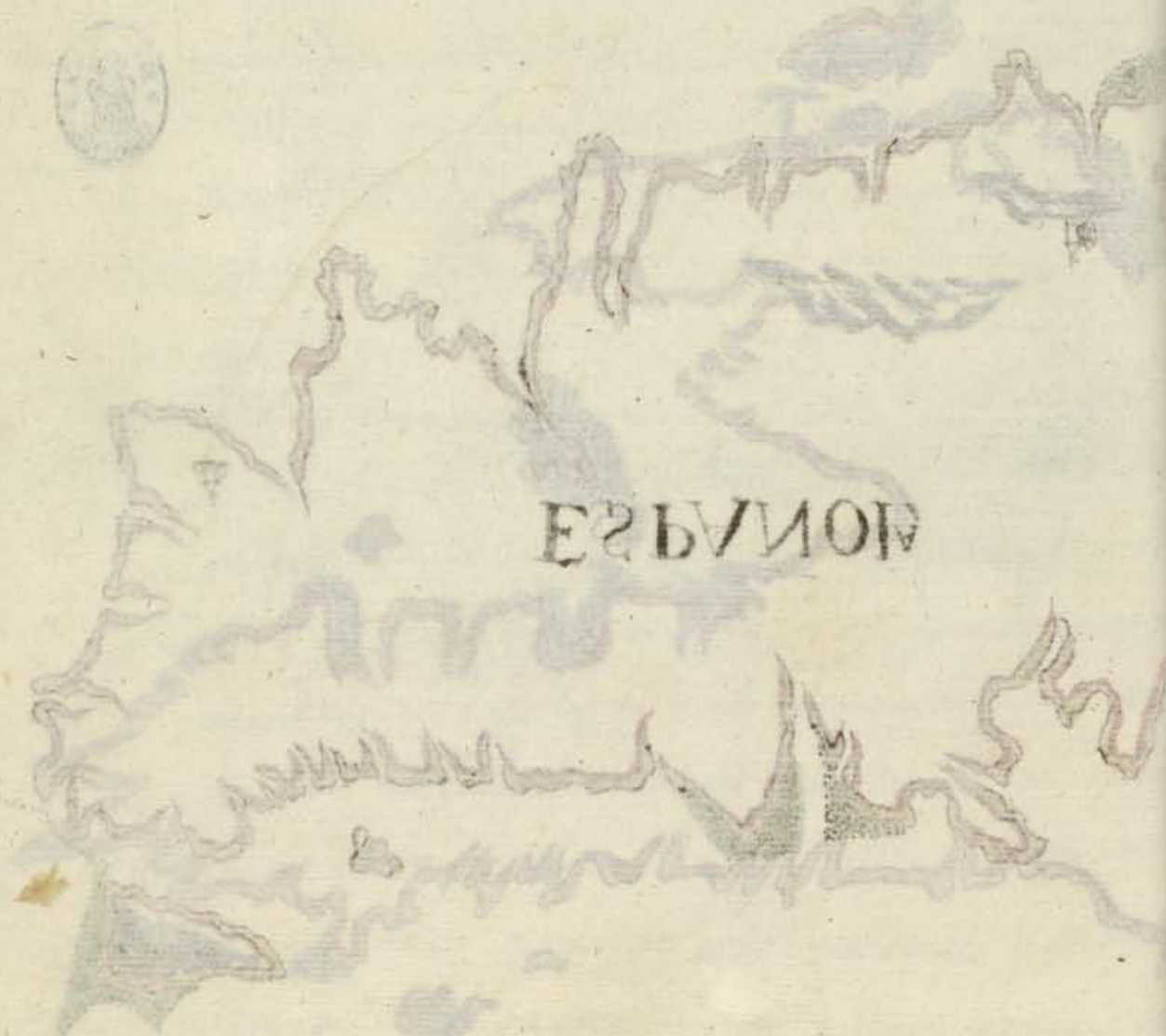
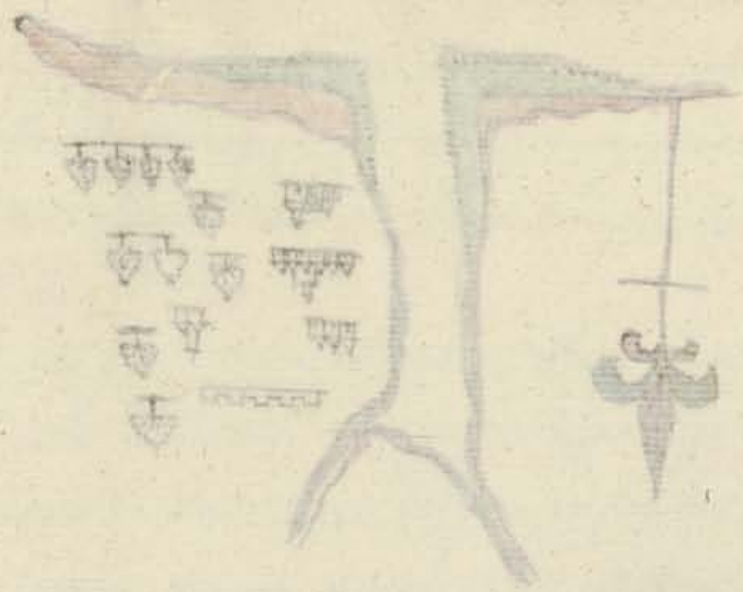
Luego que los Franceses se apoderen de esta Isla serán Dueños de
 todas las Indias.



Puerto de S.^{to} Domingo
 que está al Sur



Siendo dueños muchos años de las tres partes poseyendo
 de por la banda del Norte los Puertos de palma, el de Francisco
 Puerto Real, el de Monte Christo, el Pitiquan, y Puerto de Plata.
 y la grande Estancia (que ellos llaman) penetrando lo mas inter-
 no, y arcano que ay en ella, con el conoci^{to} de las utilida-
 des que se produce la fertilidad de esta Isla, para su convenien-
 cia, les ará avisar a ser dueños de toda ella como lo solizitan
 y consiguiran con la facilidad, que se dexa entender de la desi-
 gnalidad de fuerzas, y medios con que se allan para vencer
 nra debilidad; pues poseyendo como va referido mas de las
 tres partes, y no teniendo Vill. mas, que la Cui. de S.º Domin-
 go, y algunos otros Pueblos que reconocen vasallaje no se
 puede hazer oposicion a sus acometim^{tos}. y si llegan a con-
 quistar esto poro que tenemos quedan dueños de todo, y
 poniendola en la defenja de mantenerla con la cautela, y
 resguardo que saben executar á vista de nra desgracia
 quedará deierta la esperanza de volverla a recuperar. Sin
 de exemplo la Isla de Jarnica que aunque V.º. gabo mas
 de 8000. pesos no lo pudo conseguir, y se reconocen oy los
 inconvenientes, y cada dia mas) quanto mas ponderable
 sera la perdida de esta Isla para los intereses de Indias mayor-
 mente allandose casi a barlovento de casi todas sus costas.
 Esta fue la colonia, y ante mural que tomaron los Españoles
 para desde ella poder conseguir aquel grande Imperio, con que



endo así la oportunidad del sitio como la bondad de sus Puertos y la fertilidad de sus Campañas, abundancias de yerbas en todas partes para fabricas de Naves, Minaerales de Hierro, y Cobalto, Carneros, en abundancia para mantener gran numero de gente. Donde se saca por consecuencia cultivada esta Isla igualara, o excediera en fertilidad y riqueza a toda España.

N. 4.

Comprobacion del
miserable estado q
tiene esta Isla de
Ley

Comprobese lo referido con decir a V. M. que antigua ^{mente} se demuestrava region poblada, y por muchos años en adelante con secutiva ^{perdida de la} ruina & Navios de estos Reynos de registro a ella, y venian ^{de S. Domingo se} muy interesados sus dueños, y V. M. que perdia grandes utilidades las quales oy tan cesadas por que ya va siendo un pais en asolacion, la que pocos años a era poblada y viva. Llegando tan infeliz que sus Abitadores, ya no se pueden mantener en ella, y cada qual solicita elirse a vivir fuera, conociendo que la que pocos años antes era la mas opulenta de las Indias es oy la mas pobre; siendo la apuracion de los caudales de sus Abitadores la mas invidia, que puede significar la mayor pobreza, no teniendo animo a cultivar sus campos, por no tener con que hacerlo, estando estenuada de frutos; por esta razon llegava a ser el lamento de la mayor desgracia, por falta de Agricultores, y sobra de nuestro descuido, aver de pado perder lo demas de las haciendas. Juzgo V. M. y sus Ministros de que sera de menor importancia el dispensar en algunos levas inconuenientes y el perderla. Pues quando los males llegan a estado tan desesperado es la mas segura politica despreciar algo, por no

abandonarlo todo, porque despues de fortalecida la salud del cuerpo milico de esta Republica es, mas facil corregir las desdoras, que permitieron disimular las circunstancias de los tiempos en que sucedieron, y si no se quita de otra suerte ocurrir al daño que se ve amenazar deber el mas prudente acuerdo el solicitarlo por ahora V. M.

N. 5.

Caras m. se viene a lo que con las maximas politicas que tiene en las Indias la nacion Francesa, y la utilidad que percibe en ellas sera dueño de toda, y pasará a conquistar los dominios de V. M. mas inmediatos a sus confines, que entonces sera la Isla de Cuba, que no la divide mas de 10. leguas, y con la misma facilidad que fue dueño de S. Domingo lo vendrá a ser entonces de Cuba, y la Habana (lo que Dios no permita) Imposibilitando a V. M. de que vayan alas Indias las Flotas, y Galeones, porque si sucediese esta desgracia, no seria facil su vuelta a estos Reynos sin el beneplacito de los Dominados de estas dos Islas. Donde se Inferen, que son ambas a las mas principalissimas de las Indias, y que V. M. debe conservarlas para poseer pacificam. aquellas Imperios, porque una vez que sucediese lo quedarian del todo los Reynos de las Indias, y así reconociendo las evidencias que ilustran los desengaños que tenemos de lo apetecido, que tantas veces avido en la Isla de Francia y Inglaterra, en tiempo de Cromwell; no se debe juzgar que an cedido en su deseo y viviendo con el como se experimenta, si se lograren del todo como en la parte que poseen? Donde ganara su codicia; digalo el que menos concierne.

tuviere de ella, que abuen segun queno podra dexar de confiar
el riesgo, en que se allan y aquellos Reynos, para lo qual es
necario proveer de gouerno.

n. 6.
Remedio p. no
Experimentar este
Dano.

El que lo tuuiera por mas eficaz fuera supoblacion para
conociendo que es, el dia de hoy imposible, por no auer en estos
Reynos quien lo aga se podra valer V.M. de llevar 500 fam.
de las Islas de Canaria, y que se les aga alguna rra, a las
sonas que se animaren a hazer al V.M. este servicio a los quales
Presidente de s. Domingo repartira tierras para sus labranzas
y orizanzas, obligandose V.M. a sustentarlos un año desde
dia que lleguen. lo qual se podria hazer con menos de 100
peros con la disposicion que se dara.

n. 7.
Otro Remedio de
se podra valer V.M.
p. el aumento de esta
Isla.

Viendo lo desamparado y pobre que esta esta Isla y que todas
sus utilidades se an reducidas a 2, v, a 80. cueros que se
cada año los quales vienen a estos Reynos, y que de todos dias
pagan poro mas de 20 peros de Salones a Salones, y al raso
en las Flotas. Debia V.M. hazer Puerto franco al de s. Do-
mingo por algunos años para que comerven sin impedimento
alguno los Vasallos del V.M. que pueden comerciar en las In-
dias y no otras que esten excluidos, por el inconueniente
que esto tiene.

n. 8.
Otro Remedio. que
auer en este Puerto
una fabrica de Navios

Ademas de este medio se debe valer V.M. del que dize q.
que esta poblacion vaya siempre en aumento, necessita
V.M. de poner una fabrica de Navios en el; pues supuesto
que V.M. los fabrica en Olanda, y les tiene el mismo costo, y
no tienen la bondad de las maderas de las Indias, que lo

que en esta segastara seguida en beneficio de sus Vasallos,
y usando de este medio gozara de coplencia esta Ciudad,
y ala imitacion de esta. En los Puertos de las Indias se alen-
taran a ir a fabricar a s. Domingo viendo que auia gloria
les en abundancia.

n. 9.
Remedio fijo
seguro p. respuar
esta Isla de
franceses sin gastos
del V.M. antes si, mu
utilidades que se ignoran
de poner en ejecución

Para que s. Domingo florezca en pocos años, y se alle
con gran numero de gente rica, y opulenta, y sus moradas;
debe introducir V.M. por su cuenta 500 piezas de negros, los dos
tercios de razones, los quales comprara V.M. y dara fiados a
los vecinos de s. Domingo por un año, por 160 peros cada uno
repartiendoselos entre los vecinos, y sera el costo de cada
Negro, pieza de Indias 100. peros. y 3. de conduccion asta s.
Domingo son 110. que auiendo los de dar, V.M. por 160 peros
queda beneficiada el Real Fisco en 50 peros en cada año
del principal que costaron, que este, y la demasia que ay en
cada uno de 50. peros se a de aplicar ala paga del Presidio
de s. Domingo para que los vecinos lo paguen por su cuenta
por que tengan algun alivio los que viven en el; y introdu-
ciendose por 10 años consecutivos en la conformidad que se
dice las 500 piezas arca al caso de ellos 50. personas que aun
que se de la quarta parte por muertos y estoriles vendran a mul-
tiplicar mas de 100. personas, que por lo menos, se queda hazer
computo de esta introduccion.

n. 10.
Medio conueniente
q. se debe poner en ejecución
Luego que se admita
la propuesta de Arria

Porque medio tan conueniente para el mayor servicio del V.M.
no se malogre. Debe mandar que estos Negros que se an de intro-

duir, no sean esclavos perpetuam^{te}. sino que sea limitado por un
 de 20 años, y que acanados gojen de su libertad. sin que, ni
 ningun pretexto sus dueños los queden enagenar fuera,
 dentro de la Isla corriendo este orden con los Ministros de
 que ay en ella aunque sean promovidos para otra parte con
 dandose invariable m^{te}. este orden, para cuya direccion, y que
 pueda aver fraude en gravamen de estos Negros, se les marca
 en la frente con una señal en forma de corona para que todos los q
 se allaren fuera de esta Isla que buvieren llevada los dueños
 aunque no buviese cumplido el tiempo queden con libertad
 y no puedan ser vendidos, sino es en la mesma Isla, mas
 quando se quiera desazer de ellos su dueño. Porque el fin prin
 que obliga a valerse de este medio es, mirar que se puelle la Isla, q
 se ve, si los sacaran, si se consiguiera. Demas de esta razon ay otra
 que viendo los negros que es limitada esta esclavitud no se ir
 a los Palenques, como lo buvian antes, perdiendo el esclavo, el dueño
 y segaseguros del rebaño de la Isla esta obesa; servirán
 con mas gusto, y despues se poblara la Isla enriqueziendola
 sus trabajos, y labores. Demas saldrán todos los que ay retir
 en el monte, luego que se publique cedula del M. en que los
 ceda libertad a todos los que salieren dentro de un año.

N. 11.
 Sobre el mismo
 punto concerniente
 a el antecedente.

Es menester que V. M. conceda libertad a todos los Negros
 y Mulatos que procedieren de las Soc. Piezas que se an de in
 trodudir cada año, y que la esclavitud de estos sea alta los 20
 años poniendo esto con aquella claridad bastante para el
 ruguardo de este negocio, porque los pobres no los puedan apr
 mias a ser mas tiempo esclavos, del que se señalaré por V. M.

n. 12.
 Respuesta a las dudas
 que se quedan ofrecer

Y si acaso se reparare, o contradixere esta proposi-
 cion por dezir que perjudica la introduccion de las Soc. Piezas
 al asiento que ay oy de ellos. se responde que a esta Isla
 rara vez va Armaron ninguna, por la pobreza de sus Abi-
 tadores quando les pueden comprar, y supuesto que los
 que se an de introducir no pueden salir nunca de esta
 Isla para venderse en otra parte, no les podra perjudicar
 a los Asentistas. Y en caso que fuese asi debia V. M. hazerlo
 porque perdida la Isla, el comercio de Sevilla, y Asentistas
 de Negros, ni demas tribunales, no sola an de recargar
 a V. M. Y asi atendiendo a causa que es tan obligatoria
 y de tanta consecuencia, y peso; Dibe ser preferida a qual
 quier inconveniente aun quando no fuera tan leve, como
 dezir un Asentista, que ganará en el negocio menos de lo
 que juzgò su codicia.

n. 13.
 Del Cuydad q se debe
 tener con la Polvora
 de Artilleros de S. Domingo.

Ahi mismo se debe poner especialissimo cuidado en la Polvora
 y Artilleros dotrinando la Milicia de aquel Presidio conzandoles
 mucho asi a ellos como a los Criollos de la Tierra, que son valen-
 tirimos, y diestros con las lanzas de que usan, para que a vista
 de esto se alienten los demas a servir a V. M.

n. 14.
 Repara politico.

No es de representar a V. M. el dezir quando alcanzo los
 motivos que truxieron los Ministros del Consejo para no aver
 admitido a los Franceses Doctores, que estavan levantados en la
 vanda del Norte de esta Isla, quando ellos lo an deseado tanto
 y dieron lugar a que el Conde de Estré los redujera el año de
 80. a obediencia del Rey Christianissimo (como lo estan oy) Pues
 quando no hubiese otra razon que evitar las Obidias de

questos hazen todos los dias en las Indias. y hazen Pues tan
 los saqueos mas principales que se an echo otra hora en
 la mayor parte de esta gente. El situado que llevava Andre
 del Castillo a S.^{to} Domingo le aprehenaron etc. Los 2000 pes
 que rellentó el año de 82. con el Navio de Armadilla de
 Barbovento de 36 Cañones, fue empresa suya. La entrada a
 Dariel ala Mar del Sur, que ocasionó mas de cinco millas
 de perdida al Piru, ya V.M. asi dello que aprehenaron. No
 que quemaron, y atraxo de los Galeones, que fue viaje de 19
 meses, y se dió motivo, por estar el enemigo en la Mar a
 Sur, aque salieran los Galeones de Cartagena en tan mal
 po que se perdieron tres ala ida, y quatro ala venida, en que se
 cogaron mas de 200. personas. Otros infinitos robos, y sa
 queos estan haciendo todos los dias; Lo no comprendo los
 discursos que hazen los Ministros de V.M. para no ante
 estos riesgos porque la buena politica ensena aque es de su
 obligacion ante verlos, porque la razon de estado si es ma
 fundada como que esta en no admitirlos; muchas veces he
 ga aque los Ministros de V.M. no discuman, ni pesen los
 inconvenientes que nacen de no lograr una ocasion; Pues se
 se reconocio que los Bocaneros de S.^{to} Domingo negaban los
 Obediencia a su Rey los admitiera V.M. hubieran cesado
 todos estos daños solo con dexarlos gozar pacificam^{te}. Las
 poblaciones que tenian en el Norte, supuelto que V.M. no
 tenia fuerzas para desalojarlos; De averlo echo tenia V.M. un
 defensor en esta Isla, y vasallos que firmaran en como con
 las naciones que lo hazen, y en las Indias, y en qualquiera
 franceses avia quien socorriera con gente, y embarcaciones

73.
 a V.M. y no se vieran tan abatidos los Vasallos de las Indias
 y con el descredito, y desprecio que estan las Armas de V.M.
 en ellas; Si acaso la malicia dixere que la causa de no admi
 ritlos fue la poca seguridad que se podia tener de ellos. No que
 de dexar se dezia que este es un reparo politico, y el que podian
 aumentar diciendo que estos algunos de ellos estaban se
 gregados de otra parte, pero lo les preguntara que quando
 estos franceses no los queria V.M. para fiar las plazas, ni
 Castillos, ni para que saliesen a poblar a otras partes, sino
 solo para que estuviesen debajo de su proteccion con al
 gunas condiciones favorables, que conduxesen ala seguri
 dad de la Isla, y demas Puertos de Indias, que inconve
 niente le allaron, ni temia el que estos regovernasen en
 forma de republica como lo hazian, y oy lo hazen los
 Portugueses en la poblacion de S.^{to} Pablo aun siendo Vasallos
 de la Corona, porque lo miran prudencialm^{te}. Porque quan
 do no se puede remediar el daño el gran cordura el hazer
 del Veneno, (riaca) porque no den la Obediencia a V.M.
 ni a otro Monarca. que embarazo podian hazer en esta
 Isla los Franceses quando avido en ella tres Reyes: O
 que poco que se considero el estado en que estan las Armas
 de V.M. porque entonces, ni haora no los quedo de man
 telar teniendo por mejor los Ministros que V.M. pierda
 a S.^{to} Domingo por no admitirlos que sera muy factible
 estando sujetos ala Corona de francia, y vicor con los
 despojos que vitan en las Indias. Muchas veces nos
 engaña el miedo tan disfrazado, y de tanto desconocido, que

le tenemos por prudencia, y a la constancia por temeridad.
 De aquí nace que no resuelven los Ministros de V.M.
 lo que es del servicio de V.M. y llega entretanto el peligro
 sacando de esta consecuencia que no todo se á deservir
 ni todo se á de despreciar. Porque entre la prudencia y
 la temeridad, suele acabar la fortuna grandes echos
 de valor. La Fiebre Santa que ay tiene las Indias, es
 el día de ay la mas irreparable; porque esta llegó por
 que el remedio, y aunque esta reconoce, muchos años á
 la desprecian los Ministros, y aun a los que lo ay propo-
 saron deste desprecio perecerá la Isla. Ningun peligro
 se debe desestimar por pequeño que sea, porque el tiempo
 y los accidentes le suelen hazer mayor. Buen exemplo
 tiene V.M. con lo que passa en esta Isla pues si los Mini-
 tros quando reconocieron que iban echando varas los
 nuevos buergades lo huvieran atajado, no lloraramos
 dentro de muy pocos días su perdida. Luchar con difi-
 cader es de hombres, y esta teniamos el tiempo que se go-
 ron) pero pelear con imposibles es de locos. Esto es lo
 que nos passa el día de ay por no aver puesto remedio
 al principio de este daño; O si se huvieran atajado las
 maximas estrangeras que tanto daño nos hazen. que a
 gaitos se huvieran escusado que de reputacion nose huvie-
 menoscavado y perdido. quando me pongo a considerar que
 esta Isla adimitas á Jamaica en la traxedia me per-
 suado, o que Dios quite el Don, de Consejo a los Ministros
 o que no hazen el servicio de V.M. como deben, pues no se

venia a los ojos las ruinas que amenaza de tener las
 raciones estas dos Islas. (Senor) mi curiosidad a repa-
 do que las Leyes reales de estos Reynos lo tienen todo caute-
 lado, son santas, y tienen dado providencia aun a las cosas
 de menos consecuencia que ay en esta Republica, pues nin-
 guino puede abrir tienda, sino esta examinado. Los Pilotos
 no se les entrega Navio menos que pasen por este examen
 mirando esto, solo a que corre por su cuenta la carga de la
 Nao, y la Gente que va en ella, porque no la pierda, o, á
 que. Y que aviendo examen para todos no le tenga V.M.
 para el Gobierno de unos Reynos tan grandes como
 los de las Indias, y que se encarguen a quien no á estado
 en ellas, y que solo les parezca que basta el salir de un Cole-
 gio, o de los Patios, de ser Abogado para ocupar estas Pla-
 zas, califico mas el discurso que tengo echo de que Dios
 no alumbrá esta Monarquía, y que permite que no su-
 ceda cosa buena en ella, pues siendo tan clara, no se
 previene por V.M. Lo quisiera preguntar si es de menor
 consecuencia los Reynos de las Indias que un Paleon; No
 por cierto; Pues como V.M. es tan promovido en esto, y
 tan de ayudado en esto otro. Las Leyes se á de distribuir
 igualmente y a todas se les debe dar cumplimiento. Y V.M. que
 es Ley Viva debe ser el primero que las execute, porque
 a su imitacion lo agan los demas. Ley, es, establecida desde
 el Rey Phelipe segundo (que esto lo ay) que huviese dos
 Diputados de los Reynos, en cada Consejo; Todos los Provinciales
 que ay en esta Corte gozan de este privilegio menos las Indias

queno merecen este honor, o, por desgracia, o, por castigo
 Quizas pues siendo uno de los miembros mas principales
 deste cuerpo mistico, que raxon ay para queno goze de
 privilegio que los demas. Es acaso de mas consecuencia el
 de Aragon, Cataluna, y Valençia, puestos en equilibrio, que
 Indias. No por cierto. Porque nadie puede negar quesi en
 se mantienen es, con la plata que viene de aquellos. Pero
 de quando esto aun lado, considere V.M. los pleytos que
 evitaram si huviese en este Tribunal personas que
 piesen los intereses de ellas, si huviera entonces quien
 defendiera aquellos Varallos; O si huviera quien informara
 lo que necessita hazerse en un caso grave de invasion
 que deservirian de Dios, y de V.M. se excusarian; O que de
 hacienda Real se aumentara, para pagar Pravidios; O que
 que estuvieran en una causa grave aquellos Diputados
 de las muchas que se ofrecen Eclesiasticas, que de do
 y malificientas se huvieran evitados; que de aqui
 no se reconocieran en el Gobierno de ellas con la Practica
 y especulativa de estos Diputados, y por lo menos, no
 me negara que estos no anduvieran mendigando
 cias como se haze oy que tal vez quien las subministra
 no lo sabe, o no quiere declararlas conociendo que por
 mas servicios que aga, no tiene premio. Porque este es
 para el Consejo. Quanto aura V.M. perdido de 20 años
 a esta parte por no tener los que asisten en el intelligen
 cia de lo que son las Indias por que mal queda el Gobierno

Cap. 9.
 Puerto Rico, y
 años que tiene en lo
 Politico y Militar.

n. 2.
 Hacienda de V.M. mena-
 cauada por los oficiales de V.M.

lo que nunca vieron. Y desengañemosnos (Señor) no es
 todo uno el estudiar Canones, y Leyes en un Colegio,
 que andar reconociendo las Indias con sus intereses,
 y increíbles trabajos, fatigas, unas veces Pobre, otras
 rico, otras vendido por esclavo en Jamaica, por no faltar
 al servicio de V.M. (como lo me è visto) Bien claro es que
 los que an pasado por estos trabajos podran decidir
 mas bien las dificultades que se ofrecen todos los dias
 en el. Si estos tales tuviesen premio se alentarian los
 demas a hazer lo mesmo.

n. 1. Este Puerto esta en altura igual ala de S. Domingos. Ay de
 una Isla a otra poco mas de 20. leguas. corre el de S. Juan am
 bas a dos. Es capaz el Puerto, y fondable para muchos Na-
 vios aunque fueren de alto Bordo. Esta Isla como la mesma
 raxon en lo que toca al Gobierno Politico y Militar, que
 en todos los demas que estan maltratada la Infanteria
 y mal pagada, tanto que les obliga a dexar de ir a los
 plaza siempre que allan ocasion de algun Navio Estran-
 gero que con el ordinario achaque de Arrivada introducen
 la ropa de que necessita la Isla, y reciben sus Moradores
 por la dificultad que ay en conducirla de España de
 modo que los Oidores de Caracas tienen sentado su
 comercio con los vecinos de la Isla, en el Puerto de la
 Aguada reciprocamente. Bien contra el servicio de V.M. y se
 debia remediar.

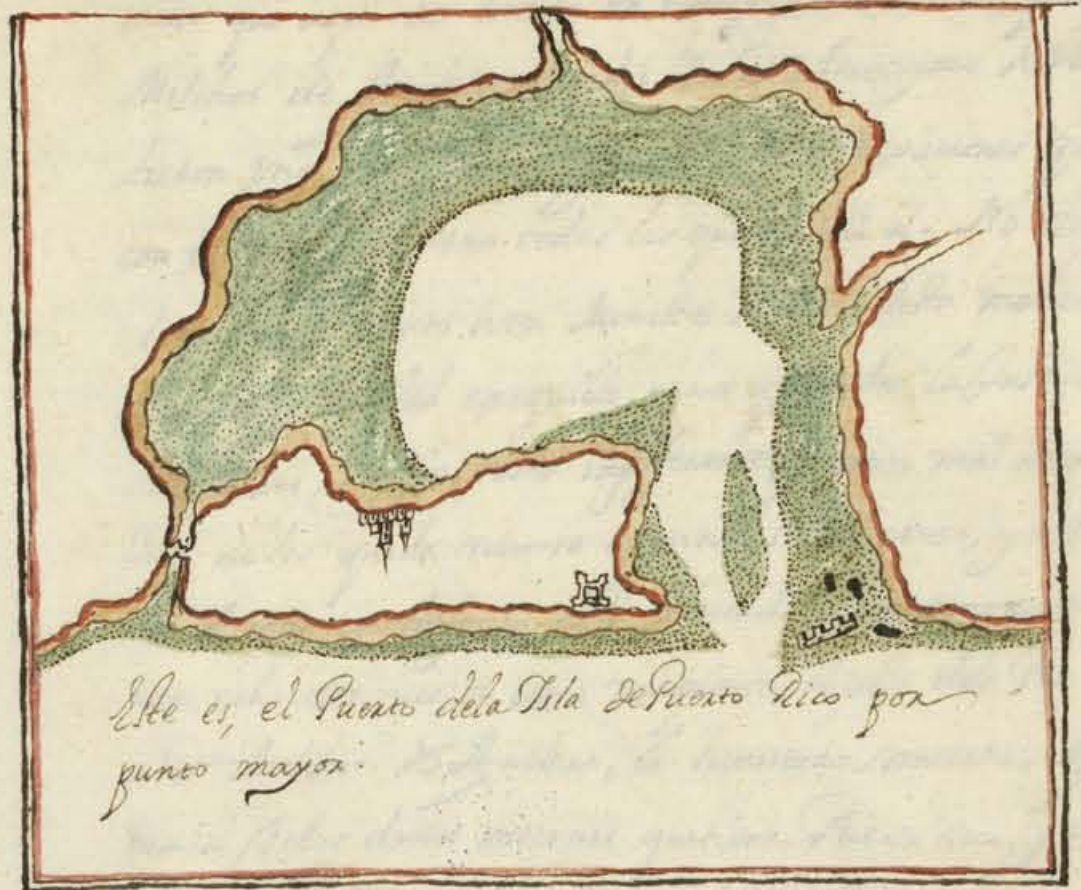
La hacienda de V.M. padeze la ruina que en

todas las demas partes de las Indias, y lo que toca al mantenimiento de la Guarnicion de este Presidio queda asegurado que el ordinario falta casi la mitad de los Soldados que V.M. tiene concedido a esta Plaza. Porque los Gobernadores, y Oficiales N.º mencionados lo solicitan para que se repartan a fin solo de repartir entre todos, los sueldos que se tienen, y mueren. Ten plaza tan importante como esta, qualquiera falta es, muy considerable.

n.º 3
 De medio a los
 Daños y fraudes q.
 hacen al M.º en la
 paga del presidio

Es constante que si V.M. no da providencia de que en esta plaza este el presidio cabal, y que los Gobernadores, y demas ministros se vayan a la mano en los malos tratamientos que hacen a los soldados repordera como las demas. Porq. ademas de la pobreza de sus Abitadores estan todos mal contentos con el Gobierno. Tassi se debe anover la razon q. que no les falte el situado todos los años, y que se mude en los expensas los que tienen a su cargo aquella Isla. Solo este Puerto se puede asegurar con toda verdad que es regular su fortificacion, pero es, menester no dejarlo todo a la confianza del milagro, sino aplicar de nuestra parte los medios licitos para conservarla, y ayudar a aquellos Lelenos (que son valentisimos) que son en quien consiste toda su defensa con algunos honores a los vecinos del Pueblo de S.º German para que en esta ocasion sirvan a V.M. como deben. y lo anecho asta qui. Porque los malos que asta hora an tenido estas Animas pueden hazer disposicion con el tiempo a otros efectos de estado, perdiendose el respeto, y no queriendo tomar las armas





Este es, el Puerto de la Isla de Puerto Rico por
punto mayor.





n. 4.
 Diferencia de la Isla y
 se manifiestan en toda
 claridad, y Rem. de que
 necesita p. su conserv.
 y Am.

29
 185.
 Si los toman sea para ser contra ellos. Y no sea la vez pri-
 mera que aqui se tirado un balazo en Guernados, pues con D.
 Melchor de Aquilera sucedio. La D.^{na} Inocencia de Pelagio le
 diexa una cuchillada originada de las vexaciones que recibien
 con el mal gobierno todos los que van a el. No digo yo q
 el perder el respeto a un Ministro de M. desta manera no sea
 desacato, y maldad execrable, pero quando la Justicia, y Equi-
 dad de los Juizios esta indiferente, y usan mal de ella los P.
 blos, no les queda recurso alguno, se desesperan, y suelen tomar
 las Armas en defensa de la libertad que se tienen, como lo buvie-
 ron echo entonces; si, como rompieron el alta de la P.^{ta} con la bula
 a D.^{no} Melchor de Aquilera, le buvieran cometido. Sea V.M. con-
 templa de los daños internos que tiene Puerto Rico, y reconozca sus
 Arterias, y de que causa provienen sus enfermedades, y reconoz-
 das curarlas con cauteles caudicos, y apliquese la medicina del
 Cordo para que se corrija la extraccion, y cuase que tiene echo
 el mal Gobierno de los que se remitan a aquella Isla.

Y para que entran en conocimiento de lo que es esta Isla, los
 Ministros. Tiene 33 leguas de latitud, y 21. de Norte sur. Es
 muy fértil, y Abunda de Maderas muy considerables, y preciosas
 como es el Capa para fardos de Navio que es incorruptible, y
 no le entra la broma. (Sine por la parte del Este de la Isla, otra de
 Franceses que llaman S. Cruz a poca distancia, y cogen gran
 cantidad de Tabaco, Azucar, y Añil, y es cosa lastimosa, y digna
 de ponderacion. que viviendo en Puerto Rico territorio tan
 a propósito no se coga el dia de hoy fruto ninguno por la suma
 pobreza que tienen, y debia ayudarlos V.M. para que salgan de el
 paraiso de adelante, pues de estos ayudaran a V.M. en sus

necesidades; teniendo advertido que lo que en esto se gasta a
 cople despues el fruto de 100 pto. Porquels que se haze en favor
 del Vanillo, lo es, en el de V.M. y assi se le podria introducir
 Negros todas las años comprandolos del dinero del situado
 y repartiendolos entre los soldados, y vecinos que estan cam-
 para que se animen a cultivar el Anil, Tabaco, y Azucar, con
 lo hazen los Estrangeros en Islas mas infertiles paraq-
 unto de adelante tengan frutos quedas en retorno a lo
 que fuere de registo, porque dandose estos tres esquilmos a
 la corambre que tiene se le podria rmbiar una embarcacion de
 300 toneladas, y le sobriaria frutos que no los pueda cargar
 dos años que aya esta introduccion de Negros, para cargar
 otras embarcaciones que fueron a aquel Puerto. Pues los Ingleses
 de la Isla del Barbado reconociendo la utilidad que se les sigue
 de cultivar la tierra (no siendo tan fertil como la Isla de Puerto
 Rico) a introducidos la Compañia Real 600 Negros. Demodo
 que el año pasado salieron cargadas de Azucar, Aguardiente,
 Anil, y tabaco mas (de 250 embarcaciones; y esta noticia
 no es fantástica, sino muy facil de averiguar preguntandolos
 V.M. al Ministro rmbiados que esta alli, que el informara a
 mas de lo que se diga en este discurso. Yo no acabo de enten-
 der, ni comprehender el zelo de los Ministros de V.M. que se les
 oculten estas negociaciones que podrian aver para aumentar
 los dominios de V.M. y que sus Vasallos estuvisen ricos
 solo fomentando el comercio, la agricultura de las Indias, po-
 niendo factorias en Guinea, como las tienen las naciones, para
 traer de Negros sus Islas, que sacan mas utilidad con este

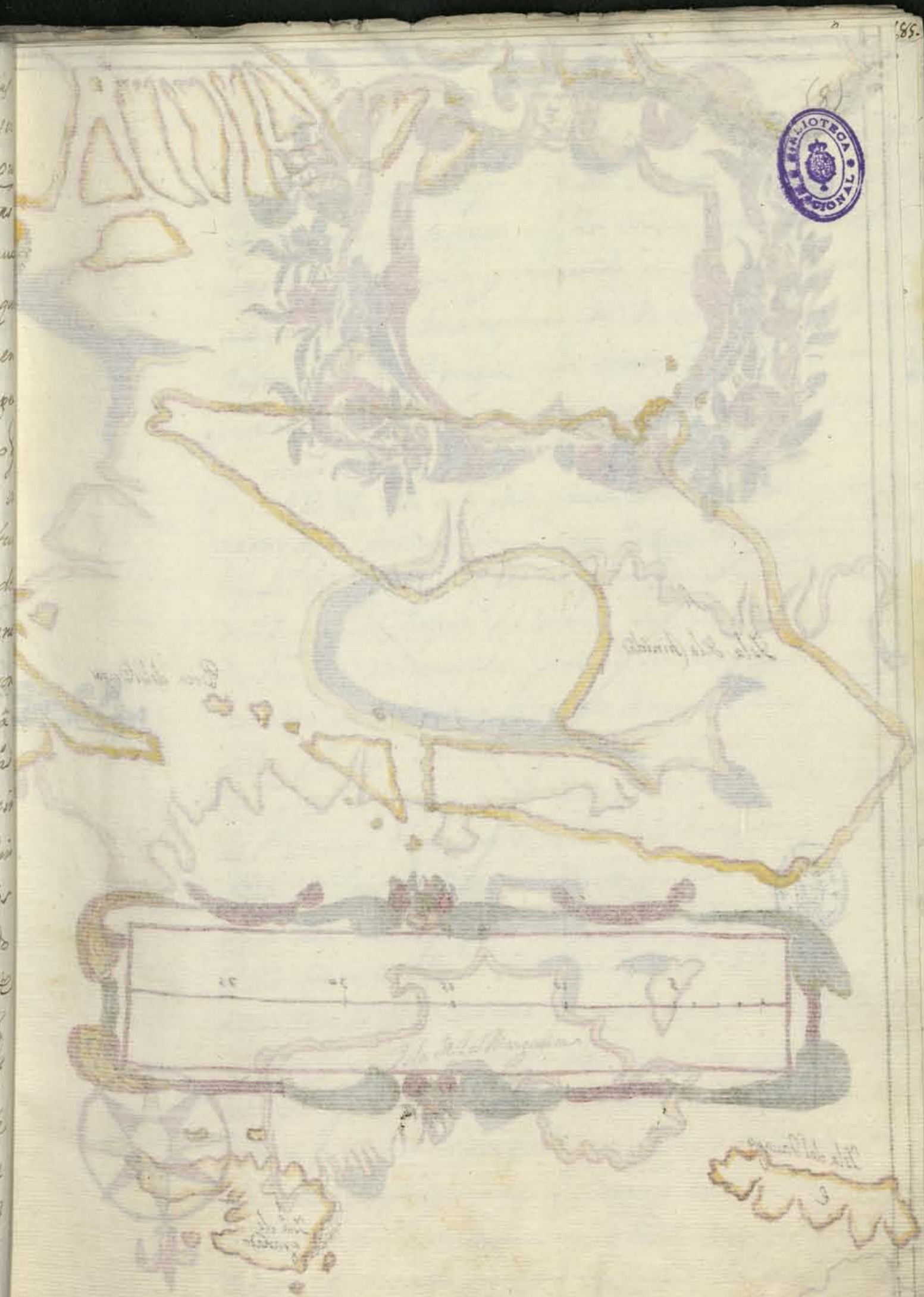
Cap. 10.

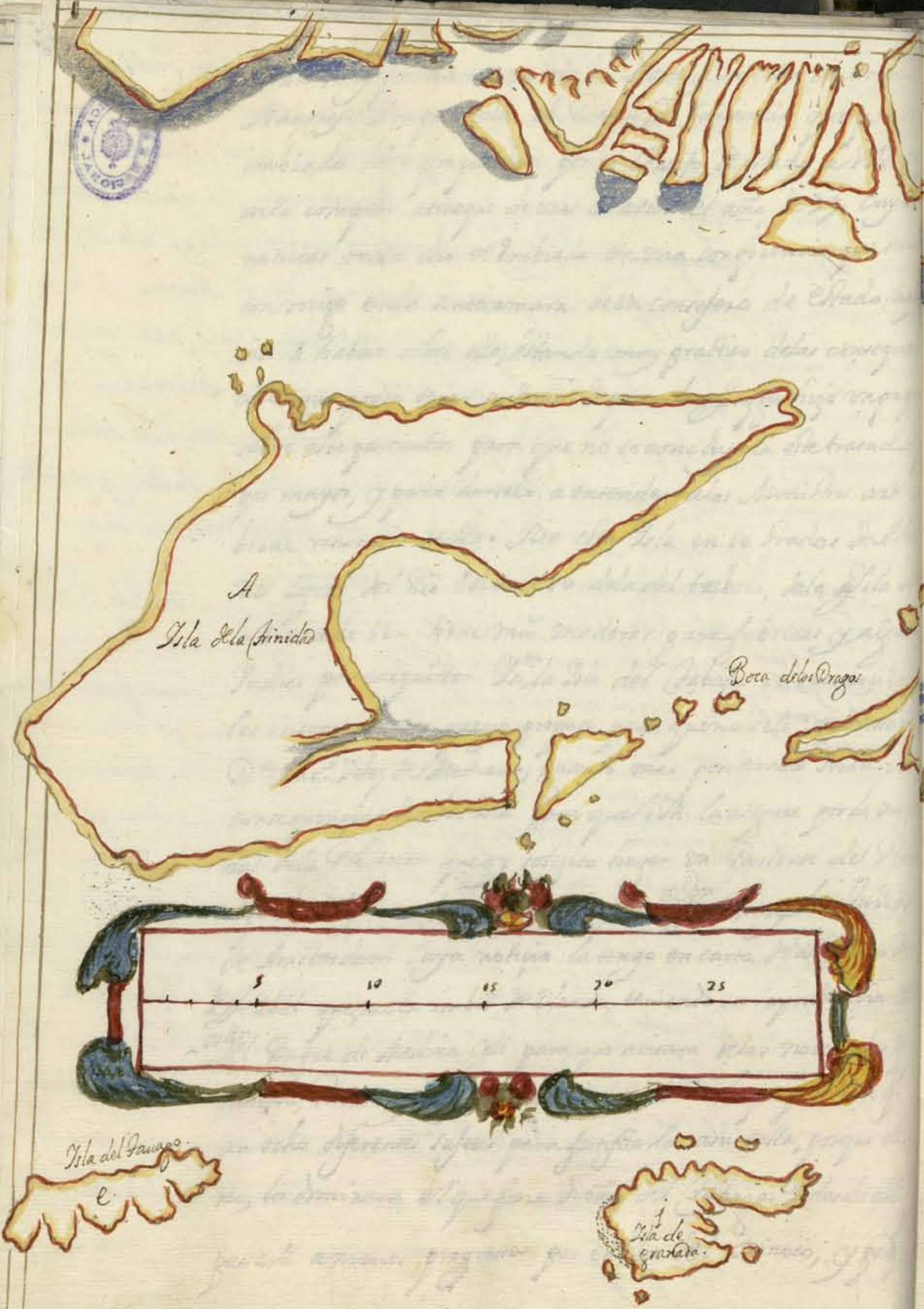
Isla de la Trinidad
 de Barlovento. e inte-
 reses de ella y medio
 que se debian poner
 en su aumento

81
 poco (de economia, que V.M. saca de todas las Indias, por
 estar sus Vasallos tan extenuados, y pobres. Bien al contrario
 de lo que haze Olanda, Inglaterra, y Corbe (Palids del
 Rey Christianisimo) que no estimulan las espaldas de la
 Compañia Real de Inglaterra esta fomentando y ala del se-
 nazal que avia quebrado en Francia con el Animo de intro-
 ducir en las Islas que el Christianisimo tiene, una mayor
 cantidad de Negros que tiene Inglaterra. Anímese V.M.
 a hazer otro tanto que se ofrezca medio en esta obra sobre la
 negociacion de Negros para que se pueblen las Indias, y que V.M.
 tenga un tesoro el mayor (dentro de pocos años) que se aya
 conocido tener Príncipe en la Europa.

n.1. Esta Isla tiene 35. leguas. Es muy fertil. Cope mas de 1000
 cargas de cacao, siendo la mejor tierra que ay en las Indias para
 ello por su mucha humedad. Tiene comercio. Y debese poner reme-
 dio en el que ay con las naciones, por las razones ya mencionadas
 en otra parte. Es tierra algo enferma, por no estar desmontada
 y talados los montes, pues la experientia (muchas veces por mi
 observada) muestra que en desmontandola no lo es, y como esto
 sea tan facil en aquel paraje poniendo quatro ingenios de Azucar
 en diferentes partes; que talan todos los años mas de media legua.
 Purifica la tierra los ayres; y queda sana. Este medio se av
 valido los Ingleses, y franceses luego que se poblaron en las Indias
 y reconocieron este beneficio, y como inventores de esta preven-
 cion, no debemos creer que la tendran olvidada, y que con el
 mismo beneficio pudieran pasar a ocupar la Isla de la Trini-
 dad porqueno tiene, ni defensores, ni residencia. Cuya noticia

estan muy por menor en todo el Norte, y no se le oultra a las
 Naciones. En particular al Duque de Lusia que por su
 embiado hizo proposicion por el Consejo de Estado a V. M. para
 que se le comprara atueque de unas Navios el año de 179. cuyas
 noticias me las dio el Embiado en una conferencia que tuve
 con miyo en la antecamara de V. M. conseyero de Estado (que
 vino a hablar sobre ello), estando muy gracios de las consequen-
 cias que podia tener su timo de poseerla. Luego hizo un papel
 sobre este particular para que no se concluyera este tratado
 por mayor, y para darlos a entender a los Ministros ante
 breue resumen de ella. Esta Isla en 10 Grados de altura
 26 Leguas del Rio Orinoco. 10 de la del tabaco, de la Isla de
 la Granada 12. Tiene muy maderas para fabricas y algunos
 Indios por conquistar. La Isla del Tabaco se reconocieron
 los inconvenientes que yo propuse para que no se le vendiera a
 D. Ant. Velez de Medrano, quanto mas ponderable seran las
 consequencias de esta Isla para que V. M. la asegure por la veci-
 dad de la Poblacion que yo solizita hazer un Pariente del Prin-
 cipe de Orange con los Espuolos Creoles de francia, y los Indios
 de Amsterdam. Cuya noticia la tengo en carta de D. Ricardo
 de Albid que me la embio de Olanda, teniendo correspondencia de
 el Duque de Medina Celi para que avisara de las novedades que
 tuuiera; Para cuyo efecto debe admitir V. M. la proposicion de
 un echo diferentes sujetos para fortificarla con colta, porque de
 no, la dominara el que fuere dueño del Tabaco. Y desde allí
 passara a nuevos progresos por el Rio del Orinoco, y por





que parezca que se habla en este particular sin grande fundamento pondré la consulta adjunta que dije sobre el Tabaco para embarazar la venta. La hora passare a manifestar todos los intereses del Rio Orinoco muy por menor como quien los a visto y reconocido muchas veces que comprehenden las Governaciones de Mexida, y Caracas, y Reyno de Sta fe. Y porque mejor entren en la inteligencia de ellos ira el Mapa adjunto que aya demonstracion mas por menor de todos ellos.

Rio de Orinoco

Este Rio esta en 8 grados y medio de altura. Tiene su nacimiento a pocas leguas de Sta Francisca de Quito. Es muy caudaloso por los muchos rios que le entran por una parte, y otra de los Dominios de N. M. y del Imperio del Dorado. Los rios de los llanos de Caracas son 12. conocidos que tienen nombre; y quatro muy caudalosos que atraviesan el ambito de todos los llanos navegables, y limpios, asta toda la Provincia de Mexida de la Parita. Por un Rio se comunica con la Ciudad de Barinas que llaman de S. Domingo. El primero es el Rio de la Portuguesa que nace en la Cordillera de enfima de Mexida que entra muy a los principios de la boca del Rio Orinoco el otro es el de Caichuna, y el Rio Arauco. Otro llaman Rio blanco que nace de la misma Cordillera. Otro es el de Casanare que esta por enfima de todos los llanos en la Jurisdiccion de Tunja. Son caudalosos todos que van bastante para hazer al Orinoco uno de los mas celebres rios de la America, con fondo para navegar un Galeon, sino se lo embarazaran algunos baxos, y muchas bocas que hazen frente a las con dos altos de penaderos que se lo impiden. El uno esta a gente de un pueblo que tiene antiquidad. Lo segun de su boca



llamado S.^{to} Thomas de la Loyana. El otro á Barvento del
 bien estar no podran embarazar el que se cuba por ellos, por lo que
 allí esplaya el Rio. De forma que se puede navegar con canoas y
 guas, y como estas pueden llevar 80. v. 100 hombres, con sus
 cuyo viaje se haze del Reyno de S.^{ta} Fe todas las años para traer
 del Castillo de la Loyana, que embarcandose en el Rio Catana
 leguas de S.^{ta} Fe, las mas de tierra llana. No siendo la menor en
 cundancia para el dano que nos puede venir á ver en aquel embar
 dero una estancia de los Serubitas, muy abundante de ganados may
 res, y gran numero de cauallada, campanas, feneles, y de mantos
 mientos de S.^{ta} Fe. quien le quitara (señor) que este viaje le haga
 el dominador de la Isla del Sabago, ó otro qualquiera, que venga
 para el intento por las noticias que tienen de la riqueza de este Rio,
 que la fuerza que V.M. tiene á la boca de su entrada de este Rio, no
 es capaz de defenderlo, ni embarazarlo si que la intentare, y pu
 diera serlo, si estubiera en una Isla á distancia de esta mas de tres
 leguas donde se estrecha el Rio, con uno baxos haciendo dos can
 que situada allí los guardara ambos. Todo lo qual se procura en tiempo
 de su Magestad, y segunda vez, al Duque de Medina Celi; que se le
 quedado como todo lo demás sin mas execucion, que la que manifi
 mi dices, ni reza á lo que experimente V.M. alguna perdida
 muy considerable. Sin embargo si se previene para el intento
 vinieren 20. hombres y entrasen por el Rio con sus armas, pólv
 y balas, y navegasen por el, que la comodidad que tiene de Pez, y
 venados, y Equados. Para unos riberos, que á esta conveniencia
 facilita el no llevar batin.^o alguno por abundar aquellas cam
 piñas, de Maiz, de los Indios de aquellos Barros, y de la estragada
 del Priuco, que los ay en todos los margenes del Rio, foy quise
 el viaje, que seria quando mas largo de 15 dias, á lo llega á

N. 2.
 proposicion que se hizo
 quando se conuirtio
 el Estado á intento.
 D. N. de Medrano
 Compañero de la Isla del Sabago.

Señor - Aviendo tenido noticia de que D. Antonio Velaz de
 Medrano solicita el beneplacito de V.M. para entrar á poseer
 la Isla del Sabago (que la vulgaridad tiene adulterado su nombre
 llamandola la del Ganaco) con dominio soberano. Suponiendo para
 conseguir el Real beneplacito, que se la venden, y transfieren los
 Olandeses con la única independencia, para que el y sus succes
 sores sean perpetuos. Y de ella. Para dar á entender que no quise
 se desuniese de la subordinacion del Rey de V.M. (como lo es)
 o por razon de su naturaleza, que no podra nunca negar, aunque
 se transforme en esta accidental soberania, ofreciendo por via
 de fidei comitatus un Papagayo todos los años. Despues aparte
 la irrision de este tributo, y entromete á manifestar la buena
 Ley de mi fidelidad en el Seno de V.M. en que no quedo ceder,
 cumpliendo con todas las obligaciones que debo por vasallo real
 por criado de V.M. y por Christiano de que se ofendiera mi
 nra. Ley si faltará á tan justa obligacion, como la de mi
 conciencia, en poner á vista de V.M. y en la consideracion de
 sus Ministros los inconvenientes gravissimos, que podrian
 resultar de tener efecto esta materia, y el menoscabo, que
 se debia tener en los Reynos de la America, porque la buena
 politica, y razon de Estado á enseñado, y enseñado á todos los
 honr. cuerdos á ante ver los riesgos que pueden suceder
 movidos de los intereses, razones, Arrianidad, y codicia de
 honr. Los quales se deben cautelar buscando la luz de la
 claridad, por donde discurren todos aquellos que van á evitar
 los frangenes que caben en la posibilidad poder suceder, y p. hazer
 palpables los fundamentos que á esto ^{me} mueven, y que ningún fil
 lasallo de V.M. pueda negarlos. Discurso de esta manera.

El transferir los Olandeses a D. Ant. la Isla del Cauage
 nombre de Venta es, supuesto, por las razones de conveniencia
 a ellos se les sigue con mayor facilidad estando la Isla en la
 de D. Ant. Medrano, para con la voz del mundo, porque
 la verdad, no es sino suya, y lo será siempre, y esto lo prue-
 con dos razones evidentes. La primera. que si los Olan-
 diezieren venta de. y verdadera para que D. Ant. fuese
 soberano de ella, no podian sujetarle, ni coartarle el expo-
 dominio, como solo coartan, en que no pueda tener arbitrio
 comerciar los frutos que se condujeran a aquella Isla sino
 an de ir directos a Olanda, sin que por ninguna razon, D.
 Antonio los quedara privar de su comercio, y utilidad, con que
 viene a ser un subdito suyo que los almacene en aquella Isla
 solo contribuyes el vital que de aqui resulta, que sera mucho
 mayor que el que oy tienen poseyendo ellos la Isla, porque
 quedan alli los vasallos de V. M. por las prohibiciones que ay
 no comerciar con extranjeros, hazerlos, y libremte que en-
 ces quedaran derogadas por decir que ya no comercian con
 Olandeses sino con un Español, que a entrado en aquella posesion
 con beneplacito de V. M. y esta es, la simulacion que tienen
 Olandeses valiendose de la exterioridad, de que se la venden a
 D. Ant. y para mayor prueba de la verdad. La segunda
 razon de evidencia, es, que supuesto que los Olandeses quis-
 recogerse de esta alaja, como quien no, la necessita, proponen
 les por el ministro que V. M. fuere servido, que supuesto que
 quieran vender entrara V. M. ala compra de ella, y vendan
 como no concurren a este tratado, porque ya, que no queda
 negar la voz, que se a divulgado en los tribunales de V. M.

que la quieren vender a D. Ant. inutilitaban a V. M. de la
 compra con lo excesivo del precio, y condiciones que pidieran.
 Y asi si el precio para V. M. a de ser excesivo, no se viene
 clarante. a los ojos, que el caudal de D. Ant. no a de poder
 superarle, que si difiultmte podia el, tener los medios que V. M.
 no puede dar, con que se conoze que no venden real y verdaderamte.
 sino que buscan todos un supuesto que aga sombra a su caritacion

Para la duda, y contingencia de poderse desmembrar de la
 Monarquia algunos Reynos y Provincias de America, es, necesari-
 en hazer juicio del Paraje en que esta situada esta Isla, las
 cercanias, conductos, y facilidades que tiene para poseer, y señorear
 facilmte. Dominios que tocan, y son de V. M. Y asi ay por
 medio de los ingleses la demostracion que pueda poner
 en bastante inteligencia; la qual si fuere necesario mas
 palpable y evidente la manifestare por el Mapa, y des-
 cripcion, para se reconozcan los solidos fundamentos de este
 discurso.

n. 4.

La Isla del Tabago se halla en garaje donde si se
 huviese de agregar a los Dominios de V. M. pertenecia ala
 Jurisdiccion de la Au. de S. Domingo. Y su nacimto. en aquel
 Pielago, es distante 195 leguas, y de la de Puerto Rico 175. y de
 de la Isla de la Trinidad. 65. de la Margarita. Todos Dominios
 de V. M. en derecho, sin embarazo, de accidentes, por que siempre
 de tiempos generales) En aquel garaje esta el Rio del Ori-
 novo 44. leguas. que es la boca por donde puede comerciar li-
 bremte. sin que nadie se lo impida) todos los frutos que ay de
 de aquella boca ala parte de sotavento, que es lo que esta obligado
 alta Casanare que es, distante de la boca de Roboran cabeza del

88
Nuevo Reino de Granada 50 leguas. De que resultará gran
juicio ala N. hacienda de V.M. Menosstandose los diezmos
que se pensaron, los frutos de aquel País, como son, la
caña, y tabaco, y otras cosas, y los de las corambres de
Sanor de Canacas, Pedaya, y Guanaguana, Apure, Orinoco,
todos tienen salida desde cerca de Balquimero, y Casola
el Rio de la Portuguesa, y el de Apure, que es otro Rio Ca
liso, los Guayanas, que vienen a entrar al Orinoco; otros
otros son el comercio del Reino de esta fe que V.M. tiene
hivido por los grandes tan grandes que hacen, como V.M.
reconocio en el que cometio Miguel de Ochagavia
restruio por aquella parte de vez, por mano de los
Olandeses cuyas noticias estan muy por menor de lo
como otras cosas mas importantes que omito en este
y el, en los Estados Generales, con que admas de los fraudes
accidentales y canceleros, que se quedan cometer, en que
los Olandeses juzgan descuidados a los Olandeses por la m
referida en quien se supone el dominio, queda aver la
pesca de quan faul m. se pasarán a solicitar la propiedad
y señorio de los Países, y aun la del nuevo Reyno, y todo
de las Conquistas del Dorado y quinto, y Boyayan
pueda estenderse, porque apoderandose de la Isla de la
midad que esta 10. leguas de distancia, como va referida) de
Isla del Anago, endonde solo tiene V.M. una debil pla
forma con quatro, o seis piezas de artilleria, y 18. u. 20. soldados,
el nom. por que en la verdad totalm. carecen de todo el
conozim. ni de las que debian tener, por ser naturales de

89
del País, y no abilitados en la Guerra; Gente y nutil, y
mas de la fuerza con que son oprimidos: y otros mas en
el Castillo de la Guayana, (que aunque tiene mas dotacion) lo
ordinario que suele tener son 30. hom. con igual desprevenc
cion que la antecedente. Sita ala boca de la entrada del Rio
Orinoco para su defensa quando lo es, ni aun la que nueva
m. se aecho pudiendole ser de mucha si se huviera echo
el Castillo donde yo propuse, pero es tan degrauiado el serm
de V.M. quando se acierta en nada) Genfri (señor) una, y
otra las qued dominar con tanta facilidad (como en la
del termino de dos horas) y con menos de 100. conuatiens
quellesquen ainvadidas, queda absoluto dueño de todo, y
fortificandose ellos, con mas prevencion de la que nosotros
tenemos quedan estos países incapaces de poderlos restaurar
vezes de que ya tenemos. por nros. peccados experiencia del
modo con que saben nros. Enemigos resguardar qualquier cosa
de las que estan en su poder. Lo otro por que el Rio esta tan
desfallecido particularm. en las Islas de S. Domingo y S.
Juan de Puerto Rico, que son los territorios mas cercanos a los re
focidos, que no tienen embarcaciones, ni soldados, con que acudir
a recobrar aquello de que se apoderaron, y de los demas Puertos
de Indias, es casi imposible que salgan a esta defensa por los
inconvenientes de allarse rotabentados en grandissima distan
cia obligand. casi a los mas adremocar para hacer este
viaje, endonde tiene el riesgo y dilacion que es notorio a
todos los navegantes de España, no es, dicundo dable ocurrir
al reparo, por la falta de medios, y multitud de inconvenientes

tes que se conocen a embarcar el viaje.
 n. 5. El desear los Olandeses tener esta Isla en cabeza agena, por el estanco, y mayor libertad con que podran coöperar sus intereses, por que entonces, suponiendo que se derogare a los Vasallos del R. M. el estanco que oy tienen en comerciar alli por ser del extranjero. Y que entonces lo aran m.º dispondran el tener francamente en ella Almacenado gran cantidad de Negros, y otras mercaderias, como sedas, lienzo, y otros generos, que perjudiquen y echen a perder las flotas, y Galeones, como se reconoce, por el que tienen en Curasasá por que no avrá embarcacion de las que salgan a descubrir para tierra firme, que no ága en ella en Ganajo, sabiendo que en ella puede cargar de todos los generos, y tejidos que apeteciere a que les obligará la codicia de la ganancia, que en esto tendran los Dueños, o Capitanes de aquellas Embarcaciones por que no podra esconderles la exorbitancia del vil, por que los Olandeses, que tan poca cuenta pueden hacer de aquella Isla de Negros, es de grandissima ganancia, el venderlos a los pocos Piezas de Indias algo mas, o menos, y a los compradores muy exorbitante el vil de sacarlos de alli, para venderlos en nuestros puertos, por 400 pesos cada uno, y respectivamente en todas las demas mercaderias, tendran esta mesma conveniencia, y donde se reconoce claramente que quedará destruydo todo el Comercio del m.º Reyno, y que solo seran Dueños de los de Indias los Olandeses, y en su nom.º el que se supone

Duño de la Isla, y los Vasallos del R. M. que fraudosamente an de comerciar en ella. Inconveniente tan grave que no necessita de ponderaciones que lo expliquen quando es tan palpable la ruina, con que se pará de borada la conveniencia de esta corona, y desautorizada la Magestad de su Principe.

n. 6. Ofrecese otro inconveniente de sumo perjuizio al Servicio del R. M. y en desprecio de los Ministros que gobiernan por V. M. aquellos Reinos, porque los pocos satisfechos, y en su entender, los facinorosos, y delinquentes tendran motivo para exceder en sus desordenes, con la confianza del abrigo que tendran en un Pays libre, dominado en el nombre, por un Capitan en quien no deben suponer falta de religion, ni otras violencias de las que hacen los extranjeros, setarios, a los Catholicos, que es, el motivo unico, por que el genero de gente referida, se contiene, en algun respeto para no duplicar tantos delitos, que aunq. es verdad, que en aquellos parajes de Indias ay muy dominios de Ingleses, Olandeses, Franceses, y otros que estan segros de una P.ª fe, y que como en Payses libres se qudieran abrigar a qualquiera de ellos, no lo hacen, por esta razon, pero entonces que podian deponer este recelo, y ser Catholicos el Dominador de aquella Isla, facil

se arrogarian ala multiplicidad de los delitos con el seguro de quedar resguardados de castigo de aquel patrocino, de que resultarian otros infinitos inconvenientes, porque todos aquellos mal contentos, y vengativos para lograr la satisfacion de sus cavilaciones influirian sediciones despertarian codicias, sanarian dificultades, con el conocimiento, que ellos tienen de los Parages, intereses, y conveniencias de las Provincias, que á trasinado su ambicion, y su maldad para por este camino poder ser mas, y librarse del Justo castigo que corresponde a su mal obrar, Ni todas estas consideraciones, no hacen fuerza, por elas quien tuviere mucho zelo del Seru. de V. M. y temor de no ser quien encontrara a pocos ganos los Abismos que pueden inducir los desprecios que detan con do precipicio.

n. 7.

Despues de todo lo prevenido deber ser de muy gran consecuencia tener presente una cautelosa prevencion de lo que en ningun tiempo sea Justo que se olvide. Y es tener memoria de que Don Pedro Velez de Medrano de D. An. por el enso que le finxio supasion, formo de la quepa, que no debe por ninguna causa tener los vasallos de su Rey, quemunca puede ofender, para e

Despecho de abandonar, su unica obligacion, vengando las Cortinas del respeto como lo hizo el dho D. Pedro, que juzgandose por satisfecho por no aver conseguido un puerto que pretendia, se paso á Inglaterra, y consiguió le diessen tres Navios de Estado con los quales paso a India, y estuvo en la Margarita, y ala fuerza Real de Araya, Cumana, y Guayra, y otros puertos, y en este acoso ados Navios con la Artilleria que los obligo a varar en tierra, apresand otro muy interesado de Catao, el qual se le llevo a Inglaterra haciendo alarde de su desago, ostentando de que bolueria muy presto á apoderarse del dominio que le fuese mas conveniente, cuyos ganos le ataso por algunos accidentes la divina providencia. No digo lo que D. An. faltara a sus grandes obligaciones, pero no las tenia menys su Padre, y se olvido de ellas. Y assi sera bien que prevenga todo aquello que cabe en la posibilidad poder suceder en lo flaco de nra naturaleza, mayor mt. quando veo se anima a discurrir, y tener por factible que pued ser mas, y no son muy apagadas las ideas de quien quise desornar de la esfera de vasallo, ganandose al solio de soberano como lo pretende.

Cap. 11.

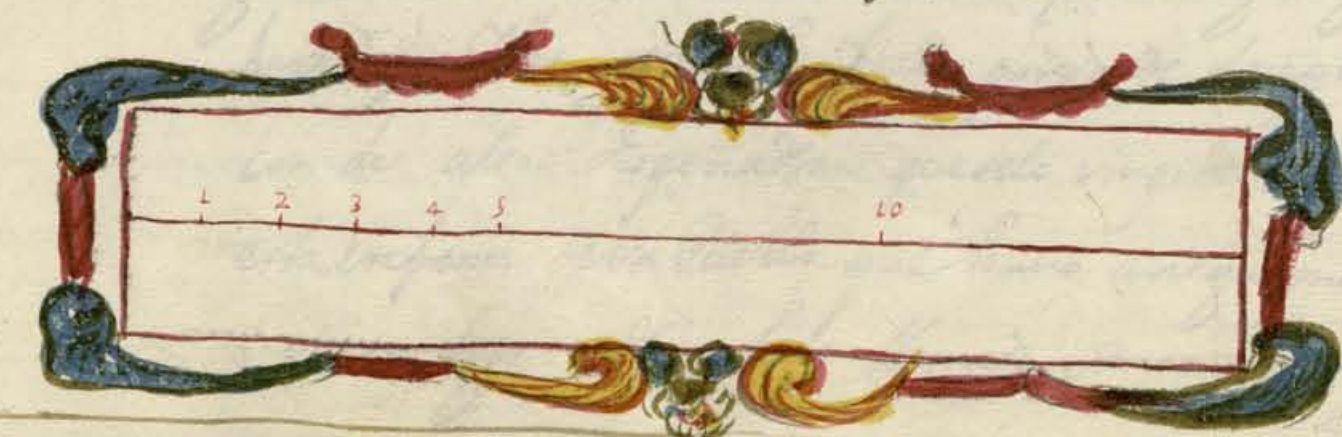
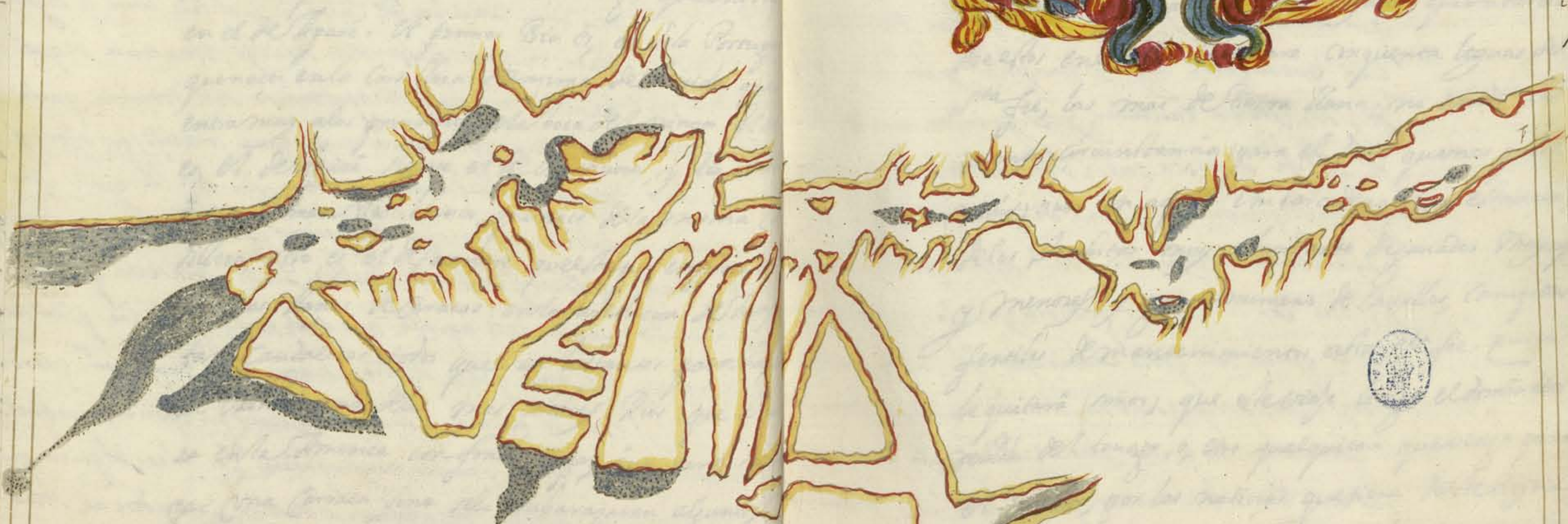
Rio de Oxinoco n. 1. Este Rio esta en 6 grados y medio de altura y sus intereses con demer tracion q si los enemigos tiene su nacim. agora leguas de su fran. de quito, e, superant sus Arcandade sependencia el Reino de su muy caudaloso, por los muchos Rios que le entran de indubitablem.

por una parte y otra de los Dominios de V. M. de las
 Provincias del Dorado y Gran Manare. Pues solo de
 llanos de Caracas, son setenta, y dos conocidos que tie-
 nen nombre, y quatro muy caudalosos que atraviesan
 el ambito de todos los llanos navegables, y limpios
 que corren desde la Provincia de Merida de la Gu-
 ta por un Rio que se comunica con la Ciudad de
 Parimar (que llaman de S.^{to} Domingo) que entra
 en el de Apurè. El primer Rio es, el de la Portuguesa
 que nace en la Cordillera de Ymima de Merida que
 entra muy alos principios de la boca del Orinoco. El otro
 es, el de Apurè. sigue el de Orechuna, y Rio Arari-
 a otro llaman Rio blanco, que nace de la misma Co-
 rdillera, otro es, el de Casanare que esta por enyima de
 todos los llanos de Caracas en la Jurisdiccion de Trunpa
 tan caudaloso, todos que eran bastante para bajar
 al Orinoco uno de los mas celebres Rios que son
 en la America, con fondo capaz aun para nave-
 gar una Carraca, sino se le embarazaran algunos
 bajos, y Tulas, y muchas boas por donde desagua,
 con dos altos de penedras que se le impiden; El
 estaluziente de un Pueblo que hubo antiguamente
 treinta leguas de su boca llamado Santo Thomas





por un y otro de los Señores Don Juan de Austria...
Don Juan de Austria...
Don Juan de Austria...
Don Juan de Austria...



Don Juan de Austria...
Don Juan de Austria...
Don Juan de Austria...
Don Juan de Austria...





Ma. Goyana. El otro a Barbovento del, si bien
 esto no queda en embarazar el que suba por ellos
 el enemigo, por lo que por allí se exploya el Rio
 De forma que se puede navegar con canoas, y
 Piraguas, y como estas pueden llevar ochenta
 y cien hombres con sus Armas, Este viaje se haze
 del Reyno de Santa Fee todos los años para traer
 el situado del Castillo de la Goyana, que embarcan
 desde el Rio Casanare cinquenta leguas del
 Sta Fee, las mas de Tierra llana, no siendo la
 menor circunstancia para el daño que nos puede
 venir, aver en aquel embarcadero una Estancia
 de los Jesuitas, muy abundante de ganados Mayores
 y Menores, y gran numero de Cavallos, Campesinas
 fertiles de mantenimiento, alla Sta Fee. quien
 le quitara (señor) que este viaje le haga el Administrador
 de la Plaza del Cauage, o otro qualquiera que venga para
 el intento, por las noticias que tiene de este Reyno,
 pues la fuerza que V.M. tiene ala boca de su entrada
 no es capaz de defenderla, ni embarazarla al que
 la intentare, y pudiera serlo si estuviera en una Isla
 a distancia de poco mas de tres leguas donde se estrecha

El Rio con sus baxos, haciendo dos cana-
 les tan angostos, que situada alli la fuerza
 los guardava a ambos. Todo lo qual pro-
 fuese con tanta extension en tiempo de su Alte-
 za, pero no sirvio sino de gastar tiempo, sin
 util, ni serviria a hora tan poco asta que el enem-
 go se nos se, o, se apodare de todos aquellos Parajes
 que son de V.M. y estan con la mayor despreuen-
 cion que se puede llegar a imaginar, y los Ministros
 de V.M. debian cautelaz, y resguardar aquel Rio
 de Sta Fe que esta en el ultimo valle de su miten
 por su despreuencion. Si una de exemplo si preuenir
 para el intento viniesen mit don. y entrasen por
 el Rio con sus Armas, polvora, y Valas, y navegasen
 por el, quien solo podia embarazar; El Castillo, no es
 capaz de eso; por que estando situado en aquel Paraje
 si el enemigo no quiere darle vista podra entrar
 por otro Rio a Barlovento que va adar a el. Aumentaz
 la comodidad que tiene de Rexer este Rio, y Venador, to-
 das sus margenes, y Ganador bacunos silvestres que facilita
 ta el no llevar bastim^{to} alguno por abundar aquellas Com-
 pñas de Mayales (de los Indios) ^{por} aquellos llanos, y de la otra
 p^{te} de Orinoco q^{ta} los ay en grande abundancia. Prosiguiendo su viaje 15 dias asta

a Orichuna (la hacienda mencionada de los Guatinos) donde se
 preuenian de bastimentos, Cavallos, y mulas para el viaje,
 y caminaron a Sta Fe un Reino tan despreuenido que fuer-
 menester para recibir a Don Diego de Villalva quando fue
 proveido para la Presidencia, buscar las firmas de 20 y 30 leguas
 para armar dos compañías para su recibim^{to}. y para esas no
 se pudieron conseguir. De caso que las ayas de las que lleuó D.
 Diego de Chues quando fue a Governar el Reino por los alboro-
 tos que ocasionaron las falsedades de Felipe de Escobar secretario
 de D. Ju. Cornepo quando fue ala visita del^o Deque auian desor-
 uir estas con un dedo de Jarruno. Aumentaz este inconvenien-
 to no auer polvora, sino la que sellena de España valiendo 8 y
 lo de plata la libra, sin que V.M. tenga en el nunca, preuenien-
 do ella. Considere V.M. la despreuencion, y saque la consequen-
 cia, que defensa hizieran los Reinos de Sta Fe y Guayana con un
 Capitan Gen. administrador de Millones que es, buena gradua-
 cion para un Reino, y un puesto que era digno de que V.M. le
 emplease en un General de la Artilleria, pues al gano que aquellos
 Reinos estan despreuenidos no an oido tocar una capa de Honor
 en su vida. y por esta razon debia auer por Presidente un hombre
 que los pudiese disciplinar en la milicia. Buen exemplo tiene V.M.
 en el suceso de Panama; con estando aquellos soldados, que 300.
 hombres conuocados por Enrique Morgan desbarataron a cerca de
 3000 (en la campaña) con que se alzó Don Juan Perez de Guzman,
 y saquearon, y quemaron la Ciudad que estava a su cargo. Que
 prometen estas despreuenciones, sino otra semejante ruina, sino
 fuere mayor; porque el enemigo usando de algunos ardidis del

Quiero quisiera quedarse en el Reino, quele es, muy facil ayudando
 le para este intento el aborram^{to} comun que tiene la gente del^{ta} Fe a
 todos los de España que gobiernan, además de componerse las
 tres partes de gente que ay en el, de Melijor, Coyotes, y Mulatos,
 que en semejantes ocasiones son los mayores enemigos, y son de quien
 mas se puede valer. Dejo aparte otras maximas de que el ene-
 migo se pudiera valer para conservarse en pacifica posesion; pues caso
 que a toda diligencia se quisiera llamar gente para desalojarle, lo tengo
 por imposible del Reino del Piru, por estar dos leguas Lima de
 esta ciudad que es, de donde pudiera venirle; y aunque pudiera so-
 correr por transito mas corto que es, el Puerto de Guayaquil, lo im-
 posible los Paramos de Guanaes que ay de Quito a S. Fe. De
 esta Provincia no es capaz el venir socorro alguno por la dilacion
 en que estan criados todos sus moradores imbecidos, y tomaban
 quando les inquietan en sus Casas. De las Governaciones de Merida
 y Caracas tiene los mismos inconvenientes y 300 leguas de di-
 stancia y el no aver gente para ello. De España ya se ven los
 inconvenientes que se oponen a ello, pues de caso de acuerdo de hazer
 no podria por otra parte que por el Rio de las Madalena subiendo
 por el arroyo de Onda, donde el enemigo pudiera hazer un
 fuerte en una serrania que es el camino (de alli a S. Fe, tan
 estrecho, y angosto que 25 hombres resistieran su entrada, y obli-
 garan a la gente que via al socorro a perecer en la Campaña, o a
 bolverse a Cartagena y Gonzorram^{te} con la retirada; y de caso que
 V.M. quisiera hazer esta entrada por el Rio de Orinoco. Se supone
 que el enemigo lo primero que hiziera, fortificar la entrada
 del Rio Casanare, y avn la boca del Orinoco, que con esto, y

quitar los ballim^{tos} y montando 10. Ingenieros, no es capaz de
 desalojarle 2. ni 30. hombres de España, y les obligara a bolverse
 como e dicho. Cuyas noticias (señor) no debemos creer que se-
 allan agenos de ellos, como tampoco de dos conquistar que este Reino
 tiene, la una en las Pribinas del Dorado, y en la otra parte de las
 Serranias del Dariel, todas rias de oro, y otras metales
 preciosos; como se descuyda una materia de tanta gravedad, y peso
 como esta sin prevenirla. Y asi convendra que V.M. aplique a estos
 parte los medios de que necessita para su mayor conservacion. Los
 que se temiera por mas convenientes era enviar persona practica con
 un Ingeniero para quele de a entender los intereses; y que reconci-
 dos los parajes que se an dicho, se aseguren, y que la gente del
 Reino, el Presidente los apremie a hazer alarde, disciplinandolos
 en la militia, obligandolos a que cada uno tenga un cavallo, por
 lo que se puede oficiar, y que en el Palacio del Presidente aya canti-
 dad de Armas, Cruzetas, y Pistolas, polvora, y balas, y que estas no
 se entrieguen, sino en la ocasion. Y mientras V.M. no hiziere esto
 está el Reino en evidente peligro, porque además de la desprevu-
 cion ay mucha sangre corrompida, y conmueve muy humores
 perjudiciales, y mientras estos no se atajaren, no se puede afirmar la
 conservacion quiet. V.M. le goviene. Procurando el que se eviten los
 Escandolos publicos que ocasionan los Ministros con su govierno, que
 estos solo van a afligir los vasallos con sus malos procederes. Entendi-
 endose esto a los detrineros, y demas superiores que ay en aquel
 Reino que todos se ven a baxar, y lastimar a los vasallos sin reparar
 en los daños que de aqui pueden resultar.

n. 2
 Remedio p. la se-
 quidad de este Reino.
 abriendo Puertos al
 Orinoco.

Para todo aconteim^{to} tengo por conveniente, y precioso el que
 V.M. abra el Puerto y comercio del Rio Orinoco, pues esta es la
 mayor defension que se le puede poner a aquel Reyno, que además de esta

conveniencia, ay otros intentos de mucha consideracion, assi p[er] el Reino, como para sus P[ro]vincias que por el Rio Orinoco, y los demas de que el dicho m[er]cader, sepudieran transportar todos sus haciendas, y frutos, que los mas se pierden, o se casta la conduccion al Puerto de Caracas, y Laguna de Maracayo, que vale como lo probare evidentemente.

N. 3.
Perdida de todas las Corambres y otras haciendas de los llanos de Caracas y otras sus partes, que no sucediera abriendo V.M. Comercio en el Orinoco.

Oy se pierden todos los Corambres de los llanos de Caracas, que son infinitos los que ay en ellos, los de Parima, Guaraquarare, Petay y Casanare que esta a Carbovento de todos los llanos, y otras haciendas, que estan mas abajo de Cumfar, que pueden salir en Calas al Puerto del Orinoco, Porque ya se ve que estando estos 150-200. y mas leguas de los Puertos que ay tienen abiertos que es, preciso que se pierdan todos. Lo que no sucediera si V.M. abriese comercio en el Orinoco, porque todos venian salida a el. Con los Tabacos de Parima tan precisos venian a pora costa por los embarcaban desde sus casas al puerto. Conve- quencias de gran gravedad assi para los intentos de V.M. con para la seguridad del Reino, porque con los derechos que g[ra]duxera el nuevo Puerto, assi de entrada, como de los frutos que podian salir por el, buviera lo muy suficiente, para pagar la Infanteria que ay en el Castillo, y la que debe aver en la Isla de la Trinidad, que dando providencia se podian pagar de estos efectos los dos Prendos, sin que salieran de las capas de S. Fe que muchas veces no lo pueden hazer, y fue necesario hazerlo de la bolsa de Cruzada que ay en aquel Reyno. Demas de esto se debe atender aquellas enfermedades que ay, en el Castillo de Logana Isla de la Trinidad son crismadas segun en todo el año comen carne de cabra que les lleven de la Marzague



Porque ni la Isla de Ceballos, ni el Castillo, y una vez que se abra el Puerto los proveeran, asma, y a otro muy abundantem[en]te de carne de los llanos de Caracas, y demas bastim[en]tos de que necesi- ran, que por no tenerlos se mueren de hambre, y de necesidad. Y quando no buviera estas razones que ay para lo que se, se debia abrir, porque este Comercio que V.M. tiene prohibido a sus Parillos, le tienen los Olandos todos los años, y defraudan todos los derechos que pudieran proceder de este que tienen subrepticiam[en]te. De esta utilidad ay otra como es, que el Reino de Virginia que fue se a el para abrigar a la fuerza que se remplazaran los soldados que faltasen todos los años, de los ganaderos que fueren en el. Porque con puniendose ay de soldados forzados que imbia el Presidente de Santa Fe, inutilis, no tiene defensa alguna, temiendola muy grande poblandola con gente de España, cuya consideracion debe haverla V.M. para mandar poner en execucion, lo que llevo referido, porque no suceda el que el enemigo se apodere de este Paraje, y pase a conquistar los Dominios que tocan a V.M. de las P[ro]vincias del Orinoco, que estan de la otra parte del Orinoco como tengo echo representacion a V.M. por mano del Duque de Medina Celi aunque no llegó a tener execucion, como todo lo de mas que se a propuesto. Y porque no quedesca la ignorancia de aquellos Parajes, por lo que se puede obrar pondre adjunta aqui la proposicion, y descripción por plaza arm- mas por menos que lo hizo entonces.

N. 4.
Proposicion q[ue] hizo sobre conquistar las P[ro]vincias del Orinoco sin gastos de V.M.

El Almirante D. Fraduel de Villalobos cavallero del Obis de S. Diego propone a V.M. para mayor gloria y gloria de Dios, y aumento de la Religion catolica, y propagacion de la Fe

en aquellas Provincias de las Indias y del Real Servicio de
con el aumento de nuevos Vasallos que se incorporan en la Corona
por medio de esta reduccion que se queda hecha en este punto,
esta segregada del rebaño de la Idolatria.

n. 5.

Contra. Es cierto que no ayá Christo (aunque sea el confesor
de N. M.) que queda negar, que el título mas Justificado con
N. M. posee las amplísimas Regiones de la America, no es, si
quiera Dios dar un buen procedor y señor, a los Indios N.
naturales para sacarlos de la Obscuridad y Tinieblas, donde el
Demonio los tiene metidos, dandole culto, y adoracion por
tantos siglos. Pues esto por la mano de N. M. y sus Representaciones que
tomó por instrumentos para que se lograra la reduccion, y ampli-
se la Ley Evangelica en aquellos Reinos se podía conseguir por
ser unos Reyes tan Católicos. Este motivo obligó al Vicario de
Christo a darles la Embelidura de Reyes de aquellos Reinos.
Ciertos, si bien Justificados no menos tremendo, llámole así, por
sin duda, como el fin para que se dio es, altísimo y en ca-
nado a cosas celestiales, y divinas, de la salvacion de aquellos In-
dianos para que se entable la fe, e introduzca política Christiana.
El descazer de aquí se debe poner á cuenta de una cosa tremen-
da, pues al paso que es bueno el fin, á se debe temer
N. M. faltar. Y debe causar grande y solícito cuidado el con-
se encaminaran las cosas á que este se coniga, porque no
aya escrupulo de gravamen en la conciencia.

n. 6.

No quiero cansar á N. M. con mis discursos representan-
dole quan grande sea esta obligacion, y la que tiene N. M.
y sus Ministros de mirar, como se debe todo lo que queda de

adelantar este fin; por conocer que en la Católica piedad
de N. M. y sus deseos que siempre á tenido de ganar para
Dios estas almas, no se apartara nunca de ellos, por ser
en cuyo título estriba uníam. la Justificacion del vasallaje
de los Indios.

n. 7.

Como primera conclusion. Digo que el remedio para que
se ataje este daño pertenece al N. M. y al Real Conciencia,
porque la voluntad de su Santidad fué con este fin. Sue-
co es, evidente, que quando en esto se padece daño, u. omi-
sion esta N. M. obligado a que por su parte no la ayá, y se
reduzgan estos Indios a nra. Ley. Y así no me escuso
de poner en la consideracion de N. M. 22. años que è gastado
en peregrinaciones de las Indias, navegando ambos Mares,
sus Puertos, Rios, y Lagunas mas importantes que, dan
entrada a sus Espaciosas Provincias, en cuyos limites se inclu-
yen muchas por conquistas. siendo una de ellas, y la mas
importante la del Dorado, y Gran Manaxe que esta
á Barbovento, y Margenes del Rio Orinoco, el mar riuo de
oro que se conoce en toda la America dilatandose por
longitud mas de 600 leguas tierra adentro asta el
Rio Paraná Uruguay, que es uno de los que entran en el
de la Plata corriendo, y extendiendose, por parte de la
Orilla del Mar, asta la Cordillera de los Andes del Curio y
sea casi otro tanto. Como quiera que N. M. tiene inmediato
á estas grandes Provincias, por conquistar los mas de los
dominios que tiene en el Rio, porque los tiene todo lo mal

De su circunferencia tuvieran facilidad el hacer esta conquista desde Parinai; porque como tengo dicho desde un Rio q^o llaman S^{to} Domingo que va adon al de Segure, y su Provincia que fue la que descubrio Mendo Rodriguez Cabrita, se podian hazer las prevenciones para esta conquista, que lo facilita la Navegacion que ay de este Rio, al de Otinoco, que corriendo sus aguas con gran velocidad era viaje de tres dias. Dando principio a una cosa tan grande como promete la riqueza que ay en el verificandose del Oro que recatan los Indios de aquellos llanos que tienen comercio con ellos. Pues no son de menos consecuencia estas Provincias que las de Chile, y Philipinas, donde V. M. gasta todos los años un millon, y mas, de pesos en entrar y salir; con la diferencia, que en esta, no se gastava nada; antes se aumentavan Casales, y rentas. Pues se ofrecia hazer a expensas del que lo propuso, sin que se recrecieren gastos ala Real hacienda. Haciendose quedado esta proposicion en la misma linea del desprecio que todas las demas, sin alcanzar los motivos que se tiene para que no se entre en ella, porque aqui, no se me han dado aunque se, que a cierto Ministro, se le mando que reconociese los papeles antiguos de la secretaria para ver la luz que danan de esta negociacion; hallando tantos instrumentos que lo comprobavan antiguos, que el P^o Phelipe 2. en cargo y manda al Governador de la Trinidad y Guyana que la hiziera; En otras partes haze la mesma diligencia el P^o Phelipe 3. ayudando aquellas Magestades con gruesas contribuciones para ello. Otros muchos lo han propuesto desde Caracas. Y Don Lope de Serna lo intentó al principio de la

- Conquista siendo Governador de las Mijaguas, que por sus malos procedimientos le mataron en ella sus compañeros.
- n. 8. Asentado este principio; es bien que se propongan a V. M. los medios que se procuraron para ella, y son necesarios para hazerla por mi cuenta. Ni sera razon que por falta de ellos se embaraze, y se estorve. Pues siendo el negocio que se trata de tanta gravedad, y peso, no fuera justo que se depara de executar por falta de ellos. Y asi solo resta poner el medio, y ver si es practicable para que se conciga el bien referido.
- n. 9. Lo primero que V. M. me a de dar es, Diez o, mas Capuchinos de los que estan en la Mission en la Costa de Cumana, y otros tantos oficiales Capitanes de Infanteria, unos, y otros que sean personas, de autoridad, y rebato, de la Gloria de Dios, y del bien comun, y sino lo fueren, el Castigo los hará que lo sean para que con todo empeño se apliquen los medios que se consideraren necesarios para ella ayudando con las diligencias mas suaves que se hallaren para entrar en esta conquista. Donde se saca consecuencia clara de que aquellos a quienes esta empresa se encomendaran se de tener dos condiciones. La primera; Caudal de entendimiento, brio, y prudencia en la execucion fortaleza en las dificultades que tuvieran este negocio; porque sino sera de poca importancia dar buenos medios si se acouardare el animo en la empresa.
- n. 10. La segunda es, que V. M. premie a los que fueren a esta conquista que es lo principal, graduando estas servidumbres como se graduan los que hazen a V. M. en Flandes, que no son de menor consecuencia en la entidad para que de ellos

no seaga el aprecio, que de aquellos.

n. 11. La tercera. me a de hazer V.M. la rra de dar me en blanco 12 Patentes de Capitanes para hazer el nombram^{to} en los m^{tos} nos de Merida y Yucata, y de otras Ciudades, y pueblos de Pais, y personas de calidad, y bien vistas de aquellos Perros, que quisieren ayudar con Armas, Cavallos, bastimentos, y todo lo demas que ^{se} necesita para esta faccion.

n. 12. La quarta. que V.M. me a de dar Cedula para sacar los m^{tos} que fuere su voluntad de la Margarita, Guayquiries, y alta de los de Coro para que me rruan de lengua, por ser la que me vran en aquellas Provincias la general, y materna suya que a seruan toda via.

n. 13. La quinta. que luego que se aga por V.M. la eleccion de personas que an de ir a esta faccion se me a de dar comision a plissima como se requiere en una materia tan ardua para poder castigar a los que faltaren a su obligacion, y premiar a los que lo merecieren sin necesidad de acudir para ello a la Real Au. de S. Fe. Pues aunque es la fuente de donde debian de emanar las ordenes sobre algunos particulares que se pudieran ofrecer en la Conquista, se pudiera atrasar en demandas y respuestas asi aviendo 250 leguas de distancia. Y asi en caso de que se ofrecieren algunas dificultades en ella, y poder tomar expediente con brevedad que en este formase Consejo con los la y algunos religiosos para determinarlos, para que conpizand o todos aun fin se lograra mejor los aciertos.

n. 14. La sexta. que V.M. me a de conceder un Navio de 250 toneladas al traves para Maracayo, con Escala en Cumana, Caracas y Coro para llevar algunos de los Capuchinos que voluntaria

quisieran venir con ningo, porque saben las lenguas de los Indios de todos aquellos llanos. Asi mismo el permiso de cargar en estos Navios algunos frutos en el Buque, que me sobrare despues de meter los Perros, para ayuda de pagar y mantener los Marineros, y soldados que llevara.

n. 15. La septima. que V.M. me a de hazer gobernador de Merida de la Lanta por 10 años, siendo de mi obligacion. El primero. Pasar a la otra vanda del Orinoco, y registrar todos sus intereses a Barlovento y sotavento, y llanos que le incumben 40 leguas del, reconociendo los terrenos y en el paraje mas conmodo que allare fundare una colonia de 250 soldados, y algunos Indios de los que llevara, y reducirse para que planten Maiz, y legumbres para mantenerse haciendo todos los años consecutivos esta entrada, con refuerzo de gente para adelantar esta Conquista. En el intermedio que lo asistiere a ella que sera sui meses porque los demas son de aguas; que nombre un thimiente General para que se hiciese en mi lugar, y me rruie lo que hubiere menester.

n. 16. La octava. que antes de entrar en esta Conquista afirmare con 300 pesos el Maracayo, en Gibraltar, y Merida de cumplir lo que capitulare con V.M. que sera fundar seis Ciudades de la otra vanda de Orinoco de a 500 vecinos, siendo condicion de este asiento. que lo cumpla lo capitulado se me a de entregar ^{que luego} el deposito que hiziere o, an de salir, los que me fiaren, de la Obi ganion.

n. 17. La novena. que V.M. me a de conceder el titulo de Adelantado de esta Conquista, y Gobernador de ella y que en mi

Lugar queda nombrar por 10. años Governador della
 en adelante gouerna V.M. todos los demas. Pues respecto
 de los costos tan grandes que e detener y lo dilatada que
 es menester tiempo para hazerla, y si se hallaren algunos
 riquezas de Oro, plata, piedras preciosas en ella; se saca
 condicion que a V.M. sele dara la quinta parte de ellas
 como se haze en las Minas, y la restante cantidad la a
 aperibir el que las allaxe.

n. 18.

Lo es, ala Letra, las condiciones, y capitulacion que se
 pido a V.M. para hazer esta conquista. gueno tuuo efecto
 (quizas porque conuenia) hazerla para atajar los inconueni
 ter que quedan resultar de hazerlo otro Reyno delos que
 se allan poblados en la costa del Mar, que algun dia
 perara a los Ministros no auerla acetado; Por que las
 ciones una vez que la intenten pasaran a señorear los
 nios de S.^{ta} Fe, que no los diuide mas que las margenes
 del Rio Orinoco. Como quiera que esta conquista sele se
 quia al Reyno de S.^{ta} Fe, (que se alla des poblado de Indios
 mucho beneficio, porque se pudieran introducir algunos
 que no se uiniera satisfacion delos reducidos.

Guayana

La fue muy pruzera, y rica algun tiempo. Falta el con
 cio donde se falta la utilidad, y en el ha deo con la esterilidad de
 la Pequenia de las. La muy pobre de todo, por ser tierra muy
 seca que orasiona el ser tan escasa de baltimentos que apenas
 se puede sustentat. Donde resulta quan escusados son los ppla
 de Governados, y oficiales Reales estando el Guayano del
 Cumanã tan cerca, que se le podia agregar este, como se hizo

Cap. 12. n. 1.

Los llanos de Guayana con todo
 sus intereses q. comprehen
 den en si mismos euidencia
 de demostracion muy p
 da. tan graues que
 se quedan originarios de
 perdida

n. 2.

Demostracion de
 todos sus intereses.
 Rios y demas
 Canidades que com
 prenden los llanos
 con grandes utilidades
 que se pueden
 en ellos.

Porque no son, de menos consecuencia los intereses de los llanos
 de Caracas, y Juridiccion de Marinas, que la conquista que se
 a propuesto a V.M. de hincarse parte de sus grandezas aunq.
 muy por mayor, porque a auerlos desyglar todos fuera menester
 aun mas dilatado volumine, para representartelos a V.M. y
 asi por medio de los rrengones, y una planta que arie para
 poner en inteligencia a los Ministros de lo que son las Nauega
 ciones de sus Rios, la facilidad, que los Enemigos tienen de
 señorear todas aquellas Prouincias entrando por el Rio Orino
 co aq.quisimus costo.

Sitan estos llanos desde la margen del Orinoco alta Pari
 nas que es, desde donde dan principio, que avia de longitud
 mas de 250 leguas, y otras tantas de latitud, e playandose en
 esta circunferencia las tierras mas amenas y fructiferas que ay
 en el mundo; componense de 72 Rios conozidos, que nacen
 de la Cordillera de Merida, y la Serrania que se interpone y
 da principio desde Cumanã, que va corriendo todos aquellos
 llanos de Caracas corriendo por enjima de Fraxillo que se
 va a juntar con la Serrania que naze en cima de S.^{ta} Marta
 que es, la que va alta los Andes del Cusco, que corre mas de 200
 leguas. En tiempo de Aguas que son 7. meses, son tantas las
 lluvias que caezen aquellas Rios de calidad que inundan
 mas de 130 leguas haziendose todos aquellos campos vnas
 lagunas con difeantes Islas muy sermoras y Amenas
 donde se craxen los Ganados mayores de que abunda y
 demas animales que reconociendo el tiempo de aguas.
 la sabia naturaleza les dio instinto, para librarle de aque

riesgo que las amenaza para pasar la inclemencia de la Inundacion. Lo mismo hacen los Indios subiendose á malos Arboles, y de dia salen a pescar, y matar con la Flecha que an de comer. El ganado mayor padece en el agua porque la Laguna por algunas partes, no tiene media vara de Agua, y el Pato es tan grande que no les es fuerza apoderarse mantener. La Inundacion sera de quatro meses, y medio, porque aunque las aguas comienzan a bajar, ánta que la mucha continuacion haze crecer los rios, que no inundan la tierra, y en retirandose las Aguas queda todo lo mas seco con millones de Arroyos, y Saner de Agua que sirven para los ganados bacunos de que estan poblados aquellos campos. No siendo menor la Abundancia de Venados, Zigueros, Leonos, Guardatinajas, Morrocos, y Guanas que sirven para el sustento. Abundan aquellos campos de Miel, y Cera silvestre, de Arroz, tan bueno como el de Nueva España, y tanto que en tiempo de Seca no produce mas pado para el ganado mayor que este genero. Entanto a abundancia, que pudieran cargar más Navos de. Las Aves son sin numero. Diferentes plantas que sirven de pan, como la Yaj del Corozo, y otros Arboles. Abunda Especialmente de Culebras de todo genero, porq es, chima de la Tierra. En los rios y zanfonas, es tanto el pescado que ay en ellas que agora diligencia en un dia un Indio pudiera dar bastimento de a 1000 hom. Lengua (Genos) La tierra que los Espanoles que entran en ella aquellas bag...

111.
no necesitan de Alueas mas que sal, porque todo lo produce abundantissimamente la Tierra, no tan solamente. Los que entran ay, sino para mantener un perito de 200. hom que pudieran mantenerse, por más años, por bozates que fueran. Todos estos distritos estan poblados de Indios Idolatras, Naciones diversas, como son los Chiricías (esta es la nacion mas belicosa de aquellos llanos, y son los mas Enemigos de los Espanoles, y de todas las demas Naciones que ay pobladas en aquellos llanos) siguese de que el dho Guamonteyes, que es mas agiosa que esotra, porque domina todo el Rio de Guayre y el de la Portuguesa, estendiendose ánta la Cordillera corriendo las margenes de este Rio ánta el Orinoco. En esta Nacion tienen los P.^{os} Capuchinos echo algun fruto, en las quatro poblaciones que tienen en la Juridiccion de Caracas que le pertenece parte de aquellos llanos. En el Pirion de la Tierra adentro que no se inunda se hallan las Naciones siguientes. Los Indios Amaybes, los Jaguás, Los Coraymbas, Los Guichas, Los Araucos, Aktes, Los Guaymas, Los Guavacagones, y Los Piron. Por enfente de la Juridiccion de Merida ánta las faldas de la Serrania, Los Indios Gupey, y por enfente de la Villa de la Parita ánta las faldas de la Serrania en los llanos Los Indios Chiratos, que salen á la Villa á matar y robar en los caminos, de modo que obliga estar con las Armas en la mano para defenderse de los Indios. De forma que es infinito este Genio que agora cobra seguridad, y pacificar. La causa de que no lo es, es, la tirania y violencia que se usó antiguamente con ellos.

quando iban de las Guernaciones de Merida y Caracas a saca
 por fuerza pues los que cogian los iban a collarando con
 una correa de cuero por el pescuezo, y los trahian de este
 modo en sartas de 30. y 40. agrandes Marchas, y entran
 sandose ofatigandose buuo muy Españoles que les cortaban
 el pescuezo para que no impidiesen a andar a los de mas. Que
 Crueldad duró muy años asta que el zelo santo del Sr. Phelipe
 4.^o (que 1.^a Gloria aya) prohibio el que se sacasen mas
 Dios de los Indios viendo la inhumanidad que se hacia con aque
 gente; desde entonces quedaron tan aterrados que en muchos
 años huian de los Españoles, por no caer en sus manos, por la in
 piedad que usaban con ellos, asta que Mendo Rodriguez Cabrila
 vecino de Brujillo entró, y apaciguó todos los Indios que estan
 sobre el Rio de Apure que con el buen tratam.^t pacifico n
 de ellos ayudandole a descubrir aquella granja de Ganados m
 yores que ay perdidos sin usufrutar cosa alguna, sino solo
 Guernadores de Merida que las sacas de ganado que traian
 las an consumido entre ellos propios sinq.^o V.M. ni su legit
 Dueno Mendo Rodriguez Cabrila que fue el que los descubrio
 aya aprovechado de un peso antes le a cortado su hacienda
 el auer servido a Dios y a V.M. que asi seguia en las Ind
 alas que cumplen con estas dos obligaciones; conque no ay que
 espantarse de los malos sucesos que ay en ellas, porque nin
 gun Ministro trata de cumplir con sus obligaciones, porque antes
 pone su conveniencia al serui de V.M. Congruense esto
 con lo que passa en estos Indios que queriendo fructificar mu





Verdadera Dемostracion de los llanos de Caracas, y Reino de S.^{ta} Fe

Como se podrian reconocer los interiores, y consecuencias que tienen

- n. 1. - San Pedro de Onda.
- n. 2. - S.^{ta} Fe.
- n. 3. - Guaduas.
- n. 4. - Muro.
- n. 5. - La Villa de Parma.
- n. 6. - Villa de Sanchica.
- n. 7. - Vely.
- n. 8. - Junfan.
- n. 9. - Merida.
- n. 10. - Sibator.
- n. 11. - Maracayo.
- n. 12. - Cozo.
- n. 13. - Crupilla.
- n. 14. - Varinas.
- n. 15. - Guanaguama.
- n. 16. - Pocufo.
- n. 17. - Carozá.
- n. 18. - Balquimeto.
- n. 19. - Valencia.
- n. 20. - Caracas.
- n. 21. - La Guayra.
- n. 22. - Cumana.
- n. 23. - Araya.





113.
numero de hacienda si los Governadores fomentaran las
entradas que se hacen en aquellos llanos podian sacar gran
des cantidades de Ganado mayor ala Jurisdiccion de Caracas
ava Paraje (que llaman Orzino) de la otra parte del Rio
de la Portuguesa que es, donde se a poblado Bragado vecino
de Parinas con sus ganados y algunos que a sacado de aque-
sin podalo hacer, porque aquellos que ay silvestres, pertenecen
a N.M. o a siendo Rodrigo Cabrita segun la capitulacion
que hizo con N.M. si es, que cumpla la capitulacion que hizo
con N.M. y sino, no ay quien tenga accion a ellos, porq̄ estos
Ganados son propiedad de una manada. muy grande que un
Vecino del Toruay lleva al Reino de Sta. Fe (pues entonces
no los tenia) y por las mud lluvias le obligo a imbernar
en este Paraje, y las crías, y lo mas del Principal se levanto
y se quedo en aquellos llanos, y desde entonces fue creciendo
el numero de este ganado entanta cantidad que no se
puede hacer Juizio fijo de lo que ay, porq̄ este territorio
no le a comprehendido nadie abta hora, y segun Juizio pru-
dencial ay desde la serrania al Orinoco mas de 180 leguas
de traves, donde ay infinidad de Ganado, por que los Indios
no comen aquella carne, pues su sustento ordinario es el Pera-
do, Venado, Monocon, y Guanas, que tienen grand abundan-
cia en todos aquellos campos. Demas de esta riqueza tan
grande que ay de ganados vacunos, es mucho mayor, y
sin comparacion ninguna, la riqueza del oro que ay en toda
aquella serrania, donde se hacen muchos venates de este
Metal por cosas de poquissimo precio, como son cuchillos, y

114.
Abalorios, y cosas de dicho aque son Naturalm^{te} inclinados
conque se manifesta que por poco zelo al serm^o de V. M. está
esta riqueza perdida, y aquellos Indios por Conquistar que
muchos de ellos fueron encomendados, y por el rigor y ma-
tratamiento negaron la obediencia a V. M. ya sus encomen-
das, y oy vienen a abrigar a todos los de mas que se han
huyen^{do} de entre los Españoles, de forma que se allan aque-
las encomiendas despobladas de naturales, por el rigor conque
los tratan. Toda esta tierra se queda despojada de
mas poblaciones de Españoles, que ay en la Governacion de
Mérida de la Gaxita con menos de 400 hom^{es} entrando
por el Orinoco y navegando por uno de los dos Rios de
Aguare, o la Portuguesa, que es donde está la fuerza de los
Gaxados, y agora distancia siguiendo el Rio de Sto. Do-
migo que va a dar a la Ci^{udad} de Maricao, conque queda
absoluto dueño de Pedraza Guapaguana, Savilla, y Mérida
con toda su Jurisdicción; siempre que entrare por el Gaxares
el enemigo, pues no necesita llevar mantenim^{to} ningun^o,
porque los tiene tan abundantes, que no los ay mas en la
tierra mas fértil que tiene V. M. en la India, que con
razon se le debiera dar el título de Parayso, pues sin
cultivarla, ni labrarla, fructifica optimos frutos, con la
abundancia mayor que queda aue en Europa. Todo
esto está despoblado, y conuendría a que V. M. asegure
la entrada del Orinoco para que no se pierda este
Parayso tan importante, pues si el enemigo lo reconociera

115.
una vez dudo más que se desmantelara, pues 200 hom^{es}
bastauan a poder ser dueños, así de lo poco que está pobla-
do como de lo más que está por despoblar; Ya un parara
a hazer otras diligencias que a V. M. y sus Ministros
les quisieran en gran cuidado, porque una vez que fuere
Dueño, o tomare pie en alguna de las partes, lo pudiera
hazer en el Reino de Pañe. arroy para diligencia, por
esta desmantelada todo el. Preparos que se deben hazer
el día de hoy, porque a Carlovento del Rio Orinoco
está poblado el Rey de Francia en un Parage, que llaman
Santo (Soma) que está a Carlovento del Rio Bocono, que
se comunica a alguna distancia con el Orinoco. Los Españoles
están poblados en unas Islas que llaman las Cureñas, y
cada día se van aumentando estas Poblaciones, que debien
dar gran cuidado, así de las que ay oy, como de las que
adelante puede haue, pues una vez que reconocian la
utilidad que se les pudiera seguir de ser dueños de los
manos quisieran mas refuerzo, y cuidado de lo que
ay puesto a la ora, por que las tierras son las mas
aproposito que ay en el mundo para hazer haciendas
de Azucar, tabaco, y Cacao, y Anil, que es tanto el
Chiquilite Terna de que se haze, que agora diligencias
que quisieran sin cultivarse (como hazen en las Islas que
tienen oy ellas) fructificara mas de lo que se haze en las
Provincias de Guatemala. Otras más consecuencias

tuvieran los Enemigos si se poblaron en este Paraje, u
 son, ser dueñas de las Jurisdicciones y Gouernos, de
 Caracas, y de Meuida, porquetodo aquellos territorios
 y Ciudades dichas como Cocuyo, Carola, Orquesimeto,
 Cruzillo, Santa Lucia, Niquia, y Tibaltar, todo quedara
 al arbitrio de lo que nra se aprobare aquellos lla
 tan fertiles, que ay mantenim^{to}. aung fuera para
 millon de personas. P.M. Mirara lo que mas conuenie
 a su Real seru, porque todos aquellos Dominios lta
 ala contingencia de perderse todo, sin que sea capaz
 boluerlos a restaurar, vnavez que se aga dueño de ellos
 el enemigo. Tami no se debe despreciar lo que se propo
 en esta proposicion a V.M. porqueno, aya sucedido en 10
 años, podrá dexar de suceder, y poner todo el Reino de
 fe ala contingencia de perderse, porq si llega el caso de
 suceder crea V.M. que no a deser por otra parte que por
 y el Rio Orinoco, porque aunque en el sentir de muchos
 Corra Nuego por el Rio de la Magdalena es tan contrario que
 so bono que lo uiese de resolucion se podian impedir que
 frassen en lta fe.

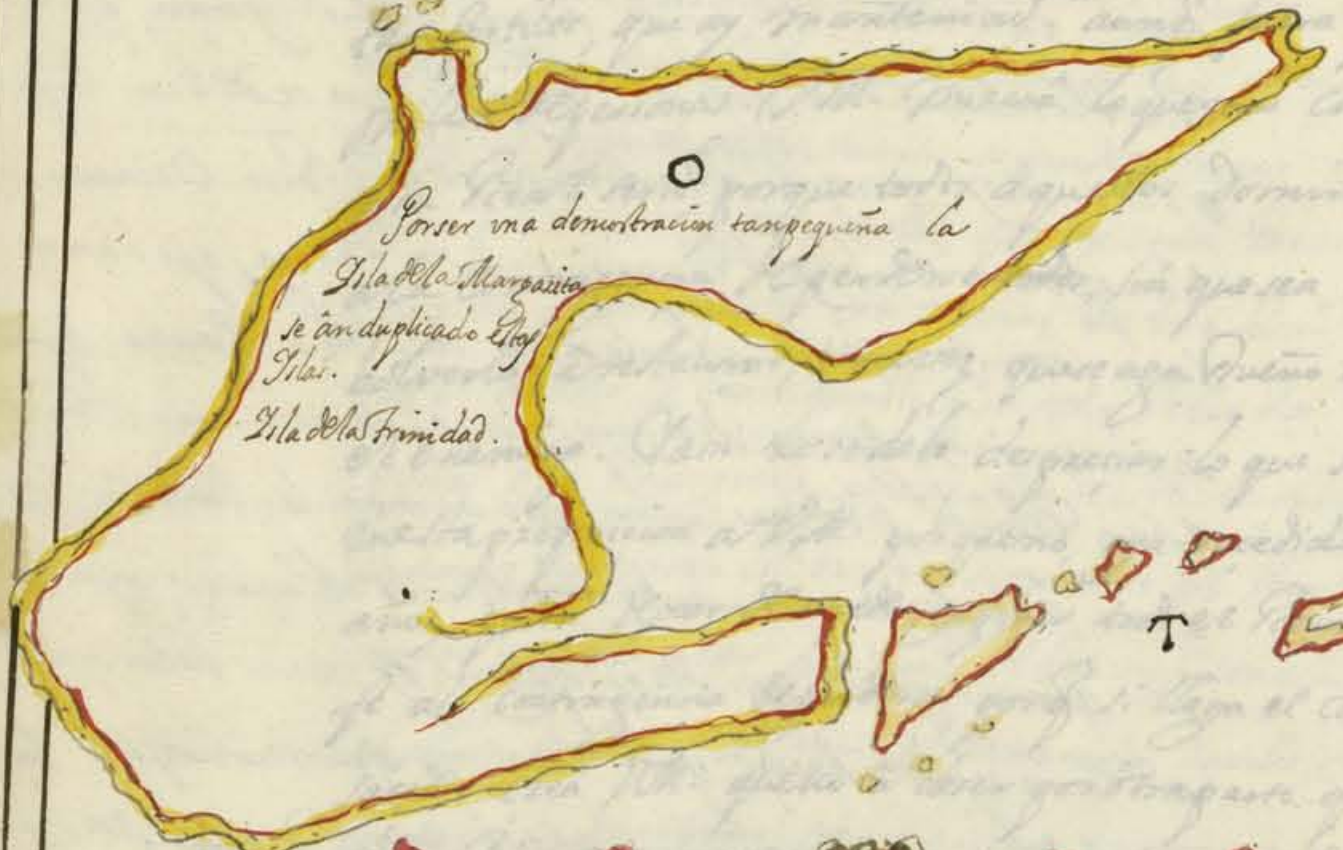
Cap. 13.
 Demonstracion de la
 Margarita muy
 por menos y se da la
 razon p. q se escusen
 algunos gastos y de
 medio de q se necesita

Esta Isla fue muy prospera y rica (algun tiempo) faldole el
 comercio, donde se falta la utilidad, y el dia hoy con la esterilidad
 de la Pesqueria de Perlas. Sta muy pobre de todo por ser tierra muy
 poca, q ocasiona la esterilidad de bastim^{to}. que apenas se puede sustentarse,
 de resulta quan excusado son los gastos de Lou. y Oficiales de. estando el
 Pou. Humana tan poca que se le podia agregar este como se ha
 he.

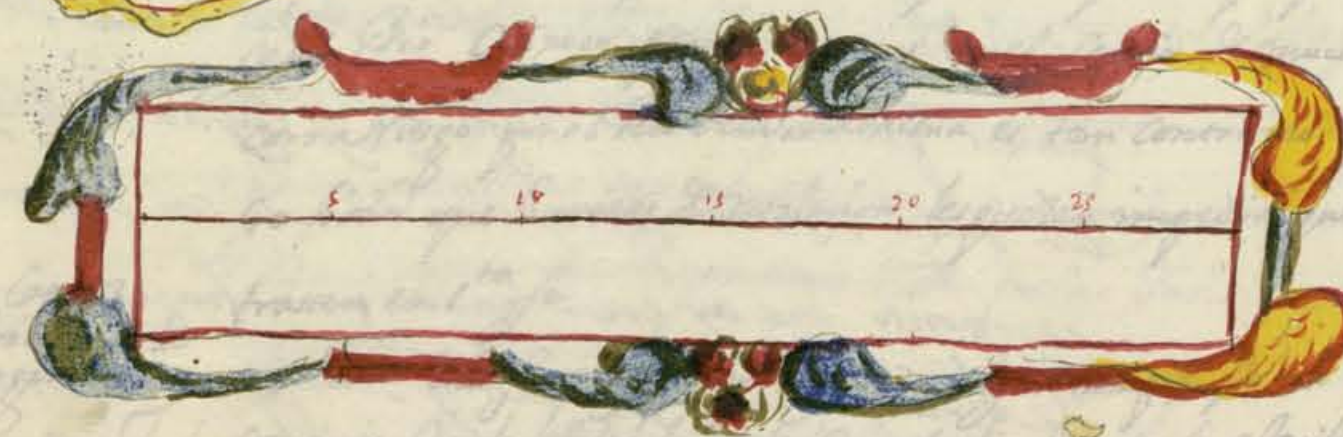




Por ser una demostracion tan pequeña la
Isla de la Margarita
se han duplicado las
Ilas.
Isla de la Trinidad.



T



5 10 15 20 25



O
M
N
I
P
O
T
E
N
S

Cumanapoto

V Puerto de Cumaná.

Castillo de Araya

P



La Isla de la Margarita





con el de Barcelona, poniendose alli un Phénice que sirva
 de todo y se abonarian estos gastos; Porque aunque D. Juans
 Fernin Pichobro hizo un memorial ahora tres años represen-
 tando a V.M. por el Consejo de Indias la importancia de esta
 Isla, y consecuencias que podia traer su perdida, fueron sophis-
 terias, y aparantes quibolas, del que esplica su imaginacion.
 Permitame V.M. que pregunte. Como siendo esta Isla tan impor-
 tante aunque no tiene Puerto ninguno, se imbia a D. Juans
 Fernin a Governarla, quando sus experiencias son ningunas.
 Sus servicios ser Mercachiflé de Cabras que llebana ala Isla
 de la Trinidad. sus graduaciones se an conseguidas en el Castillo
 de Araya por los perr. Si esto basta para que V.M. le entregue
 una plaza a un Caiello, quando se niega a un Capitan de Cavallos.
 Si este es servicio de V.M. digalo el Ministro mas agasina-
 do que tuuo que aunque mas le apasione el amor propio no
 podra dexar de confesar el deservicio que hizo a V.M. conque
 asi no ay que espantar que sucedan en las Indias los sucesos
 que se experimentan de la perdida de las Plazas con estas promi-
 siones que se hazen, si bien esta es de tan poca importancia q
 los enemigos no hazen caso de ella porque no les es de util
 el mantenerla por no tener la vecindad de la fuerza Real de
 Araya que no esta 12 leguas de distancia, que es la que da
 abrigo, y resguarda ala Margarita, porque no puede el que la
 dominare subirla en ella a vista de una fuerza tan regular
 como esta. Demas de esto no se que fin tuuo para representat

a V.M. las consecuencias que refiere en su memorial, que
 la conveniencia es tan corta que la tengo por ninguna, y
 teneala la buñican ocupado, como an echo con otras, an
 tener el Padroado de Araya tan inmediato. Y así debe
 mandar se excluyan los ministros Informes que hizo
 Don Juan Ferrn por ser mas encaminados a su interes q
 al servicio de V.M. Pues allandose tan cargada el Real Pad
 no en las Indias, con las situaciones de los Presidios como
 se debe atender a que no se agan gastos superfluos donde no
 necesarios como en esta Isla, que aunque se perdiera, casi no
 portava nada. Y así se debe extinguir este Gobierno y ag
 lo que en el regatta a Cumaná, o a la Isla de la Trinidad
 necesita mas de ello, y fuera mayor servicio de V.M. el ha
 porque esta Isla es, muy fertile, y cultivada da gran
 uecha a V.M. con el fruto que tiene de Cacaos y al contrario
 de la Margarita que no tiene agua para beber sino la tra
 ceria de media legua. Lo ordinario, y mas frecuente, sino fue
 por Cumanagoto que la provee de Mar, peruciera los mas
 la fuente que ay en ella, porque no lo ay por falta de lluvias.
 si todas las consecuencias que propuso Don Juan Ferrn q
 tenía la Margarita son quimeras suyas, para que V.M. le pro
 ra, como lo hizo, que razón ay que aviendo la en su minimo,
 se le escluya del Gobierno para que otros Criollos, no vengam
 a engañar a los Ministros del Consejo. Y para que se vea la ca
 tela. Lo consi sujeto en esta Corte que le vino a hablar un
 Capuchino para que no le terciase mal en la proposición que

hacia conociendo que no se le podia escapar la corrupçion, y fines
 de la proposición que hacia, la qual dejó de representarse enton
 ces a V.M. conociendo que algunos Ministros del Consejo le
 eran muy afetos, y estaban empeñados en acomodarle, y por
 no disponerse al decaye que en tales casos (velados de pasión) suelen
 hacer a los que lo proponen no se explicó. Y yo solo represento lo
 a V.M. para que lo tenga entendido, y mande a los Ministros
 de la Camara que en adelante procuren informarse mejor, por
 que advertidos solo que son los Criollos quien lo querran conviene
 al Real servicio, y no se fien (desus proposiciones porque raras vez
 se proponen estas que no sean encaminadas a la conveniencia propia
 del que lo hace, estando muy lejos de mirar por la de V.M.
 n.º Este Castillo está entre la Margarita y Cumaná 12 leguas
 de la Isla. Es una fuerza Real que en el Reynado del P. Felipe
 2.º (que santa gloria ay) la hizo por ser muy necesario entonces
 y el día de hoy solo sirve de conservarla con el gasto de 300.
 Plazas de dotación. El fin de su Fabrica fue la defensa, y Guar
 da de las salinas que ay debajo de un Cañon en la Punta de
 Araya que por ser de mejor calidad que toda la de la Curagor
 era apetecida y buscada de los Estrangeros, y aunque es, aui que
 ay sirve a toda aquella costa de abrigo para que el enemigo
 no se queble en ella, no necesita ay de tanta defensa; por
 cuya razón se podian escusar 80 plazas, y ponerlas en Cumaná
 que es, mas necesario, por las razones que se representaron,
 pues estando este Castillo con 100. plazas tiene lo suficiente para
 su defensa, pues el enemigo no puede rendirle, ni ponerle batería
 sino con un grueso muy grande de gente para ello. Y quando del

Cap. 14.

Fuerza R. de Araya
lo que gasta en ella.

hazerlo no le seruia, sino de duplicar nuevos gastos, y aumtar el Cuydado de guardarla. No los tengo por tan desperdiciados no miran primero el provecho que pueden tener, y sacar de que se apoderan; pues alla hora, no es otra vista que soliziten en las Indias empresas donde no quedan sacar conueniencia. asi, como en otras partes se descan aumentar fuerzas, y las de las por los inconuenientes, y urgencias que van apareciendo. En este Castillo se deben disminuir, por las razones referidas, y licando su obra ala parte que tiene mas falta, como apuntará en su lugar quando se trate del Puerto donde es, nelter.

n. 2
Remedio q. los
Artilletes y granat.
de los soldados.

En lo que toca ala Artilleria y Poluora ay el mismo desorden que en las demas fuerzas de S. M. que uno y otro necesitan de gran reformation, y conuendra el que S. M. mande reordenar este desorden, porque si se queda con el sera lo mismo q. no tener defensores este Castillo; Esto no hablo de otras, sino el año de 73. estando en ella, se diripieron a una Nao galea que pasó debajo della, mas de lo Camareros, todas guarnidas mas de un tiro de Mosquete por encima de ella. Los Soldados son tan maltratados, y pagados que andan en cueros, y mueren de hambre si la providencia diuina, no les hubiera de pescados tan en abundancia que se mantienen con el todo lo mas del año. Lasi se deben despachar ordenes muy atadas al Castellano para que en adelante no los tenga tan temidos y vejados como los tenían entonces, que les paguen en plata como V. M. manda, y no en ropa como lo hacen, y baltimentos que tiene la Bayuca pues en eso se consume el sueldo

que ganan con querecione a ser el situado para el Castellano y dando orden S. M. para que no la queda tener en adelante sino que ellos vengan, y tambien a humaná por lo que ayant menester. seruiaran a S. M. con gusto, y andarian luídos en adelante. En este Castillo se dauan graduaciones de Capitanes a todos los que la pretendian pagando 300. v, 400. pesos por ellas, y se debe quitar esta regalía al Castellano, por graduar a bombres indignos que no lo merecen tanto que è visto algunos peruanos y mercachifles que se an graduado aqui, y perjudican a muchos bombres de bien que ay en aquellos Puertos quitándolos preferir quando ay alardes, o noticia de buen migo a título del grado que compraron. Donde resultan las distorcionnes que ay porque no quieren estar asus ordenes, ni alternar con ellos, porque este grado le suelen dar a mulatos y mestizos.

Cap. 15.

Ciudad de Sumana
ni. Esta Provincia, va subiendo al paso que otras baxando, uno, y otro es, efecto de los tiempos, y sus mudanças. Vase plantando estendidas Arboledas de Cacao, con que en lo de adelante promete mucha utilidad, y pide las preuenciones siguientes para su seguridad con la cercania que tiene de Villas de Extrangeros tiene reciproco comercio Debays del precepto de la amistad, y alianza la qual, y con el de pasar a Cumanaqpto por donde van muchas Valandras cargadas de topa, negros, y Auandiene que admiten los Governadores, y oficiales R. sin escrupulo ninguno. Daño tan considerable al comercio de España como da hacienda de S. M. y aunque haze esto suma lastima, el mayor sentimiento es, que se dexa correr este desorden, para no enmendarlo en lo presente y venidero, quando ay medio facil para

ni. Esta Provincia, va subiendo al paso que otras baxando, uno, y otro es, efecto de los tiempos, y sus mudanças. Vase plantando estendidas Arboledas de Cacao, con que en lo de adelante promete mucha utilidad, y pide las preuenciones siguientes para su seguridad con la cercania que tiene de Villas de Extrangeros tiene reciproco comercio Debays del precepto de la amistad, y alianza la qual, y con el de pasar a Cumanaqpto por donde van muchas Valandras cargadas de topa, negros, y Auandiene que admiten los Governadores, y oficiales R. sin escrupulo ninguno. Daño tan considerable al comercio de España como da hacienda de S. M. y aunque haze esto suma lastima, el mayor sentimiento es, que se dexa correr este desorden, para no enmendarlo en lo presente y venidero, quando ay medio facil para

hazerlo, no se quien lo embaraza, si el poco zelo de los S^{rs} que V. M. rembia a gouernar aquellas plazas, o el estar este d^{to} tan arraigada entre todos los S^{rs} de aquella Provincia dandose la mano en estos excessos, haziendo participar a los vacallos ricos que ay en ella, que es, la mano por donde comercian subrepticia^{te} faltando alas ordenes de V. M. y a sus obligaciones en no alzar cumplim^{to} a ellos.

n. 2.
El remedio de
este fraude.

El reparo de este d^{to} estriba en que V. M. prohiba el que con ningun pretexto recivan Valancia, ni otra embarcacion de Estrangeros en Cumanã, ni en Cumanagoto con ningun pretexto, porque todos son subreptorios quanto toman pues solo es a su fin comerciar y sacar la plata y frutos de la provincia que debian ser para la Na^o de registro que va a el. Y assi V. M. de rembia cedula secreta al Castellano de Araya para que en caso que el Governador, y Oficiales N^{os} contraxerogan a que ellos tiene mandada de cuenta a V. M. para que con su depre^{ci}cion, y perdim^{to} de Oficio escarmienten los demas que fueren a suceder en ellos, pues como esta esta enfermedad tan arraigada en este Puerto, sino se haze un castigo exemplar, se quedara mas envejada, e incurable.

n. 3.
Fortificaciones de
necesidad y su defensa.

Siendo esta Provincia de Cumanã tierra tan fertile; es muy necessaria la Ciudadela que se fabrico el año 21. por Don Sancho fernandez de Angulo, si bien no atendio el Governador algunos Padrales que tenia quando la hizo, pues solo miro a hazer una casa fuerte metiendo la raya en medio de ella, por el enemigo no le sorprendan en el tiempo de su gouerno, no tienen otra ropa para guarnela en aquel parage, bien contra el seruicio de V. M. porque la dexo a tiro de escopeta Padrales, que la domi-

y vaxaron la plaza de Armas con las escopetas, y ademas de este d^{to} tiene a tiro de pistola la Iglesia mayor que le embaraza a poder ofender con aquel lienzo a la Ciudad, por no ser la de rilleria que ay en el, de ningun provecho, porque siendo la fabrica de Orones, y palizada, aunque en la ocasion quisiere demolerla no lo puede conseguir, y assi es necessario el que V. M. mande al Vicario que la traude a otra parte para obiar este inconveniente. V. M. se sirua de dotar esta fuerza con Infanteria, y se debe conservar en quanto fuere posible, para que esta Provincia tenga toda seguridad se debe admitir la proposicion que hizo Don Juan del Padilla de reedificar el Castillo que llaman de San Antonio que esta en una eminencia que predomina a toda la Ciudad y sinja los Padrales que tiene la Ciudadela, porque de no hazerla se perdera sin duda ninguna. Pero como se a reconocido tan grandes inconvenientes en otras fuerzas, que se an aumentado en las Indias por la irregularidad con que las hazen. Necesita V. M. de prevenir, y mandar, que la que se a de hazer en la eminencia sea solo una Plataforma capaz a poder jugar seis o ocho Piezas no mas, porque no se aumenten nuevos gastos a la hacienda de V. M. como se a echo en otras m^{ts} partes, no previniendo este lance de la perdida que an tenido, porque como para hazerlos no se valen los Governadores de los S^{rs} prácticos y zelosos, sino que obran a su voluntad y ansio; se gozan las resoluciones que toman en la fortificacion; haziendo en lugar de Castillo (muchos vezes) un Palomar sin considerar los terrenos, ni pensar los inconvenientes que tan a vista se ofrecen de que esta fortificacion donde V. M. no puede dar 50 Infantes es, tan grande su recinto, que no se podra defender con 200. En todas

Las Indias se padece este trabajo, y así son aquellos Castillos mandó hacer V.M. para defensa de aquellas Plazas, la mayor ruina que tienen contraria; porque difícilmente se podrá defender un Castillo que á menester 300 plazas con 50. y esos muy malos de los otros, otros muchos, sin Artilleros que sepa manejar una pieza que es otra ruina bien inmensa.

n. 4.
Fuerzas de Sumana.
Y otros Indios de la
el remedio como se
podran aumentar.
de esta Provincia.

Los frutos de esta Provincia son el cacao, corambre, sebo, y se y se deben poner sobre unas de ellas, porque sus oficiales Reales, y Gobernadores son los dueños de ellos, sin que a V.M. se valgan 40 pesos quando pudieran pagar muy considerable ramos de hacienda si tuvieran conciencia en administrar lo que toca a V.M. Pues de esta Provincia, solo de Corambre se han salido 20000 Cueros de mucha bondad, pero los que la han gobernado no han mirado sino solo ala utilidad suya, y no tuvieron providencia en cumplir las ordenes de V.M. que son, que no rematen las emboras donde ay matanzas. Y así está, este genero de sebo muy extenuado, y á llegado tiempo donde se compraban 20 libras de carne por un Real, á no comen la en quatro meses, ésa salada, trayendola de los llanos donde se á retirado el sebo, y así es necesario para poder sacar la muchedumbre de Ganados que ay en ellos reducir aquellos Indios por bien que los mas estuviere encomendados, y con los malos tratos que les hicieron se hallan retirados en los llanos. Todo lo qual es muy fácil de remediar, solo con que vaya un Gobernador Christiano á gobernar aquella Provincia en adelante para que reduzca á los Indios que seran cosa de 500. no mas los que con barajan la saca de Ganados que pudieran el dia de oy, y lo emborajaran estos Indios, teniendo á Cumana, Ornelandia

Cumanagoto en extrema necesidad, así no lo hazer. Lo qual debe mandar V.M. que á estos Indios los sujeten con el buen trato, sin encomendarlos con quatro vacas de Cochinos, cuyo costo se recien de 20 pesos cada año. Para que con la comunicacion de los Cochinos que ay en aquella Provincia se reduzcan ala ley Evangelica, y ala obediencia de V.M. Y como quiera que estas tierras sean las mas fertiles que ay en toda la America para crías de Ganados mayores si V.M. mandara, que en 10 años no huviese saca de Corambre cuando las matanzas, sino es de lo muy necesario, para el abulto de esta Provincia. En adelante se podrian sacar todos los años 12000 Cueros, que podrian venir a España con el multiplico que tuvieran en este tiempo; y los vecinos de estas tres Ciudades podian poblar muchos atos de ganado manso para lo de adelante, por no estar sujetos á estos accidentes de ellos quieresen depar sacar los Indios o no. Lo qual cessaria este inconveniente, mandando V.M. al Gobernador de Sumana que ponga por obra lo que se previene en este discurso para que no suceda lo que se previene en muchas Provincias que fueron copiosissimas de Ganado, que ay no tienen, ni para comer. Porque como el fin de los que pasan á gobernar es, el que tienen los Arrendadores de una heredad que no miran, sino ala utilidad que quedan sacar de ella, y quando se á cauce el arrendamiento se pierde, y menoscavada para su dueño, por no averla beneficiado como requeria. Esto es, lo que está pasando con los Gobernadores de las Indias que no miran para lo adelante sino de lo presente lo que puede usufructuar para su conveniencia, aunque no se sea el servicio de V.M.

n. 5.
Se ha q pudiera aver
de mi consideración en
este caso.

Desde Cumana á Araya que avra 2 leguas se podrian coger

liras para cargar los navios todos los años. by sal en
dad. El Perado que dura muchos dias. y podria H. M. a
costa que se redunda a tener dos Chincheros. se podria hazer
uencion para los Almagueres de los Caballos que H. M. te
a tan poca costa que no llegara a 20. pesos, por ser muy
rasis el que los tomaren. de carne, Masi, y Perado a unque
fuera, sino para los meses que por falta de ellos se pierden to
los dias, porqueno tienen sino es, el bastim. sino es, dia
diado

n. 6.

A Millero p.
fabrica.

Aqui ay uno de los Milleros mejores, que ay en toda
Indias, muy barato, y preciosa Maderar, que a poca costa
las prevenciones que se daban, se podria fabricar, por cuenta
muchos Navios que no le valia la tonelada puesta de
por 25 pesos. y fueran Navios de Francondad, y en
Ciudad fuera en aumento luego que quisiera en ella

n. 7.

Motivo de este
Gobierno, este gober,
y desolado.

Esta es la mención de que esta tierra es, la mas fertile que
ay en todas las Indias, pero como quiera que ay gran falta
de Indios y negros, está por cultivar, y no fructifica cosa de
consideracion pudiendo hazerlo todo, mediante el estanco de
Negros, que con el precio tan exorbitante aquellos venden im
bitan al vassallo de poderlos tener, que aunque auido Ministro
de H. M. que tuvieron este asiento, por un servicio muy particular
a H. M. que se precian de realistas, que sin el conocimiento de las
causas que ay y que se pudieran alegar para de vanecer sus
debiles diuinos, (como en esta parte ay evidencia de ellos),
y ay solo digo, que luego, que este asiento que reintrodujo en
Indias, se reconoció la necesidad, la miseria, la perdida de habitantes
de aquellos naturales, y se atrasaron los derechos de H. M. en ellos,
y cada dia se reconocian mas, mientras no se quite, y reintroduca

n. 8.

que ay en las
Indias que ay en las
Indias

duyan de cuenta de H. M. en la conformidad, que yo procurare
en diuino a parte.

En este Gobierno tiene otro agregado que llamaron el de Bar
celona, que florecio mucho tiempo, adtaque la Pirania de los q.
fueron a gobernarle lo diezido de Indias, y obligo a agregarlo
al de Guayana con otros pueblos de su Jurisdiccion que son el
Granero, de que se cubren toda la Provincia. Aqui ay algunos
rios caudalosos como, el de Luná, y el de Maracaibo (que llaman
los Indios) navegables, y pudiera el enemigo ser dueño de los
llanos, y aun de la Provincia de Guayana, una vez que en un
por el; así por lo desprevinida, y despolada que esta toda, como
porque las Marchas que pudiera hazer (de aqui, a Caracas son
Campanas llanas, y abundantes de manantiales de agua
que si lo intentare pondria en gran desasosiego toda aquella
Provincia. Pongo en la consideracion de H. M. que los Enemigos
Franceses entraron por uno de estos rios el año de 1672. y
el de 1674. obligaron a ir, a los Galeones para dexar
alguna gente para desmantelarlos. lo qual se amian ido ya
los Piratas, por que faltos de noticias, y experiencia, no su
pieron otras de lo que les ofrecia la ocasion. Y así reconociendo
el riesgo que por aqui puede venir, si entrasen con mas
refuerzo. que los Indios están gratificados con los buenos trata
mientos del Governador, y vassallos para que no admitan a los
extrangeros, pues esta en sumano el que aquella Provincia se con
sente a debocion de H. M. ó no,

Cap. 16

En Senada de Liza
1702. Arcandad que
esta oculta a los
encomeros

n. 1. Entre esta Provincia de Guayana, y la de Caracas 19 leguas
de esta ultima, está la Encenada de Tucurore, con el Puerto del
Caracas. Frecuentanla mucho los Enemigos, y tienen aun muy
facil entrada, y mas corta a Caracas que por el Rio Luná

Porque por el Cacato con que necesita de una gran reforma
vigilancia para evitar la sepeña que puede hazer de ella
enemiga y pongase cuidado todas aquellas costas maritimas
Darse medio para que se pueda fabricar en el, una fuerza, sin
le tenga coste al Sr.

n. 4.

Medios para asegurar
la Guaya

Todas las encomiendas de esta Governacion, se beneficien
Gobernador, en el que mas di, por ellas. No dandose las alos benen
(como V.M. manda) No tiene inconviniencia el que estas se beneficien
cuenta de V.M. aplicando su procedido a fortificar la Guaya a
necesita; pues con esto, y el medio que esta ya, introducido
un peu, encada carga de cacato, es, lo muy suficiente para a
curarla, sin que valga dela hacienda de V.M. Si acaso se
conocieren no averlo, se daran pedis alos vecinos desta a
nacion los tielos con que poseen las haciendas de Cacato que
tienen, que las mas estan en tierras de V.M. sin que se ay
repartim^{to} dellas. Y conforme las que se allaren no tener dep
suficientes, para doquian la posesion, se comprondran con
en alguna cantidad moderada para que se aplique a esta
fabrica referida, pues siendo infinitas, las que an plantado
baldios avra lo suficiente para ella.

n. 5.

Gratos de Sumario.

Por la Cercania que tiene esta Governacion con las
con los tratados con los Olandeses muy manifestos, y prejudicial
pues todos los años tienen los extranjeros remesas muy co
derables de ellos, de Plata, Oro, y frutos de esta Provincia, q
remiten a Olanda. Afirmulo como testigo de vista, que lo e
muchas vezes. Sin que se contraungan ala concordia, que
que V.M. tiene con los estados de Olanda, se quede impedi
ningun Capitan de esta Provincia entrie en aquella Isla. Lo
lo qual se dara un medio, tan eficaz, como pacifico, y sin altera

n. 6.

medio de la Guaya

alguna.
Debe poner en execucion invariablem^{te} en este Puerto, lo que
se propuso acerca de lo mismo, quando se trato del en la Ha-
bana; que es, el vicio para este fin; que otro qualquiera sera
inutil, si el castigo exemplar, no cierra la puerta a esta nego-
ciacion que an echo los Deanes, Gobernador, y Oficiales Reales.
Para lo qual a de embiarse V.M. cedula, en que se le prevenga
lo que se le propuso en la Habana a aquellos Ministros. Tal
Obigo de Caracas que es, o fuere instruccion secreta, y que
de cuenta de los que touviere en adelante. Pues siendo ellos
tan publicos, no se les puede ocultar. Lo que visto en el Consejo
pase a proveer los puertos del qualos esta operiando, para
que los demas escarmienten en cabaya ajena. Lo que hazer
esto, no se podra remediar.

n. 7.

fraudes q hacen los
oficiales de V.M. y Neme
de V.M. para asegurar los
que se allan en el Cacato
de V.M. y Neme

Siendo tan gruesas cantidades de Cacato las que salen
de esta Provincia, que ay defraudan los Oficiales de V.M. que ay en
ella que son el motivo de que se defrauden por los que tiene V.M.
en la Vera Cruz, que es, uno de los principales que alli se cometen.
Y para que en adelante, no lo agan unos, ni otros, es, obligar
a uno de los Oficiales Reales de Caracas, que ay en el Puerto
de la Guaya. Donde en adelante an de cargar todos los
Papeles, prohibiendoles el que en adelante carguen en Puerto
Cauello, como lo hazian. Respondra un peso de Cruz, y un
peso de Plata, que se embarga para la Vera Cruz, y Espana.
Cuyo proposicion la an intentado los duenos de las haciendas
por lo mucho que vitan los Negros, de que se componen, y
Mayordomos que ay en ellas, que es, mas de una quarta
parte todos los años, como se manifesta, por la falta de los

Diezmos, que lo hacen. Pues siendo, lo ordinario cogense en
 Provincia de. á. y. Cargas que salen para España, y la venta
 sin el consumo de la tierra, no se digna, de. V. D. alguno
 que se siguen gravísimas inconuenientes, por que los Oficiales, y
 comuniones tienen maldita la tierra, y V. M. pierde á
 de los derechos que le tocan de salida, y entrada en la
 lo que le toca de monedas, y tercias que le estan concedidas
 por su Sanidad. Pues siendo la Caleta, tan angosta
 llegan adnargar los Barcos, que lo conducen, de las ha
 ala Guayra. Estando la casa del Ministro (como está) en
 de ella, no se podrá embarcar, ni desembarcar, sino de die
 nos que el Oficial Real, con gran riesgo suyo, cooperando
 el dolo avilta de todos. Porque como quisa, que quan
 letiman de las haciendas, no le quedan recibidos en tres, ó
 días por la humedad, y rocios del Mar, que entra en los
 con que lo traen, es preciso que lo descarguen a todo el
 ra, para poderlo recibir, en el Muelle del Navio; porque si
 se perdiera el que así lo recibieren. En quanto a los
 se debe reformar, y subirlos, en conformidad y al res
 de la determinacion que va timiendo este genero, pues de
 años á esta parte a subido mas de 30 por 100, y quan
 la cosecha de esta Provincia consiste en el cacao con
 Abundancia notoria se podía elegir un medio, muy
 do en Malaga, que es donde cargan frutos para el
 como es, que luego que se reconozca la cosecha segun su
 o, menos abundancia en las menguantes de Sta Lucia,
 San Juan; que en quanto se veyer mas copiosamente. Se

A precio á que, aquel año ade los res, y por el qual
 se an de pagar los derechos, y la alcandía, el que le vende
 que es, mas de todo precio. La que usurpan todos los años. Y
 para excusar qualquiera coluision se an de hazer autos Ju
 rídicos en la conformidad que se hazen en la Audiencia de Malaga
 en cavildo abierto citados los interesados, y Compradores,
 y Ministros de V. M. y de los autos, y precio, á que se abriere
 la feria; se á de imbuir testimonio al Alcaide Real, para que allí
 hagan lo mismo, y paguen los derechos, que legitimamente
 deben pagar, quitandoles a los que comercian, en este genero
 la mala introduccion de las localinas que tienen introduci
 das de regalar, los dueños de los Barcos al Castellano, Oficia
 les R. Guardamayo, Governador, y Provisor, que á
 esta maldad tienen introducida; lo qual é vicio practica.
 De todo lo que se juntare el primer año, dar cuenta al
 Consejo de Indias para que con esta obligacion otros ni otros
 Oficiales R. no cometan los fraudes que hazian antes.
 Y por V. M. tiene ordenado que los Governadores de
 Caracas tomen las cuentas a los Oficiales R. de esta Provincia,
 y no estan sujetos al Contador Mayor de la Habana como
 todos los demas; y les debe derogar esta prerrogativa que
 tienen, pues siendo uno el Governador, que mas defraudado
 derechos con sus comercios, bien cierto es, que se compare con
 ellos, y va ala parte; conque no puede hazer el servicio de V. M.
 como debe. Así en adelante podrá mandarse V. M. que un
 Oficial de Sta. Dominga las venga á tomar cada seis años

que con esto se imponiendo a los Indios de Navios, y Pape-
genas graves para que no contravengan al orden
gando o recibiendo por vía de encomienda compra o
Cacáo ninguno que no sea en la conformidad referida
y elatin del oficial Real que contiene este Despacho, el
conde cuyo es, ya quien pertenece. Medió inicio para
al. M. no le rursen en este punto, más de 500 pesos; por
se a de graduar en esta conformidad, donde se uniere
cha.

n. 8.

Demostacion de
que en el año de 1614
se dio a la Real Audiencia
de la Provincia de
Caracas.

Es comprobable que siendo esta Provincia, una de las
ricas que ay en las Indias, no ayen pocos los Enemigos
en apoderarse de ella, pues aunque al. M. le ayen informado
que tuviera alguna dificultad su empresa por estar tan
adentro y seguras Caracas y ser tierra muy quebrada; sea
algunos que no ayen observado sus brevedades como lo
es, y á sus mismos vecinos confesarme la sorpresa
quieren hacer por dos partes, que es vito, y caminado por
por unividad; donde no ay inconveniente, ni embaraz
pasar a Caracas. La otra es, el rito referido a Parboven
de la Guayra, (que llaman Cata) por un Valleguelo de ca
y la otra está entre la punta de Caramalita y Puerto de
Guayra en mitad del camino, media legua que llaman
camauco, por una obra que divide la serranía que circun
vata, y divide a Caracas, de la Guayra, casi tierra entre la
y Simpa de montaña, que queda en tiempo a la Infantería
Mandari; y a distancia de no, dos leguas y media cauda. Por
de es, obispo, y está enfrente de Caracas. Omite otras much

caras por un Observada, por donde podría hacer este viaje
unos más, o menos dilatado, y no tener concim. de ellas
con algunos de los mismos naturales, por que no se aplican
a ello. Y haora sira de ejemplo, que para el intento, se
quieran 10. hombres, que bastaron para la invasion de
Caracas, y la Guayra, en un mismo tiempo, en quatro, o cinco
embarcaciones, con quatro, o seis canoas, y sus lanchas echadas
la frente en la playa de Caramalita, y Manabaco a la Guayra
camauco, que no ay más de media legua, procurando los
Navios irse luego a poner encima de la Guayra, sin pretender
echar gente en laos blancos, o la Playa de Mariguicá y
esta en el mismo Puerto; Naturalm. y según buenas reglas
los vecinos de la Guayra, aunque por ayan de salir a la
defensa, y al mismo tiempo aviar a Caracas para que
los socorran, donde bayan todos, como lo acostumbra
ala defensa. Y en interim que esto suceda, prosiga, el Enemi
go su marcha por Guayamauco de fondo, cosa de 100 hom.
que tropesca gente de Pandoras en el camino que va, a la
Guayra; para que entendiendo los vecinos de ella que su intento
era robarlos, se ala Guayra, con que los demás siguiendo su
marcha por Guayamauco allana la vía de Caracas de poblada,
con las mujeres, niños, y frailes, sin poder salir a la defensa
y la saquearon a su salvo, y cortaron a los que estaban al
socorro de la Guayra en un Pasaje que ay un puente, que
divide una barranca muy profunda, que es, la que guarda
quando ay nueva de Enemigos en el Puerto, para que no

Voye a Caracas. Demodo, que para saquear ala ciudad
 tauan 400 hom. y 200. para lozarlos, alor que auian
 al socorro de la Guaya. I quedauan 400. para el saqueo
 Puerto, que battauan à sazerlo; porque con la confusio
 verse atacado, por Mar, por tierra, por dos partes, y apoder
 de Caracas, se metian los Montes adentro, y quedauan la
 dades despobladas, y saqueadas en dia y medio, entrandose
 I ya que no fuese asi, quien le quita (Señor) que viniesen
 las embarcaciones dichas a hacer llamada a campo blanco
 y andose dos embarcaciones en el cabo de Guadara, que
 la seguian à Caracas, que es un Puerto muy seguro que
 en aquella costa despoblado, para que en viendolos se re
 todos los Negros, y Españoles, que ay en Caranallia (como
 obligacion) dándos tiempo de un dia, para ello. Porque
 Navios que pueden dar vista, ala Guaya tienen surgideros
 campo blanco, para asi salvo, y asegurados mas, sin ser
 tidos de nadie echanon la gente entiera para la empu
 de Guaycamacuto, y al mismo tiempo lleuarse, y poner
 sobre la Guaya, conque indubitablem^{te}. sucedia de la
 todo lo que lo queruigo, por que era ávn, con mayor segu
 que de extra manera que se à propuesto. I porque no se m
 rearguya que podrian tener estos Navios, que se quedauan
 atras algun tiempo contrario, y no poder andar aque
 la seguia en tres, o quatro dias como sucede. se responde
 (por si no, lo saben) que lo mes del año reinan las Brizas
 en toda aquella costa, y tienen vientos à Popa, para hazer
 y que solo en el mes, de octubre, y Nobiem^e. solamente

lo podran hazer, porque reynan los Vendavales, que en tal
 caso fueran por la Pua. Considere V. M. si es quieba de
 esta que se propone. Si el enemigo la quide hazer, cada, y
 quando que se le antojare. Como se deruyda una materia de
 tanto gran dade, y consecuencia; donde el enemigo pudiera sacar
 cerca de 4 millones de deijosos, sin que se lo barian seis hom.
 Yo no comprendo las motiua, que tienen los Ministros. V. M.
 para no asegurar esta Provincia tan rica y dilatada que
 su Jurisdiccion, que se estiene alor llanos, es mayor que toda
 España; Pobladissima de Ganados rñeños, y de Indios por con
 quidos, Chiricós, o Armonteyes, los Guayas, los Offagues, los
 Coraymbas, Girachas, Araucos, Aliles, los Baybas, los Guanacapas,
 y los Guos, Cijes, Chimangos que infestan la Jurisdiccion de
 Merida. Todos ellos estan Poblados en la Jurisdiccion de Caracas
 la mas fertile tierra que ay en el mundo. Poblados de
 Ganados Mayores, manso, y senantado. Consideracion que
 debian obligar alos Ministros en el fiesco de la conciencia
 à reducirlos para que diesen lo obedienzia al R. y estubiesen
 sobregados al rebaño de la Iglesia; quietud, y sosiego de aquellos
 Reinos, que no se pierden, porque los enemigos, no lo inconstan?
 porque no ay resistencia ninguna que lo impida; y sino dize
 el suceso de la Guaya es año de 179. que sacó mas de
 2000 pesos en plata sin el cacao, y de mas que sellenó. Otro
 dia asan lo mesmo de Caracas.

n. 9.

Remedio para asegurar
 la Guaya, y la
 Caracas.

Es, con tanto que si V. M. no aplica algun remedio
 a este desorden vera una ruina muy grande en esta Provincia
 lo vio en Panamá. Para obiar este inconveniente. Logrimos

mandará V.M. que se reconozca la quebrada de Guaycama
 que luego que se aga se sea un cortado, en ella que impida
 la entrada que tiene á Caracas, pues es bastante aque el en-
 go no pueda llegar a ella en quatro, o cinco Marchas por lo
 innumbrado de la Serrania, y Montaña de ella. Y asequi-
 do este inconveniente, se quite a fortificar la Guaya. Este
 lugar está a la orilla del Mar, su Poblacion se estiende
 orilla del, desde el Rio, que es un Arroyo igual llaman
 arroyo de casa de D. Fran.º Milano que es el ultimo
 remate della. Ahora quando mas, menor distancia de
 dos rios de Mosquet. Está en un trecho. Por la una parte tie-
 ne al Mar. Y por la otra la falda de la Montaña, que haze la
 Serrania que tiene encima. Siendo esto de tener unou de
 se quede hazer una caua circunvalando la planta de este lu-
 gar mas profunda, que la que a dho D. Fran.º de Milano
 peñando aquel Cerro, para que las portientes quando ha-
 va, no ofenda a esta poblacion, y tenga corriente al Mar,
 y al Rio. Desde este se levantará una Muralla median-
 ta donde es dicho, y se le añá un Caballo en la parte donde
 mas conuenga. para que con esta defensa a poca costa que
 asegure a dia invasion, por que como va referido; El foso
 que se a de hazer a la falda de la Montaña le sirve por
 allí de Muralla, porque el enemigo ni puede subir a ella
 ni ofenderlos con escopetaria. Los mancebos estan para
 a las casas para ejecutarlos, que con ellos, y los Peones que
 van a ofender los vecinos, viendo que V.M. los pone en defen-
 se podrá concluir a poco costo. Lo que se receiviere sea aumentado

El Sr. D. Juan de los Rios, Comandante de las Armas de Caracas, en el nombre de V.M. mandó a D. Juan de los Rios, Comandante de las Armas de Caracas, que se reconozca la quebrada de Guaycama que luego que se aga se sea un cortado, en ella que impida la entrada que tiene á Caracas, pues es bastante aque el en- go no pueda llegar a ella en quatro, o cinco Marchas por lo innumbrado de la Serrania, y Montaña de ella. Y asequido este inconveniente, se quite a fortificar la Guaya. Este lugar está a la orilla del Mar, su Poblacion se estiende orilla del, desde el Rio, que es un Arroyo igual llaman arroyo de casa de D. Fran.º Milano que es el ultimo remate della. Ahora quando mas, menor distancia de dos rios de Mosquet. Está en un trecho. Por la una parte tiene al Mar. Y por la otra la falda de la Montaña, que haze la Serrania que tiene encima. Siendo esto de tener unou de se quede hazer una caua circunvalando la planta de este lugar mas profunda, que la que a dho D. Fran.º de Milano peñando aquel Cerro, para que las portientes quando ha- va, no ofenda a esta poblacion, y tenga corriente al Mar, y al Rio. Desde este se levantará una Muralla median- ta donde es dicho, y se le añá un Caballo en la parte donde mas conuenga. para que con esta defensa a poca costa que asegure a dia invasion, por que como va referido; El foso que se a de hazer a la falda de la Montaña le sirve por allí de Muralla, porque el enemigo ni puede subir a ella ni ofenderlos con escopetaria. Los mancebos estan para a las casas para ejecutarlos, que con ellos, y los Peones que van a ofender los vecinos, viendo que V.M. los pone en defen- se podrá concluir a poco costo. Lo que se receiviere sea aumentado



Cano Blanco

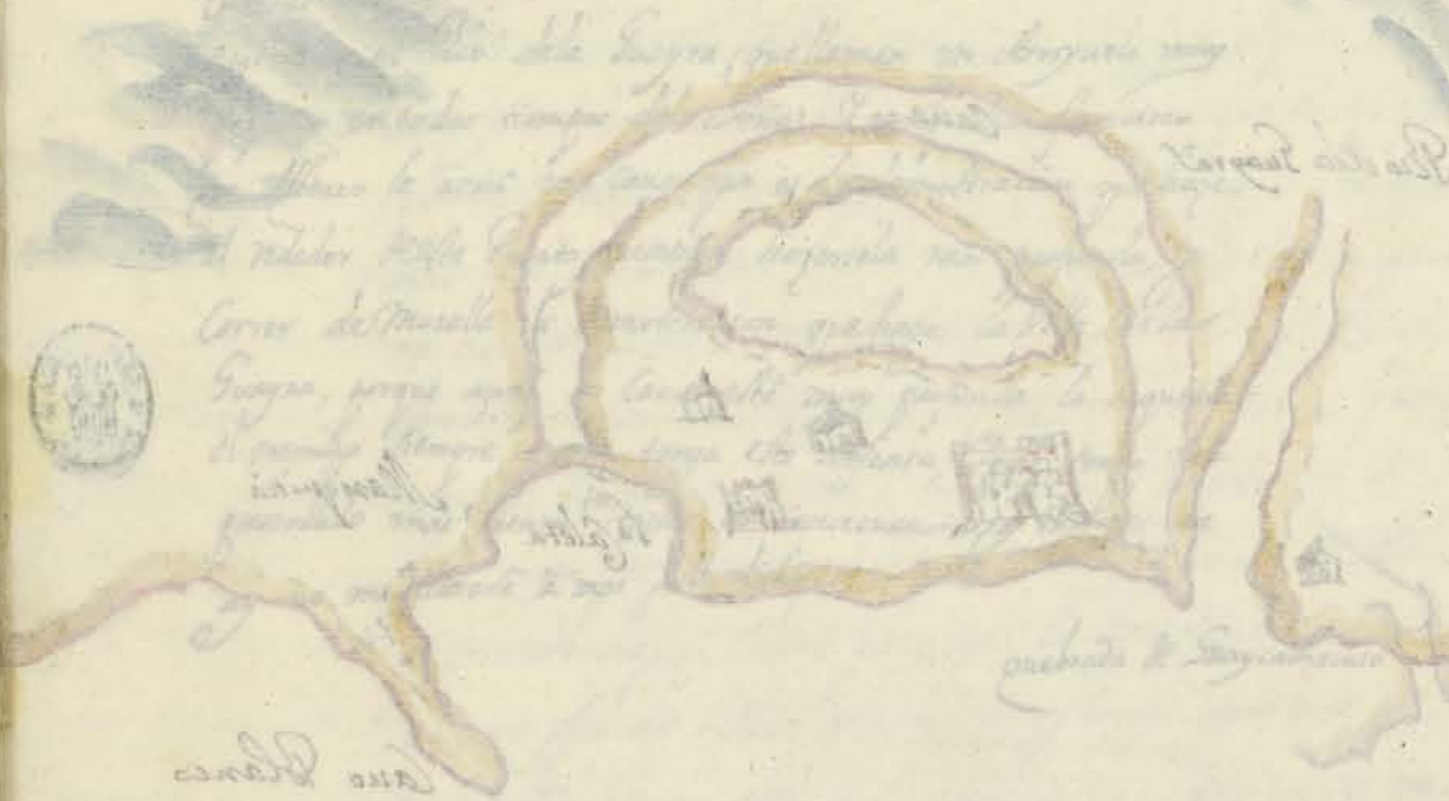
Isla de Montañon haze el Puerto de la Guayra; y para
 poner en la Inteligencia a los Ministros de V.M. me valí de esta
 Demostracion para que reconozcan el remedio de que necessita, para
 su defensa. Sitá este Puerto ala falda de una Montaña que
 viene corriendo desde Cumana, y se interpone entre medio de la
 Guayra, y Caracas. Por el abra de Guaycamacuto está perdida
 Caracas, por que no ay tres leguas desde la Orilla del Mar, a
 Caracas.

Esto es, el Rio de la Guayra, que llamar un Arroyuelo muy
 pequeño en todos tiempos del Año. Y aung Don Francisco
 de Albaro le avió una caua, que es la demostracion que haze
 al rededor de este Puerto, necessita hazerla mas profunda, y
 correr de Muralla la demostracion que haze la Villa de la
 Guayra, porque aung la caua esté muy profunda la saqueará
 el enemigo siempre, quando tenga esta defensa. Y aung tengo re-
 presentado mas latam. todas las consecuencias, y intereses que
 ay no meditará a mas de lo dicho.

quebrada de Guaycamacuto



El Sr. D. Melchor de Sotomayor
 por el Sr. D. Juan de Sotomayor
 Comandante de las Armas de
 la Plaza de Caracas.

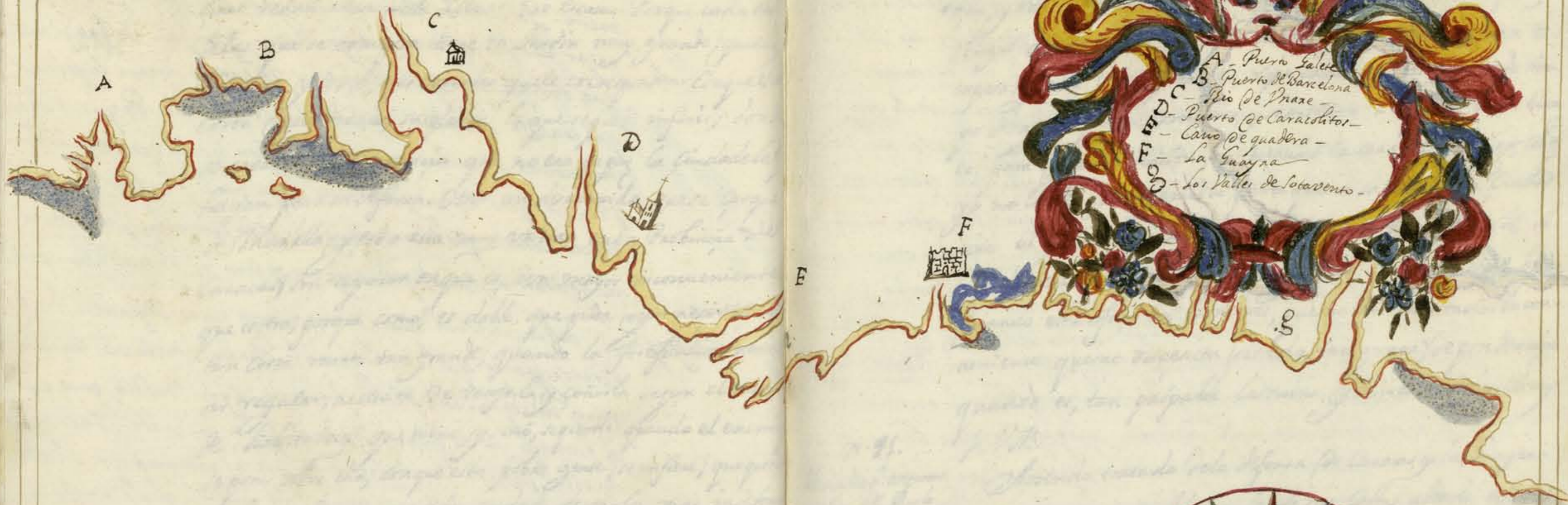


en los dichos, que fructificara el cacao haciendo lo que es pro-
 puesto. En caso se reconociere un gasto considerable, se podra
 pagar dos Reales en cada boja de vino, y boja de aguardiente
 que entrare en aquella Provincia mientras durare la fabrica
 que con esto sobraran cantidades considerables. Porque V.M.
 necesita de aumentar, mas dotacion, que la que tiene el
 Presidio, que es, muy bastante la que tiene, y vecinos que en-
 tonces viendo que estan abrigados de la lluvia, y Artilleria.
 no podran dexar de pelear, y no se iran al monte, como antes.

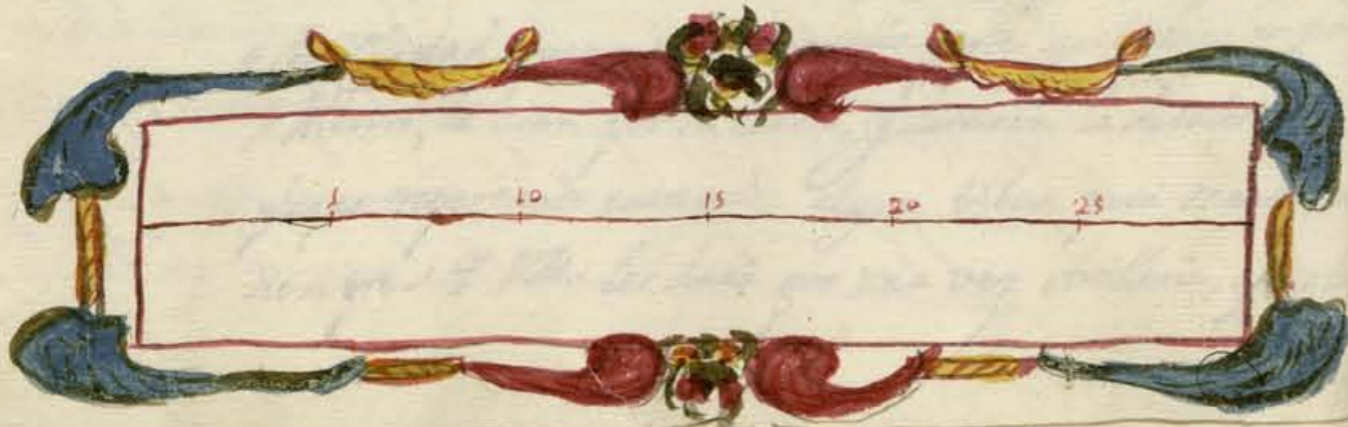
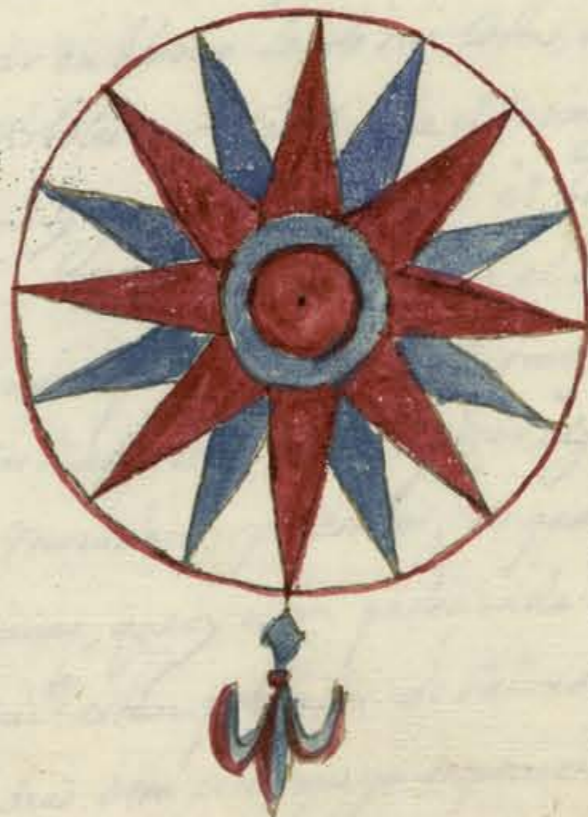
n. 10.
 Seguridad de Caracas.
 Aunque es asi que Caracas estara mas defendida, con
 este resguardo, que se le haze al Puerto. Toda via necesaria
 para la seguridad de ella discurrir algun medio, para que
 el enemigo, no lo intente, por otra parte que puede. Lo que
 en esto pudiera yo, no meterme, por los pareceres que en esto
 ayido, Particularmente en el tiempo del Gobierno que a tenido D.
 Francisco de Pantoja, en que se an echo Junta, y Cabildo abierto
 sobre ello. Lo que ay dicho es, una confusion;
 Porque como quiera, que ninguno de los que entraron en ellos
 eran soldados profesos, discurren muy superficialmente en este
 caso. Y asi an sido las resoluciones tan inuitiles, que poco
 advertidos prevalecio el que se hiziere una Ciudadela, como
 con efecto la comenzaron, fuera de Caracas en cima del conueto
 de las monedas, sin reparar que de caso que se concluyera, no
 conseguian, el que el enemigo no saqueara la Cui. Como tan
 poco el resguardar la Ciudadela; porque teniendo esta, tan en
 Padroffos, (que no era facil quitarle) quedava sujeta a hazerlo
 cada quando, que quisiera. Y en quanto a que esta fuerza, no
 depende la Ciudad. Puerto es esta manera. La Planta della

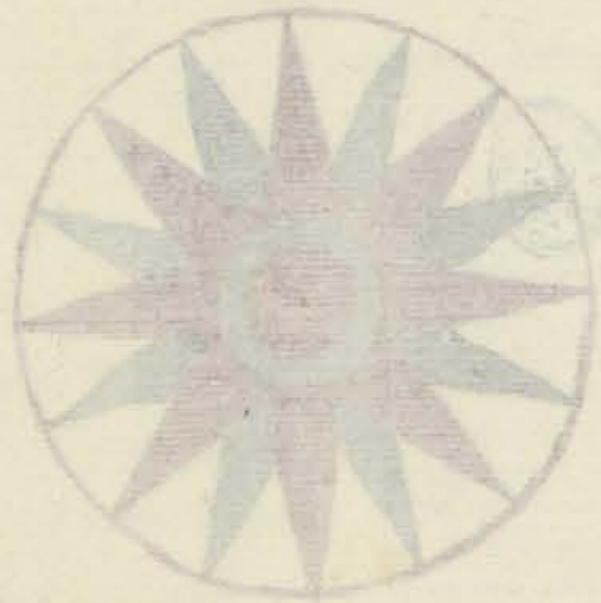
sera la que en Cuzco quedara correspondiendo a una de las O. de
 cinco reduciendo a ella a tener 500 Casas. Porque cada una
 de las que se componen tiene un Jardin muy grande (quellas
 llaman) y dos o tres Casacas que le corresponden. Conque esta
 Corta de Ciudad es, su planta la que se quiere inferior; donde
 se saca la consecuencia que no era capaz la Ciudad de la
 hazian para su defensa. Otros an dicho que se ve, porque
 de Muzalla y esto es muy valido en la Provincia de
 Casaca) sin reparar en que es, aun mayor inconveniente
 que esto; porque como, es dable, que pueda caer sobre Ciudad
 tan corta y tanto tan grande; quando la fortificacion quisiere
 ser regular, necessita de ser rodeada y ceñida segun el numero
 de habitantes que tiene y sino, se pierde quando el enemigo
 se pone sobre ella; conque esta pobre gente se infiere, que queda
 en lugar de asegurar esta Ciudad de parla mas, indefensa
 a los enemigos. Bien conozco que el natural de estos
 ellos, no son de aquellos hombres que esperan, si se les ofiere
 al enemigo en la campaña; y que asi necesitavan de
 algun abrigo, para la ocasion, por el riesgo que tiene esta
 pero reconociendo que si V.M. fuere por su cuenta de haber
 todos los gastos de fuerza que eran menester en las Indias
 no avia plata en las Minas del Potosi para ello. Y asi
 si los señores de la Gobernacion quisieren poner Ciudadela en
 esta Ciudad, que no sea en aquella parte que la hizo D. Juan
 de Albornoz, la avan por su cuenta, y dotaran la dotacion de
 plazas reparando en todo, algun tributo para mantenerla
 siempre. Y V.M. les dara por una vez un privilegio, y vale





A - Puerto Saler
 B - Puerto de Barcelona
 C - Rio de Inaxe
 D - Puerto de Caracitor
 E - Cano de Guadera
 F - La Guayra
 G - Los Valles de Socavento





n. 21.
Remedio q. argumen
las costas de Santo
Domingo y San Juan.

140.
para ella, y si no concurriessen a este tratado, que se paxen sin
ella, y V.M. grande al Governador de aquella Provincia que les
obligue a cada vecino a tener quatro libras de Polvora, una es-
copeta, y cien balas para ella, y que cada 15 dias, no siendo tiem-
po de aguas pasen revista, y se enseñen a disparar a un blan-
co, para que en la ocasion, no vuelvan la cara del enemigo, con-
yo no le allo, otro remedio, para que no saqueen esta Ciudad
sino el exercicio, y doctrina militar que total m. esta de
uidada en aquellos territorios, y cada dia ira, a mas, bene-
ficiando este oficio en hombres, que no an militado. Incon-
ueniente que no necesita (siendo tan grave) de ponderacion
quando es, tan palpable la ruina, y de credito de las Armas
J.M.

Siendo tratado de la defensa de Caracas, y la Guayra
no es, para pasar en blanco la de sus costas, adonde tienen
poblado los Arboleros de Cacao, que el enemigo les haze
hostilidades muy grandes, llevandose el fruto, y los opera-
rios Negros, que tienen sus dueños, para el beneficio de
aquellas haciendas que oy rinden al Estanco con mas,
que a los dueños. Y asi debe V.M. aplicar algun remedio
para que sus Morados, y Vasallos, no padezcan las que-
bras, y menoscamos, que oy estan padeiendo de los Enemigos,
pues frequentem. estan pobladas de Palantras, y no se oye
dejar todos los dias otra cosa; que ya saquearon diferentes
haciendas, y los Barcos en que se conduce el cacao, por no
tener defensa alguna. Porque con o quier, que ya se aduho

En aquellas Costas veinan solos doscientos, que es la Perisa,
 el vendaval; Dos meses del año, los Barcos no pueden ir a
 Barbovento, sino con gran trabajo, por tener las velas ve-
 dordas, y los Piratas reconociendo este inconveniente
 usan de Palandras, y velas latinas para poderlos hacer si-
 empre; conque son superiores en fuerza, y en la navegacion,
 y lo mas bello a los quatro, seis, y ocho viajes vienen a caer en
 mano del enemigo. Y para que se evitaren estos daños, tan
 evidentes, que se reconocen en esta Provincia, se debe ocurrir a que
 V.M. mirando a la conservacion de aquellos Barcos, ya su
 mayor utilidad, se deben poner tres Bergantines en el Puerto
 de la Guayra para que estos transporten el cacao de los Valles, y
 Costas de sotavento, y Barbovento, pagando lo acostumbrado
 los Dueños de las haciendas, que pagaban a los Barcos de par-
 ticulares que lo hacian de antes, que es un peso, por cada carga
 para que de este modo se mantengan los Bergantines que se
 han de poner de cuenta de V.M. Medio unico para que se lim-
 pie la Costa de Piratas, porque siendo los que andan en
 ella queches, y Palandras, los Bergantines no dexarán para
 ninguno en ella, y todo el año podrán navegar, sin que se
 oienta solo embaraje como a los Barcos, y de caso que suceda
 que algun Navio llegare a la Costa de arriva a saquear, lo
 Valles, con los Bergantines se podrá conducir gente, y impedido
 lo que no se pudiera con otro genero de Embarcaciones que no
 sea esta. La fabrica de estos Bergantines se podrá hacer en
 Maracayo, o en Sumana, y para ella se donan disposiciones
 en que V.M. no le cueste, sino muy poco, conque por este me-
 dio V.M. asegura las Costas, y Puerto de la Guayra, y quedaran

muchos pesos libras para socorrer el Puerto de lo que
 importa la conduccion del Cacao, porque siendo este cerca de
 280. fanegas que hacen otros tantos mil pesos. Los Berganti-
 nes no pueden tener 150. todos los años. La demasia resulta
 en beneficio del real Erario, y los Vasallos se libran de la mor-
 tificacion que venian de los Piratas que los infestan. Porque
 como quiera que se ha de entender que en toda esta Jurisdiccion
 no hay mas de un Puerto donde pueden surgir los Navios del
 enemigo que es Puerto Cabello, son sus Embarcaciones del
 parte que se refiere; los Bergantines son muy superiores y bas-
 tante a limpiarla de Piratas.

n. 12. sobre
 intereses de
 Puerto Cabello.

Seis leguas de la Guayra está el Puerto mencionado de
 Cabello. Es uno de los mejores, y seguros que ay en toda esta Costa,
 ferdable, limpio, y de buen surgidero. Su entrada es muy an-
 chura, que no puede entrar mas de ^{un Navio} dos por ella. Como quiera
 que en este Campo está lo mas grueso de las haciendas del
 Cacao, y que los daños que haze el enemigo de lo que se lleva
 y se lleva se abatan uno con otro, en mas de 30 pesos. El
 qual se debe asegurar con una Plataforma y ocho piezas, y 25.
 Infantes que aya continuos en el, saliendo estos costos de los
 Interesados de aquellos Valles, pues mira solo este reparo a
 la conservacion de sus haciendas, porque los Corsarios, como
 saben que no tiene defensa surgen en el, y se abrigan quando
 tienen algun temporal, lo que no lo vieran, porque entonces
 aman de correr con el tiempo abucar otro surgidero que
 por lo menos fuera mas de 20 leguas, el mas cercano, y o
 le tiene el abrigo en este mencionado, y de camino larga
 algunas Piraguas, y Proba lo que le parezca, y qued con el seguro
 de que no ay quien se lo embaraje. Por lo qual se debe fortificar

Y procurar que sea por la cuenta de los Interesados y no de V. M. En este Puerto ay unas Salinas que si se beneficiaran por lo menos para el gabo de Caracas, y restante de la Governacion pudiera producir algun usufruto, conque a los que pagaren en peso y fanega, el qual se pudiera agregar a la paga del Presidio de la Guayra, el costo del beneficio es tan corto que con dos Negros ay lo suficiente, y la utilidad importara mas de 80 pesos. Asimismo ay tanta cantidad de Anilla, y Sosa, que pudieran cargar algunos Navios todos los años, si se beneficiara, y no faltaran Merchantes para ello si V. M. diera providencia a que se beneficiara.

Cap. 18.
Rio del Guayma y sus intereses.

n. 1. Entre este Puerto corriendo la costa a setenta y muchos dias, y otros que entran 30. y 40 leguas la tierra adentro, que si el enemigo tuviera noticia de ellos, y diera ser que los frecuentara muy mas de lo que lo ha, y entre ellos el caudaloso Rio del Guayma limpio de vapores, y muy capaz para Navegacion, como a sucedido algunas veces, que sal vez ay guetto en arma a Balquimeto, y solo, y debe mandar publico aquellos vecinos, que tengan la provision de Armas necesarias porqueno los toya deprevencion como asta qui. Porque navegando Rio arriba podran saquear mucha parte de la Juridiccion de Caracas, y aun ser dueños de mas de 150 leguas de tierra la mas fertile, y copiosa de ganados mayores, Mulas, y Canalladas que ay en toda aquella Juridiccion.

Cap. 19.
Coro.

n. 1. Esta Ciudad en los tiempos passados fue, la metropoli de Caracas, fue muy plausible rica, y amena; muy años tuvo gran comercio de Mulas, y frutos que provenian de Cartagena de todas las que ay en el menester. Cien años este Comer-

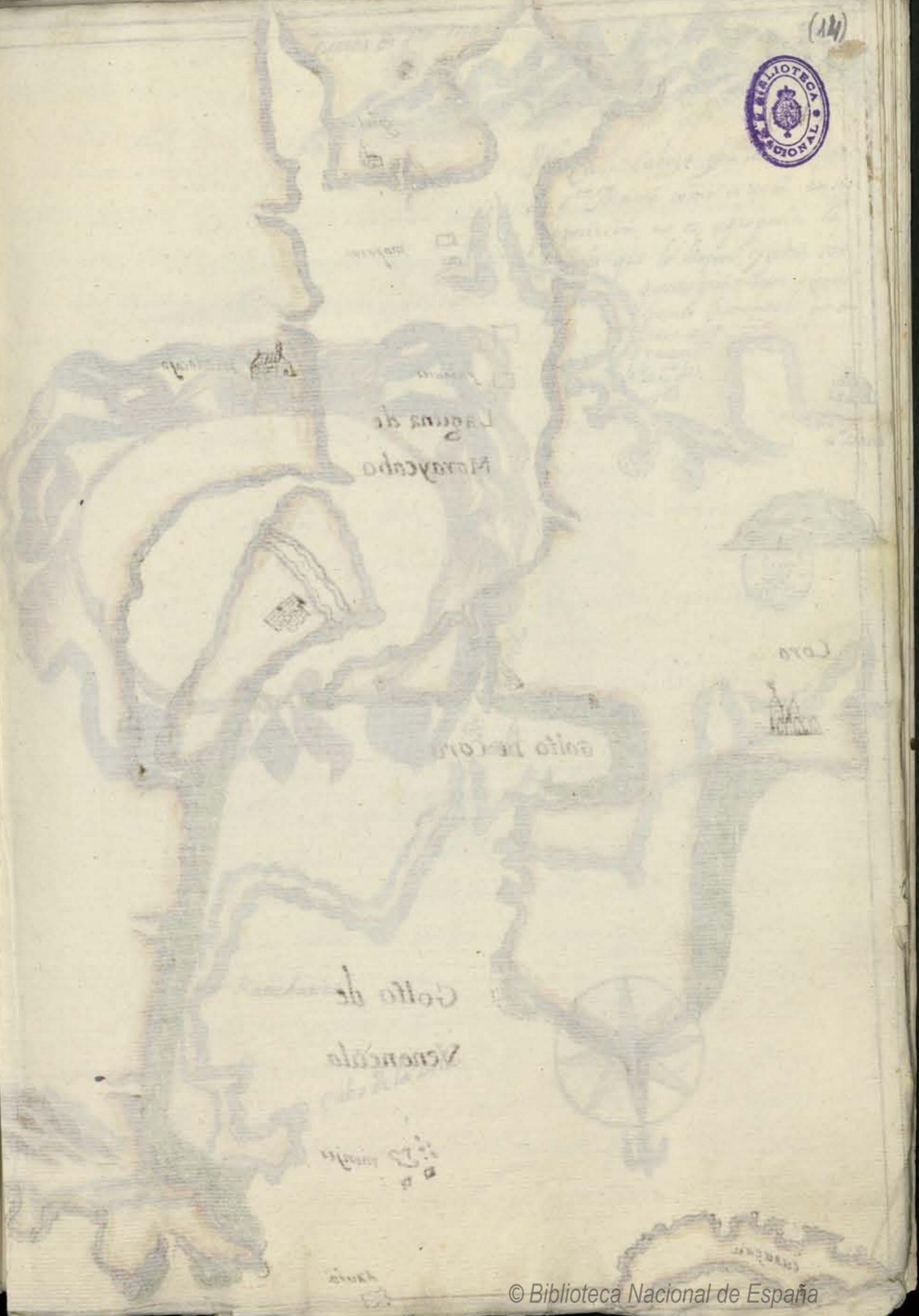
desque abrió el Dique Don Pedro Zapata para la comunicacion del Rio grande de la Magdalena. He faltado el agua que tenia en la Ciudad, y sus Moradores padecen gran necesidad por falta de Comercio, y no por no, aver frutas, si bien ellos por redimir su necesidad le tienen con curas muy frecuente, y se le debe dar V. M. Sus frutos es, el Granilero, Mulas, sebo, Cordebanes, quesos, Cueros, sal, y a sotavento del Golfo se an allado algunas perlas, y ay grandes orinales, que por falta de buros, y de agua, no se sacan. Este Puerto es de la Juridiccion de Caracas, y esta frente por frente de Curacao, tanto, que a guisa del sol se alcanza a ver el Castillo que ay en aquella Isla, y es cosa lastimosa la pobreza que tiene pudiendo ser de gran comercio, que lo deparades por nuestro desmayo y floxedad, y no atender a la riqueza que Dios a dado en esta tierra, y se deprecia todo lo que no es, Minerales de Plata, y Oro, como si esta no fueran accidental, y esta otra tuviera mas permanencia sin estar sujeta a perderse como es otra. Ahora mas de tres leguas ay mones muy grandes de galo de Brasil, que ay no tiene saca ninguna, siendo genero muy Noble para todo el Norte, pues solo con el que se pudiera sacar todos los años costandose de cuenta de V. M. poniendole a la sombra del Agua, podria valer mas de 100 pesos aunque no fuesen mas que 200.

Quantales, para transportarlo a Curacao, con la brevedad
 tanta que ay de esta tierra a ora. Allí mismo ay unas salinas
 que pudieran cargar los Navios todos los dias, y es muy
 estimada de las Naciones, que quisiere a V.M. con estos diez y
 seis asubas alguna anento con los Olandes, o algun Flamen
 vasallo de la Corona que quisiere entrar en el que pro y o
 podia fructificar mas de 200 pesos. Allí mismo ay tanto
 quilibre y Tierra para hacer Suel que pudieran coger aun mas
 que en Guatemala. Todo se pide por la poca providencia que
 se da a los Vasallos, y no aguardar los como se debe hacer, pues
 las tierras de otros Principes Estrangeros vemos que lo hacen
 aun no siendo tan fructiferas, como las que nosotros poseemos.
 Si acaso a V.M. le pareciere hacer esta proposicion en el
 te, no faltara vasallo flamenco que entre en ella, por la eta
 nacion que oy tiene el Brasil. Y porque no puede auer la
 cion, y fraude para que se ayude, pondra V.M. un Ministro
 integro para que no se comercie mercadurias por este Puerto
 con el precepto de este asubido. Si acaso se le ofrece al Consejo
 de Indias algun reparo por la cautela; que llegando Estrang
 ros a este Puerto se podran quedar con el. se responde que
 no la puede auer por ser la tierra tan estrecha de agua que
 es necesario travesarla de tres leguas, la que an menester. A de
 que entoda esta Costa ay Puerto en mas de 30 leguas y
 ser auienta, y muy brava tanto que si no fuera por una
 lengua de tierra que entra el mar adentro, no podrian entrar
 en ella embarcacion ninguna, por lo muy y viento que viente
 la tierra los 10 meses del año.

Cap. 20.

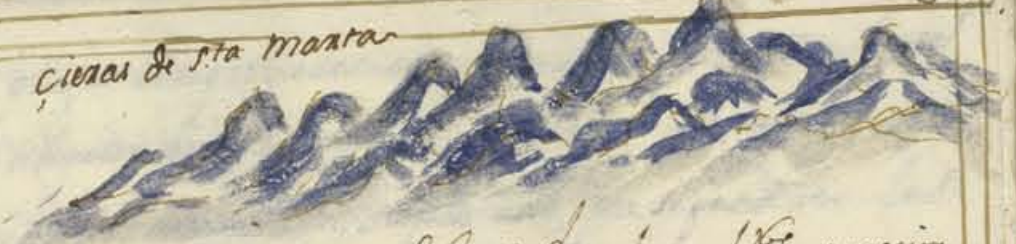
Managers cony
 menses y Arcand

Para reparar a V.M. de quanta importancia sea
 la guardia de esta Laguna, que es su Puerto, era necesario



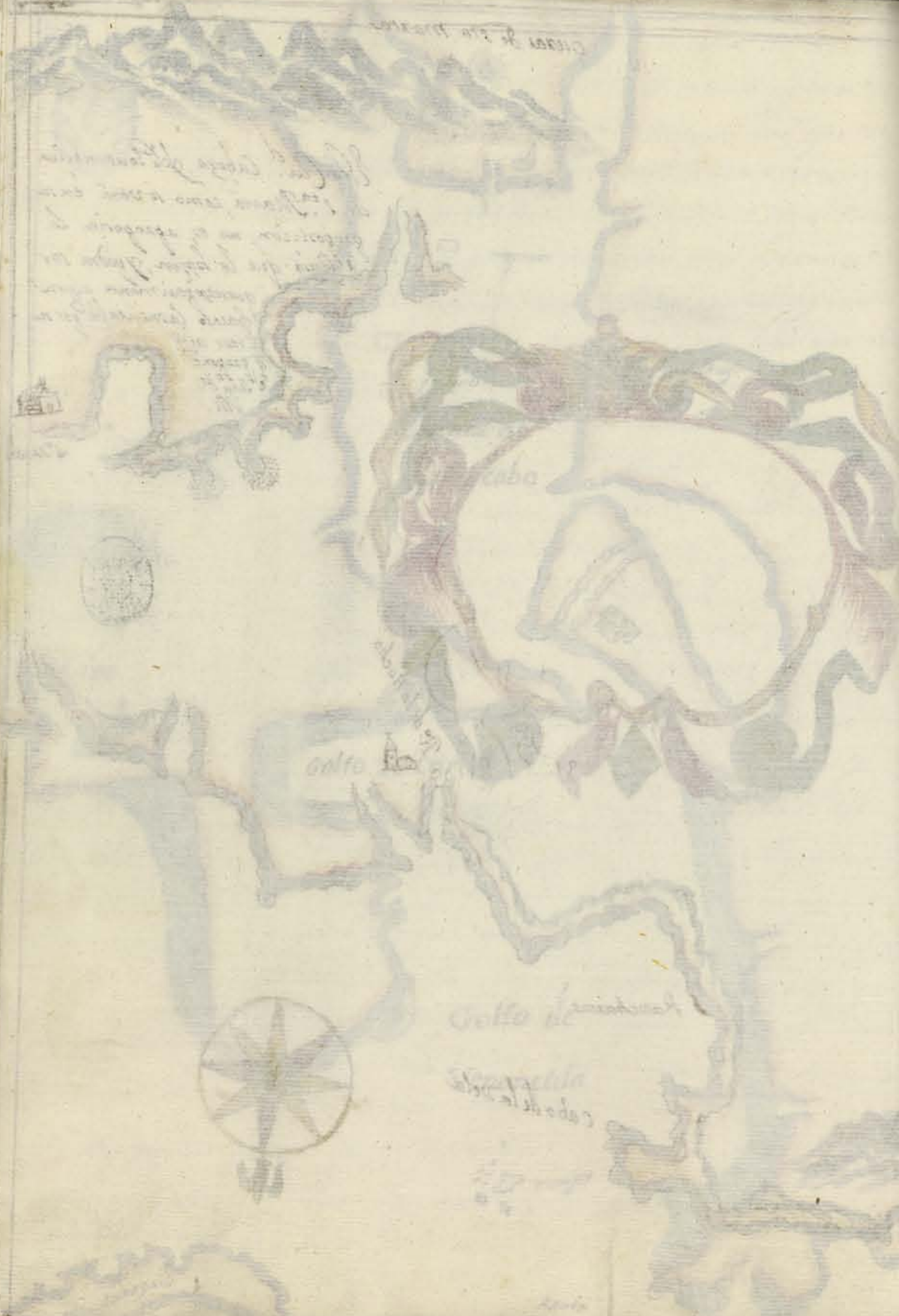


Ciudad de Sta Marta



Esta Ciudad Cabeza de la Governacion de Sta Marta, como se vera en su proporcion, no es, a proposito la que le hazen, y podra ser que se experimente algun dafano lamentable por no tener alicuanto a proposito de su situacion.





Muchos otros conprobados con exemplares que los venifiqua
y quenta a quien fide este negocio de parecer de menos impor-
tancia, y por tal desuydado, siendo asi, que si quedasen las
llaves falsas de mucha parte de las Indias. Esta Laguna se com-
pone de varios los mas navegables, que por la vanda del occiden-
te desaguayan la mayor parte de las corrientes del Nuevo Rei-
no de Granada y seran que le atraviesan todo el, reman-
tando en los Andes de Cusco, en cuyos limites, y Jurisdiccion
que sera 40 leguas, de circunvalacion navegable. Tiene
puertos, Ensenadas, que con facilidad dan abrigo a Bajeles
de 250 toneladas que pueden navegar por ella, si son de fa-
brica Española, y si es extranjera de mas de 500, como a su
cedido en siete ocasiones las mar ocultas al N. algunas
notorias por escandalosas, que tal vez buxieron el Reino del
prafe en Arma, como sucedio el año de 45. siendo President
y Cap. Gen. del Don Martin de Saavedra y Guzman que
informo al Rey Consejo de Indias, segun lo acostumbra los
demas gobernadores de ellas, de cuyos informes, y paliados in-
formes van resultando, y resultaran los desmanes que cada
dia se estan experimentando. en aquellas partes de que en
ocasion necesaria se le dio a N. tan entera, como verdadera
noticia dellor. Si la Isla de Jamaica, y qualquiera, que
tienen los extranjeros viene de tanto embargo en aquellas
partes, y que qualquiera nacion solucia en ellas el mal
vivi, y despoblado para para desde allí tomar pie en las
Indias, y cometerlas segun las ocasiones que se ofrezcan.
mas considerable sera, una Laguna que es, Paraganta de
Provincias tan esenciales, especialm. de todo el Nuevo

Reino de Granada, Provincias de Popayan, Quito, y
 Damba, y Guayaquil, que es Puerto del Mar del Sur, que
 comunica por esta parte. Todas fertilissimas, y ricas al punto
 que estan desamadas, y no an ohydo tocar una capa
 de tierra, ni digener. En Mosquit, cuyos noticias estan
 por menor en Inglaterra y Francia, por los saques que
 an echo en ello; El Rey de la gran Bretaña el año de 1704
 tubo una Real de estado, llamada el Privilegio, a reu-
 cer aquellas costas, como lo hizo a sotavento de la Guayra
 en uno de los valles de cacao llamado (Juriano) y las
 quito muy por menor sin hallar resistencia, como no
 an allado quantos an entrado a su Reconocim^{to}. de que
 tienen individuales noticias ambas Coronas, y los Estados
 Generales, mediante las que les a dado un franco con sobe-
 rano de castro por oultar su rancia que residio 30 años
 en aquellas costas, y siendo preso por el S.^{to} Oficio, y remitido
 de Caracas a Cartagena se escondio en la Isla de Curacao a
 donde se quedo en aquella sinagoga, pasando a la Mar Mar-
 nica y de alli a Francia adonde al presente esta con
 que se acogim^{to}. que se deya entender segun lo que promete
 aquella Corona, de sus noticias que son muy grandes, de esta
 gobernacion.

Suplico a V. M. que el capitulo precedente merezca la aten-
 cion que pide, la materia de que trata, quando se pida aplicar
 el remedio con poco, o ningun gasto de la Real hacienda, y
 es para manifestar a V. M. el gravissimo fraude de la Real ha-
 cienda que aqui pasa con los frutos que tiene de cacao, que rinden
 las Montañas de Maromá endonde no corresponden el precio
 en que las solia comprar Rodrigo Garcia de Cuija, Alguacil

N. 2.
 Fraude q se haze en
 las Montañas de
 Maromá

Mayor de Maracayo, valiendose con el poder que tiene
 se aga el conputo para su compra por el quinquenio, de su mayor
 rendimiento siendo asi que auienta el sueldo de 12. a
 20 pesos. la carga, y aumentandose el mismo fruto por
 lo que se va descubriendo todos los dias, ay la enormissima q.
 se deya entender, y aquel Consejo no debe dar lugar. No se
 se infiere que si acaso se descubriera enajenar esta montaña
 en el, v. en otro vecino de Maracayo, se debe reboluer
 sobre ello, y pedir cuenta al Oficial R. de esto. Porque
 en lo que se reconoci estando en Maracayo, no daban la
 quarta parte a V. M. de lo que valian.

N. 3.

Representado estaua a V. M. la importancia de la Guardia
 de esta Laguna, y asido muy necesario que V. M. forme un
 nuevo Presidio en ella con Castellano propietario, y que esta
 sea provision inmediata a V. M. y no de ningun Goberna-
 dor; pero mi reparo es, que auiendo propuesto para la
 defensa de esta Laguna se hiziese una fortificacion en
 Punto de Manoles, se ayan aumentado tres galeotas inútiles
 como probar a V. M. haciendo de matrona Mathematica
 que nadie me la podra negar. Esta Laguna en la entrada
 donde ay tiene el Castillo principal que es, por donde entran
 los Navios tendra casi media legua en la entrada que
 es, donde ay tiene el Castillo principal, y esta la Barra por donde
 entran los Navios. Tendra media legua de ancho compren-
 diendo este espacio otro Canal que llaman Barra de Separar,
 tomando su nombre de una Isla que esta a Barlovento por
 donde pueden entrar Balandras, o embarcaciones que deman-

den 12. palmos de agua, sin que de la otra banda donde oy
 la fuerza principal se le pueda impedir la entrada, menos que
 con fuerza de alcance. Ya se ve si esto es facil con los Artilleros
 que tiene el Sr. en las Indias. Damiendo Jo, echo el año de
 la experiencia con una media culebrina barbara apenas
 pude alcanzar a ella, mas como quiera que de estas balandras
 y embarcaciones se puede regular el que echen en tierra quanto
 se les pudieren llevar, el numero mas, o menos de ella y
 quear a Maracayo sin que nadie se lo impida; Porque la for-
 tificacion que hizo por su cuenta el Obispo de Caracas en
 ma de la brella, que se la llevo el agua, es fuerza y retirar las
 la Isla adentro, porque no suceda lo mismo. Dondese
 fiere que precisam^{te} el Castillo que esta en Zaparas no pue-
 de ofender a las embarcaciones que entran por la Barra,
 que siendo estas del porte que se puede inferir segun el agua
 que demandan precisam^{te} el Artilleria a deparar las
 que disparare, mas de una Pica mas alta que la embarcacion
 que se añade que si entra en tiempo de briza, y crecientes
 de agua es, tal la corriente, que en menor de do credo se
 alla fuera del alcance de la Artilleria que en fin (Señor) Lo
 no tengo noticia que en las Indias ayen echado bique la
 embarcacion ninguna alta hora los Artilleros que el Sr. tiene
 en ellos. Ademas de esta fuerza se hizo otra mas a bo-
 vento que llaman Oriboro no siendo todavia tres sino
 duplicar gastos al Sr. y se huviera escusado; si se huviera
 gastado en Punta de Manglar donde se estrecha la entrada
 toda la laguna, que precisam^{te} avian de pasar las Embarca-
 nes tan aboca del Cañon que se rezaran con la Artilleria.

porque no me desquien los Ministros de V. M. que si antes
 de llegar a punta de Manglar echara el enemigo gente en
 tierra, y saqueara a Maracayo; Se responde que no es, tierras
 firmes para poderlo hacer porque la Isla Estera que no tiene
 que comer, ni podia sustentar en la campaña; Para cuyo efecto
 se debia conservar la vigia porque en medio de lo que se podia
 decir dos credo en caso de venir el enemigo estaria el
 aviso en la fuerza nueva con los otros encendidos. Lo
 segundo que estando fortificado el estrecho de Punta de
 Manglar, se escusaban de guardar tres bocas, que son las
 de Oriboro que esta a barlovento de la de Zaparas, y la men-
 cionada, En caso necesario de fortificar a Punta de Manglar
 se avia una plataforma correspondiente en el estrecho, en
 frente de la que se hiziera, y se pudieran sacar en qualquiera
 punto, lo que no puede suceder con las que ay oy. Y teniendo
 esta fuerza 100 plazas a la plataforma le bastaban 50. y
 quedava con mas seguridad que oy esta, echando unos
 Cascos viejos en aquellos caños de bancos llenos de salbre
 para que se cerraran. Y por si acaso me dixeren que conser-
 vando Jo, que es, la corriente tan grande podria abrir otras
 nuevas bocas. Responde que no importava que las abriera el
 respeto de que las fuerzas que se hazian estaban mas de 3. le-
 guas la laguna adentro, que se perjudicarian. Todo lo qual
 me consta por observaciones que è echo; Como por diferentes
 conferencias que è tenido con diferentes Señores que an entrado
 de una invasion, que con la salubridad, que les da el vino en sus
 Capitanes me an manifestado asi, el desuydo de guardar

como la seguridad que pudieran tener, como lo manifiesta
 la proposicion que haze ahora D. Ant. de Vongara que informo
 a V. M. que se demuelan las dos fortificaciones de zaparas, y
 boro, por no creerse a mi lo que progresa a V. M. seis años a
 do mas credito con estrangers que estava casado en
 Marta, que fue el ingeniero que delimito las fuerzas que oy,
 sin reparar en que dexava a Maracayo con la misma depen-
 dencia que tenia antes, y duplicados los castillos, y los gar-
 sin reparar en otra cosa, que el enemigo para saquear
 Maracayo estando las fuerzas donde estan oy, no necesi-
 ta de entrar por boca ninguna de las que estan fortificadas,
 sino de parte venir desde Coro, a las Puercas de Boro, un
 quarto de legua de ellos, que echas la gente en tierra, y gan-
 das canoas a mano por una corta travesia de tierra, que
 ay de la Mar, a la Laguna, y botarlas al agua, y en una
 en un recodo que haze muy grande para que no les vean
 y dar un aliozo a la Ciudad, como lo hizo un vecino de
 cuyo pueblo que los entro por esta parte, y con los bombres
 la saqueo sin ser sentido otra que estubo dentro. Lo que
 no pudiera hazer estando la fortificacion en Punta de
 las cuyas noticias estan entre todos los Estrangers por
 cutarn. con la entrada de Monsieur Agramon, Frances,
 que estubo seis meses y tres dias alojado en ella. Luego
 se señalo que entrase por esta parte, y se apoderase de la
 que esta 8 leguas de las fuerzas. De que viven estos castillos
 sino embarazan la entrada a los Enemigos, precisant. una
 vez dentro se auian de rendir los castillos, por que hoy

Monsieur de bastim. ninguno, y que es menester que
 de abaltar se le lleuen todas las semanas, con que faltaran los
 Barcos con que poderlo hazer, pues luego, que los vecinos de Sibalar saben
 questa el enemigo en la laguna desquebran la Au. y semejan la tierra
 adentro por aquellos rios teniendo por mejor estar a la inclemencia
 del tiempo, que no parecer a manos de los Enemigos, con los malos
 tratam. que les hazen, para cuyo efecto, por pobre que sea cada
 uno tiene su canoa prevenido para hazer la retirada con su fa-
 milia. Los Barcos de la laguna hazen la misma diligencia, que
 siendo estos, con los que auian de socorrer las fuerzas, de bastim.
 no pudiendo por entonces, precisant. lo que estan en ellas an,
 de pasar necesidad aya consumis el que tienen, que en auiendo lo
 echo se entregaran, por no morir de necesidad, con que vendran
 a ser otros castillos quemados hazer V. M. para defensa de la
 Laguna, el mayor cuidado del enemigo reforzandolos, el
 con guarnicion suya, con mas prevencion de la que nosotros
 tenemos, y para a infestar la tierra que le ofrece la ocasion de
 niendo guardada las Espaldas, y aun si quisiera poblarla, lo
 podra hazer, porque no aura quien se lo impida, pues auien-
 do estado seis meses y tres dias en ella el Vezirido Monsieur
 Agramon, no hubo quien le hablase palabra aun en ocasion
 que V. M. tubo en Cartagena anos Galeones que quedara sus
 General y Presidente de S. J. que se allo alli entonces,
 castigar la desobediencia del enemigo para que escarmen-
 tara en otra ocasion, y no lo hizo, dando ocasion a que entrase
 36. leguas la tierra adentro, y saquear tres Ciudades, y muchos
 Pueblos de Indios, y a que perecieron mas de 300 personas de

ambos, y de necesidad, así seculares, como Religiosos, y Religiosas, que estubieron en ellos padeciéndolos increíbles trabajos, por no averlos echo. Así se haze el servicio de N. M. y se atiende a él en las Indias, que quando no los mueren, tan justa razón como es, el servicio de N. M. pudieran moverles, ver, que los Templos que están dedicados al culto Divino, los profanan, y violan haciendo Cavallerizas, y Cocinas de ellos. Los Vases sagrados profanan haciendo Brindes en los Calices, y Formos donde está el Santísimo Sacramento. Las Aias, tiradas por el suelo. La Felteria siendo Mas morra (peor que la de Argel) que tienen a todas las mugeres por alas quales las hazen desnudar en carnes vivas, para que no oculten algunas alajas, que suelen de su adorno; quésena vea que delante de los Maridos violan, y profanan la pureza de la Donzella, Viudas, y Casadas, no perdonando ala de ma, exaigua y Calidad. Considere N. M. si con estos malos tratamientos, tendrán motivo aquellos Vasallos, para apartar la vida y el Caxio de N. M. que siendo su Rey, y señor natural, no los defiende de estas opresiones, quando al mismo tiempo contribuyen, con lo que sus fuerzas alcanzan para que N. M. lo haga, (como tiene obligación) y los mantenga en Paz, y Justicia. Pero viendo que no se haze podrá ser, que admitan voluntariam^{te} al quel ^{cahacer} entra, aquella invasion, que muchas veces les è Sydo de que bluguiase a Dios fuesen Vasallos del Caxio, con que los de paxse vivan en su religion. Estos Traves pueden introducir algunas disposiciones malas en aquellos Reynos; gansi N. M. a de mandar poner el Cuydado, y Vigilancia, que se requiere en una materia tan grave, para lo en adelante.

Ciudadela de Maracayo

154
El mayor resguardo, y seguridad, que pudiera tener la Ciudad de Maracayo, fuera hazer una Ciudadela, donde se abrigasen los vecinos de ella, en caso que lleguen los Enemigos a esta Ciudad, poniendole Infantes de los que están en el Torreón de Barbosa, y dos Ayudantes, para que en caso de invasion tenga el Governador quien execute sus ordenes; porque como los vecinos están tan amedrantados de las veces que a entrado el Enemigo; si no tienen donde abrigarse hazen fuga a los Montes; y el Governador si no se halla con esta prevençion no bastará a detenerlos aunque pusiera un Exército de picas en cada boca calle de las que tiene. Y para que a poca costa tengan todos que comer, en caso que a ella se retieren, es necesario que N. M. mande que cada vecino ponga en el Almagacen de la Ciudadela un tercio de carne, y una carga de cazabe, y algun Maiz, y que cada tres meses se renemplazen estos bastim^{tos} por que no se corrompan, lo qual ninguno reusará hazer, conociendo que es para el beneficio suyo, pues de caso que se retire a ella lo gastará su familia, y sino lo huviere menester, no es gasto que le desacomode, pues todo el se reduce a quatro pesos quando mas. Y por que no se le retrozcan a N. M. gastos algunos en esta fabrica imbian a la Maracayo una cedula representando los motivos que se expusieron en este discurso, dandole a entender, que el motivo que N. M. tiene en fabricar esta Ciudadela es, solo que se atafen tantos daños como así padecidos en las veces que a entrado el Enemigo. Y que así es forzoso que como buenos Vasallos busquen medio con que

ayudas à esta fabrica. Lo que lo fuere por conveniente
 fueran. que por el tiempo que durara, admitieran el echar
 en cada Pipa de Vin 15 pesos de lo que entrare de España,
 de Islas, y en el Aguardiente al respeto, que con esto, y con que
 V.M. mandara que à cudiesen a esta fabrica 20 Indios de
 que estan en Borosó, y otros tantos de las Encomiendas que
 ay en aquella Jurisdiccion, se concluyera con brevedad, por quanto
 los materiales estan al mano, y no tienen costo (de conside-
 racion alguno, que con esto, y el obligarles a que tengan un
 Escopeta, dos libras de Polvora, y dos abconas de Plata, cada
 uno en su casa, se pone esta fuerza en defensa regular, à muy
 poca costa. Si a esto V.M. quisiese un soldado por Governador
 en ella que los dirigiese en lo Militar haciendo repetidos Alar-
 para que se ensenen a disparar, porque puedan perder el miedo
 que tienen concebido de los Estrangeros, que el nombre solo les
 para que se pongan todos en huida; La causa de esto aydo es
 que no antesido nunca por thimiente sino es à Mercaderes
 que porian los Governadores de Caracas por 50 pesos. en que
 les vendian este thimientazgo. Tami estan aquellos deinos
 tan implecidos, como se reconoce, que como los Governadores
 que à provehido V.M. no àn tenido zelo al Real. servicio
 no àn solizitado nunca que aquellos vecinos esten aptos
 podise defender, por que solo atienden a lo que es de su comu-
 nidad (que ante ponen a todo) por su desenfrenada colu-
 cia que supera entanto grado que sin sentir poder tener
 alguna utilidad de lo que mandan, no lo hacen.

Permítame V.M. que pregunte, los motivos que se àn teni-
 do para poner en Maracayo, en una plaza nueva que se cria

oy à D. Antonio de Vergara y Egazate hombre de 86 años
 sin experiencias ningunas en lo Militar, por averse criado
 de edad de 11 años en S.ª fe. Porque, si me dicen, que por aver
 estado dos veces, por Governador en Cartagena en Interin, esta fue
 provision del Presidente del Reino, que la hayan siempre, en el
 que dà mas, y se dexa reparado el servicio del V.M. (efectos de
 la desgracia de las Indias), por que no se castiga a los que así
 lo hacen, que de que ad servir esta guarnicion, y decinos del
 Maracayo Governador por un hombre de esta edad, que
 tiene agagados los Vicos, quando necessitauan de quien
 los infunda animo, para que olvidan el miedo que tienen
 al enemigo. Esto pide gran remedio; y que este puesto, en
 adelante le provea V.M. en persona Militar que pueda
 defender esta Plaza por no aventurar mas desgracias ala
 confianza de los Governadores, que por su mucha edad està ina-
 bil. Quando me pongo a considerar, que se vendio este Souie-
 no siendo Puerto de Mar, por 120 pesos a titulo de bonifacio
 y de remediar las necesidades presentes, sin el reparo de
 que sea apropiato, o no el sujeto que va à el, (me confiendo
 en los discursos que formo sobre esto) temiendo por remedio,
 lo que quizas sera para su mayor perdicion y ruina.

n. 5.
 Penganzines. De que
 necessita este Puerto.

De los referidos el Viento general que Reina en esta Costa los
 10 meses del año, sin que sea capaz de ir en embarcacion alguna à
 Barlovento, sino en los dos meses siguientes, de modo que los
 vecinos no pueden traficar sino, es por sierra sus frutos que muy
 pocas les impiden los Rios, y aguas; y otras, la mucha sequia,

A la Sierra, que no allan donde beven las mulas en que
 trafina. Así convendrá el que V.M. pudiese en esta Laguna,
 para la comodidad de aquellos Barcos, como para la seguridad de
 las Perlas, para que los saliesen a Mar, y corriesen a
 Costa, después que hubiesen socorrido las fuerzas de bastimento,
 y llegasen a las Islas de Caracas, y Islas de Cumaná, limpien-
 do todos los ruzideros que ay en esta Costa, y echando de
 las Valandras, que los frecuentan. Entre año mientras dura
 la Pesca de Perlas asistan al Rio del Acha, por lo menos
 los quatro meses, para que de este modo los vecinos de Mara-
 cayo, y del Rio del Acha, lleven los Negros, (que de ordinario
 son todos nadadores) para enseñar a bucear. Pues siendo este
 negocio tan fácil de aprender, que se reduce solo a que buceen
 tres, o quatro veces debajo del agua, para que pierdan el miedo,
 vendrá a haver gran número de buceos en aquella rancho
 que visitaban muy grande riqueza, y si quisiesen llegar
 al Rio del Acha, podrán los vecinos de Maracayo bucear
 el caño del Acha, que ay gran riqueza de Perlas, conque se
 restituya esta Pesca a su antiguo ser, que llegó a tener
 en los tiempos atrasados; Porque viendo que ay Vergantines
 que resguardan a los Barcos, y Canoas, que van a cercarlas,
 se animaran, así en Maracayo, como en el Rio del Acha,
 Sta Marta, y Cartagena a cargar Canoas con Negros, y
 Indios que vayan al buceo. lo qual dexan de hazer, y por no
 tener defensa alguna, que a demás del vil que se reconocen
 en esta Pesca de Perlas. se sigue la conveniencia que adqui-
 riran todos los Barcos de estas tres Ciudades, porque siendo

este genero de Embarcaciones superiores en fuerza, y de las alças
 de los Piratas, no podrán hazer los daños que oy hazen, por
 de caso que llegue algun Navio grande a la Costa, por ser
 baya, no puede ofender a los Vergantines, por que los se
 meten entienza, y navegan en el Puerto de Agua lo qual
 no queda hazer otra de mas Embarcaciones, conque el Enemi-
 go surca aquellos Mares, porque aunque sean Valandras
 que demandan poca agua, vienen a ser los Vergantines supe-
 riores a ellas por el viento Bura que veina en aquella Costa
 porque estos valiendose de los Remos no necesitan, sino
 de ponerse a Barbotar en tiro de Pistola, que con eso, las
 Valandras para aver de dar caza, es necesario hazerse
 al Mar, para poder ganar un palmo de la vuelta al Barbotar
 to que tienen copida los Vergantines. Si acaso en lugar de
 Barcos que ay en la Laguna, de particulares pudiesen este gene-
 ro de Embarcaciones, es constante que la resguardaran mas
 de lo que oy esta. Porque el enemigo no pudiera embarazar
 el que en todos tiempos socorriesen las fuerzas de la Barra
 que oy no pueden hazerlo, porque las Canoas conque
 entran, lo embarazan. Además de esto los Vergantines pu-
 dieran avisar a Caracas, y a Cartagena pidiendo socorro
 para desmantelarse. lo que a esta hora no se a podido con-
 seguir aun estando los Galeones en el Puerto. De que no
 dudo que si hubieran tenido este genero de Embarcaciones
 lo hubieran echo, porque era lo como de 8. u. dias no
 mas, y con otro genero de Embarcaciones, de 4. meses por
 aver de ir a desembarcar para aver de hazer, sino fueren

n. 6.
Medio que se da
para la fabrica de los
Vergantines

tiempo de Mendavales.

La fabrica de los Vergantines haciendose en Maracayo, le costaron al V. M. cada uno 80 pesos. Porque los jornales de los fabricantes es, muy barato, los maquinas son infinitas para ello; conque llevando alguna clauzon podian V. M. fabricar en este Puerto con la mayor comodidad que ay en las Indias. Y de caso que se reconozca que este Genero de Embarcaciones sea mas apropiado que la Armada de Barlovento que ay oy; darasele medio año para que se fabriquen en esta Laguna, todos los mayores de que necesitaren las Costas de las Indias; por la mitad menos, que en otras partes.

n. 7.
Agregacion de la
Ciudad de Trujillo
al Maracayo

No esauo Representar al V. M. que una vez que esta Ciudad la a echo V. M. plaza de Armas, y cabeza de la Governacion de Merida con prevencion de que arriba el Governador en ella. Necesita agregarle la Ciudad de Trujillo por estar 12 leguas de la Laguna; Porque en algunas ocasiones que el enemigo infecta la Ciudad de Maracayo los de Trujillo no quieren estar sujetos a sus ordenes aunque se les imbie; por decir que no es su Governador; y asi; que alia que se lo mande el de Caracas, que no lo a de hazer, pasando en este intermedio la ocasion que se pudiera lograr si estuvieran subordinados a esta Jurisdiccion, y no ala de Caracas que esta 140 leguas, de esta Ciudad en que tiene las incomodidades que podra reconocer el Consejo, y V. M. que si esto no hazen fuerza. Se debiera mandar, que estando la Ciudad de Maracayo sujeta a que levey

de Trujillo todos los bastimentos de que necessita para su sustentacion que se ay para no agregarlo, quando en retorno de esta que se quita al gobierno de Caracas se puede permitir por la Ciudad de Guayana, que es del Gobierno de Merida, y se alia mas cercana ala Jurisdiccion de Caracas que lo esta oy Trujillo. Reparos que se deben hazer para la conclusion de este negocio, por ser lo que mas conviene al servicio del V. M.

n. 8.

Indios de la Laguna

En esta ay dos encomiendas de Indios (que llaman Nogeros, y Parantes) son sobre los que carga el peso insosportable de los trabajos de toda esta Provincia. Y los que en las ocasiones acuden a trabajar en todas las obras que se ofrecen de cuenta del V. M. sin el preciso cofan que tienen de hazerlos con sus encomendados que les obligan todos los años a terribles tareas, sacando maderas del Monte para vender a los que tienen fabricas. De modo que estos afligidos padecen increíbles incomodidades, sin tener el menor alivio que pudieran tener en su Vencon, y les falta aun el tiempo preciso para sembrar quatro granos de Maiz para su sustento, y del de sus hijos, y muger, y aun para otro que por obligacion de Christianos deben tener. Motivos para que se ayan disminuyendo tanto, que ya se allan casi de goblados por los muchos que se mueven con el excesivo trabajo, que oy debia mandar V. M. los aliviaren en algo, agregandolos a su Real Corona

porque no se acaben. Sinque el Governador con este precepto
 los grave mas, de lo que aun estavan antes. Prohibiendole,
 que no los traiga buyados, ni afligidos, en perpetua inquietud
 para sus granjerias, como lo hacian los encomendados, sino
 en pagando su tributo, se alquilen con el Cacano, que quisieren
 y en caso que huviere fabrica de V.M. sera preferida para que
 vengyan a trabajar a ella por su jornal. De hacer esto V.M.
 saldran los Indios Mites, que oy estan levantados 8. leguas
 de Maracayo, y se reduziran a vivir como christianos, y
 dar la obediencia a V.M. solo, con quitarles el orzox que
 tienen concebido a los encomendados, por cuyos malos tra-
 tami. se levantaron, y negaron la obediencia a V.M. cuyo
 castigo conservan oy, y publican, no quieren servir a otro
 Señor. Tienen esta cantidad grande, que abitan en
 un Rio (que llaman de los Magnas) En publicando esta
 de V.M. en que los da por libres saldran todos a poblar
 en las terminos de Maracayo, que con ellos ay 50. Cacoyes
 los segodis entrar a desalojar los Indios Cozinas que ay
 entre Maracayo, y el Rio del Acha que ay 30. leguas. Sa-
 biendo por lo menos que de Maracayo, del otro Rio para
 cope los en medio, y desbarzarlos de aquellos Cerros
 que oy impiden su trayn por tierra, y es necesario
 pasar de una Ciudad a otra con escolta de 25. hombres
 siendo tan perjudicials estos Indios Cozinas, que desola-
 ron la Ciudad de la Namada. Si V.M. no castiga
 las insolencias que todos los dias hacen estos Indios.
 Podra ser que destruyan a Maracayo, que viven con

grande miedo de que lo hagan, y todos los dias les hacen
 esta amenaza. Estos Indios tienen guerra con los Indios
 Chimilas (otra nacion que esta levantada juntamente con
 ellos) Es gente afesta a los Españoles, y con facilidad sego-
 dian reducir, para con ellos, y la gente que quiere a las
 Conquistas hacer la guerra a los Cozinas. Porque como
 los tienen agraviados con las continuas que se les
 hacen; fuera muy facil, asi el reducirlos, como el acuar
 con esta Nacion tan perjudicial e, indomita que no los
 reduce el buen trato, ni la familiaridad, que en muy
 ocasiones se les a echo, pagando el beneficio con comens
 a algunos vecinos de Maracayo. Tami esta guerra es,
 justa, y se debia hacer asangre, y fuego quitandole las
 mugeres, y criaturas que se allaxon para reducirlos a la
 Ley evangelica. Porque sino se haze una gran demostra-
 cion de castigo podra ser que se pierda la Ciudad de Maraca-
 yo. Pero por partes estan de ella 10. leguas de tierra llana
 y aun no cabales. V.M. mandara hacer en esto lo que mas
 conviniere al Real servicio de V.M.

n. 9.
 Cargo a Oficiales
 de la Real -

Los derechos de V.M. padecen la misma ruina que
 en todos los demas Pueblos que se usurpan las tres partes
 de lo que letora, y se debia remediar el exceso que ay
 en los frutos, que salen de esta Provincia, de Cacaõ, y entia
 de España, y otras. que pudiendo ser muy venturosos, si
 en gressen la capa sin un Real, por que el Ministro se
 mancomuna con el Criminoso, y lo aña con el Governador

asi en defraudar los derechos, como en comerciar con el
deposito que ay en ellos. Lo qual se debe atajar por eras
el dolo que en esto se esta cometiendo (muchos años a)
que se aya aplicado algun medio que impida estos de
litos.

n. 10.

Remedio p. a. g.

no vayan penales oficiales
N. la hacienda de M.

La principal caecha desta laguna es el cacao, y el
tabaco de Barinas, algun poco de granada, y Palo de
niles que pudieran sacar. Y para que ceven los fraudes
hayan, en adelante. Debe mandar V. M. que se celebre
la feria (que se hazia en Gibaltar) del cacao, se aya
en Manacayo en la conformidad que se propuso en Casa
Derogandole una cedula que tienen antigua para hazer
en Gibaltar, para que no aya preceptor subrepticio
que deper de pagar a V. M. lo que le pertenece, que poniendo
cobro en ello sera bastante a pagar mas, de la mitad de
sueldo que tiene la infanteria de dotacion que ay en ay
Castillos.

n. 11.

Diligencia que ay
de cobrar lo q. se le
debiendo a V. M.

Costumbre que en esta ciudad estan debiendo a V. M.
cantidades los vecinos, la qual quedan pagar pero no se
haze diligencia para sus cobranzas. Debe mandar V. M.
alos oficiales Reales, que apremien a los que lo deben
y si no pudieren pagarlo los principales, apremiar a los
fiadores, que den esta satisfacion.

n. 12

Intereses desta
laguna.

Es constante que para poder representar las consecuen
cias desta laguna exa menester que las fuviesen vista
algunos miembros del Consejo de Indias, o de las m.
para que hizieran mayor impresion en los Oydos de

V. M. y tuvieran mas autoridad estas representaciones
que ay hecha, pues quiza se desestimaria (por que lo es
pero los danos que en ellas se experimentaron los padecia
V. M. algun dia por no caerme lo que propongo.

n. 13

Intereses

Esta Laguna en la circunferencia de 40 leguas que tiene
ay infinitos rios, con Madexas muy preciosas, y tierras
muy fertiles para cacao tan buenas como las de
Cari, pues no a 22 años que cargaban 16. fragatas con
ella de este genero, y ay apenas quedan hazerlos dos, por
lo expensado de caudal que se allan sus donados
de los continuos saques que an echo los extranjeros en
ella. Y asi debiera V. M. fomentar a estos vasallos, y ani
marlos a plantar arboledas de cacao para que se enta
ble otra vez el comercio que tenia; y si V. M. gustare
de que esta ciudad vaya en aumento con gran brevedad.
Mande al Governador que fuere a ella que saque
el Rio de los Maques por unas campiñas muy fertiles
que ay para que tengan los Ganados Bacunos agua q.
bever, que por falta de ella, no ay caris en esta ciudad
rino muy cortas, por que les obliga a los que lo tienen
a hazer saques en tierra para recoger el agua llonedia
para que buvan en tiempo de secas, que muchas veces
la necesidad les obliga a ir a bucar el agua de la
na a estos animales (se que ay gran mortalidad) por beber
(de sed) el agua salada. Remedio que nunca se aumentara

estancia por esta razon; Tal contrario sacandose el
 delos Maquas, que pudiera con gran facilidad, como se
 reconocio varias veces que echa la cuenta prudencial
 por un Ingeniero pidio ala Cuid. 40 pesos para sacar
 Ademas de este beneficio que se reconociera del aumento
 delos Ganados, ay otro que no fuera de menor consecuencia
 con el Anil que se pudiera coger en esta Jurisdiccion, por la
 Terma silvestre que ay de ello al rededor de la Laguna que
 ser de gran beneficio a esta Ciudad. Porque como quiera
 que estas haciendas, o obraxes (quellaman) donde se haze
 el Anil, no sea necesario mas que seis, u, ocho personas
 en cada una, pudiera usufructuar mucho beneficio si se en-
 tablara en Maracayo este trato.

Porque no se me arguya que sentando en este discurso, que
 ay muchos Rios en esta Laguna; para que propongo que se
 el delos Maquas. Respondo. que los Rios de que se componen
 este lago vienen todos por encima de Gibaltar, y Maracayo
 cuyo estando 16 leguas Maracayo de esta Ciudad de esta
 parte de la Laguna, es consecuencia clara que no queda gozar
 de este beneficio delos Rios. I que padece grande esterilidad
 de ellos.

Cap. 21.
 Gibaltar. n.1.
 con los intereses, y
 Arcandades que
 comprenden sus
 Rios

Aqui es, donde se cose el Cacaõ que sale por la Laguna
 de Maracayo. Compone se sus haciendas de diferentes in-
 sesados que no asisten en ella, sino al tiempo de su cosecha por
 su mal temple, es humedo, y caliente en summo grado. tiene
 enferma por su situacion de questa orilla de la Laguna, y m
 Cerca algunos Rios que causan los efectos que se an dicho.

ellos ay uno (quellaman) Coronado. Si el enemigo supiera
 los intereses suyos, y otro que esta inmediato a el, no huiera
 ra desado de navegarle, y dirubiria muchos trinitales q
 ay en un riuim como son los de Antioquia, cuya nave-
 gacion se hazia antiguam. desde Maracayo alla q una
 Carta que hazia este viaje con vecinos de Gibaltar, Flecharon
 los Indios algunos Mercaderes que llenava dentro, y desde
 entonces le dejaron de navegar. Lo conoci un vecino de
 Maracayo llamado el Cap. Juan Guillen que avia echo
 este viaje dos, o tres veces, y a otro vecino de Gibaltar
 que le avia curado otros muchos. La curiosidad de el
 notinas me hizieron reconocer alguna parte de este Rio
 que entraria ocho, o, 10. leguas la tierra adentro por el,
 y me parecio de los mejores que avia visto en muchas partes
 de las Indias. Asi por su caudaloso, y no de mucho corriente
 para la navegacion.

N. 2.
 Fortificacion de
 Gibaltar.

Esta Ciudad es muy corta. VM. tiene alli una fortificacion
 si es, que merece nombre de ella; de quatro paredes levantada
 y encaudalgada seis, o, siete Piezas que tenia entonces con
 tan mala depreuencion, como lo manifesta todas las
 veces que a entrado el enemigo en la Laguna, que ayudo
 de suyo, y se pudiera asegurar sin gastos de la Real ha-
 cienda solo, con que entre todos los intencados de Merida
 Gibaltar, Orupillo, y Maracayo, que tienen haciendas de
 Cacaõ contribuyera cada uno, con una corta porcion para el
 obra; quando es para la defensa de sus haciendas, y se podian
 poner 25. Infantes que podian dotarle, solo con que pagara

Cada Petaca de Tabaco de Barinas que por alli se embarca
 quanto el de la botija de vino, y Aguardiente, dos, que se
 el consumo tan grande, huviera lo suficiente para ello. Y si
 no alcanzan se podria ampliar con la sal que por este Puerto
 llevan la tierra adentro de las salinas, que ay en la laguna
 que aunque no fuerre mas, que otros 4. R. en fanega, se
 bravia para pagar los 25. Infantes que se proponen.

Desde esta Ciudad a Merida por tierra es, tan
 brada, que el enemigo, no puede hazer marchas con gen
 pero si eligiere la navegacion de un Rio que se llama en
 la laguna le llenaria de Ciudad, porque para al rededor
 de ella. Y es capaz de poderle navegar todos los tiempos
 año. Omite otras muchas cosas, por que no las tengo por
 necesarias.

Cap. 22.
 Rio de Acha

Quarenta leguas de Maracayo esta el Puerto del
 del Acha que por ser abierto, y mal Cuydado es, ocasion
 para que aygan muchas entradas los Navios de el transe
 a comerciar que en cambio de la Tapa, y Negros que llevan
 abastecen el Reino de el. Ja. Resultando de la tierra, y
 buelve en su retorno grandes cantidades de doblones,
 engolvo, y pasta, y Comaraldas de Muro, y las Perlas de
 concha. Porque como esta Monpós tan cerca, los Mercaderes
 del Reino se vienen todas las temporadas a vivir a el.
 en sabiendo que ay Navios extranjeros van a emplear, y
 suben por el Rio de la Magdalena diciendo, lo tan echo en
 Cartagena. Deberia aplicar algun remedio. Si bien en la co
 formidad que ay esta poblada esta Ciudad la haze incapaz
 de poderle aplicar, sino muda de esta Ciudad un Puerto



(21) **Demostación que haze el Paraje que se propone para**
que se mude esta Ciudad a el, porque sino, se despoblará antes
 de mu dias, como an echo otras mu Ciudades en aquella
 Costa, por no aplicarles remedio quando le necesitan. He
 que se propone es, de tan pocos costos, que será lastima que
 se malogre, y pierda N.M. la riqueza tan grande que ay
 en este Puerto, de Peñas, sin otras mu. Consecuencias que
 se pudieran originar, si sucediere el Caso.



La fundacion de la villa de San Juan de los Rios
 se hizo en el año de 1565 por el Rey Don Felipe II
 para que se pudiese defender mejor la costa de
 la Nueva España de las incursiones de los
 enemigos que se hacian desde el Mar del Sur.
 Para esto se eligió un lugar que era muy seguro
 y cómodo para la fundacion de una villa.
 En este lugar se fundó la villa de San Juan de los Rios
 con un castillo y una plaza de armas.
 Desde entonces esta villa ha sido muy útil para
 la defensa de la costa de la Nueva España.
 En el presente año se ha reparado el castillo
 y se ha aumentado la plaza de armas para
 que sea mas fuerte y segura.



Hemos que se poco mas, de la otra parte del Rio que haze una
 lengua de tierra, entre el Rio, y la Mar, que es capaz de poderla
 poblar, y redificar un castillo pequeño con seys, o, 8. Piezas, no
 mas, que es lo bastante, con 25. Infantes para quedar res-
 guardada de la sorpresa que pueden hacer los Enemigos. Por
 que como es dicho, y se reconocera por la planta que va adun-
 ta. situada la tierra donde digo, y abriendo un foso desde
 el Rio a una Sieneza que está de la otra parte, que la haze
 el Mar, queda à vista toda la circumvalacion de la tierra.
 que profundandole asta que se comuniqu. la Mar, con el
 Rio, supuelto que ay tan poca traveria, queda resguardado
 assi el castillo, como la tierra, y no puede entrar el enemigo,
 porque por la boca del Rio, no lo puede hacer, por el banco de
 arena que ay en ella, que la lanza muchas veces la pier-
 den los que saltan por alli en tierra. Por la costa que haze
 frente la lengua de tierra es tan brava, que tan poco
 lo puede conseguir. Y por detrás de ella está la Sieneza, que
 se a dicho, porque se haze evidencia de que quedará resgar-
 dada esta ciudad mudandose donde se propuso.
 Esta poblacion es muy necesaria para que tuviesen
 abrigo las Canoas, y Barcas que están en la Perqueña de San Juan.
 Porque si sucediere el que el enemigo los atacare, que no
 puede hazerlo, sino es, con Balandras por lo baxo de la costa
 tuvieran donde abrigarse de baxo del Cañon, o entrar en
 el Rio, por el foso, que se avia de abrir. Lo que ay no sucede,
 porque viendo los Dueños que no tienen remedio para
 abrigarse, y defenderse, les obliga à bajar en tierra
 teniendo esto por mejor que caer en sus manos. De modo

que todos los dias las hazen bajar, conque la Pesqueria
 va atenuando por falta de embarcaciones, y con el tiempo
 sino, se da alguna providencia podra venir a ser, de lo
 poco aquella riqueza, por no aplicar algun remedio a aque-
 llas causas de desprevencion; como se acredita que cada dia van a men-
 los Armadores de las Canoas, que solo, oy tienen el trato los
 tres vecinos que ay en el Rio del Hcha, quando roban en de Can-
 gena, Santa Marta, y Monpez 10, y 12. todos los años
 ella. Esta en estado que se despolitia, si V.M. no da alguna
 providencia, para que los Vecinos se animen a fomenta-
 la, para que en adelante se coja el fruto que promete ma-
 de 22. Leguas que ay, de esta Pesca, tan preciosa, que no se cosecha
 en todas las Indias otra mas oriental, que las que produce el
 Ofiales, que hazen ventosa a todas las que ay tenemos noticia
 que ay en la India Oriental, Mar del Sur, que tiran a en-
 mangadas en la color. Circunstancias para que se haga una
 estimacion de la que a la hora se a elto para su conserva-
 cion, pudiendosele aplicar con poco, o ningun gasto de la
 hacienda de V.M. mucho menor que el que aya el Governador
 D. Pedro de Arroyo Governador de Santa Marta, quando fue
 pues segun las plantas que llevo del Consejo de Indias, y
 instrucciones es cierto, que no lo avia de hazer con 300 pesos
 y el Castillo del Rio del Hcha, con la diferencia que avia
 lo hiziera, no quedaria resguardada la ciudad, porque con-
 tengo dicho esta muy esplayado su sitio, y no le puede
 barajar el que, el enemigo salte en tierra por ser costa abierta.
 Esta ciudad por lo que se a representado esta a pique
 de despolitarse, y para que no suceda, lo que en la Isla de

que estava en aquellos costa. Negativa V.M. de ayudar
 a aquellos vecinos con 100 Negros, que se comprarian a
 100 pesos en Guayaquil, y repartirlos entre todos ellos para
 que los ensenen a bujar, que como quiera que estos Negros
 sean grandes nadadores, con facilidad en menos de seis dias
 lo vendran a ser todos, y podran disfrutar aquella riqueza
 y pagaran a V.M. esos vecinos, por cada Negro fiado, 300
 pesos 100 en cada año. Los quales se podran aplicar a la
 dotacion de las 50 Plazas que a de aver en el, para la
 reparacion que debe tener.
 N. 2. Mas
 Intereses de las
 Indias del Rio
 del Hcha.
 Esta Provincia tiene gran cantidad de Palo Brasil
 len, Garza, Perlas, y ganado mayor levantado por en-
 cima del Valle Dugar de las haciendas, que eran de D.
 Manuel de Amroscoy y de Monpez. La la falda
 de la serrania, Minas de Oro, y una de higo, que
 por la floxedad, y pocos Habitadores que siempre a tenido
 esta Ciudad, no ay pasado a beneficiarlos, y en particular
 las de Oro, que se contentan con algunos regates que hazen
 de este metal entre los Indios. Donde se prueba evidente-
 mente, que le ay, en aquella serrania. La Mina de higo
 se alla raxon en la contaduria del Rio del Hcha. Y tam-
 bien la aya en la serrania del Piu, que es adonde toca
 Permadorne que la ay, encima del Valle Dugar, por el
 color de Bermeillon que tienen algunos cerros de aquel
 territorio, que es, el mismo que tienen los de Guancabalia
 en el Piu en las Minas que se benefician de este metal.
 Como quiera que esto cobra muy poco, o, ningun
 gastos. Se podia mandar rehuirse la experiencia

N. 3.
Serranía del Pisu
del Acha.

encargandovelo al Governador de S. ta Marta, por q
 una vez que se allare en este Paraje, fuera de gran ser
 vicio del V. M. para proveer el Reyno de Nueva España
 No me queda mas que manifestar al V. M. que en
 del Valle de Copac, ay una Serranía que es, la que coize esta
 Andes del Cuzco, pobladissima de Indios que estuvieron los
 Encomendados, y oy se allan en su libertad, por los malos tra
 tamientos que les hizieron. Es gente domestica, y que admiten
 sacerdotes entre ellos, y Españoles que van a hazer algunos
 rescates de Oro. Afirmo lo como testigo de vista, por aver estado
 con Don Geracio de Castañeda, por dos veces, quando los hizimos.
 Porque esta Serranía abunda de este precioso Metal, como
 de otras piedras muy preciosas, que entre ellas es, de grande
 estimacion, de todos colores; Azules de sangre, que son las q
 ellos hazen mas estimacion, por ser la moneda que coize
 entre ellos, y aun pasa en el Rio del Acha, entre los Españ
 les para los rescates de Perlas que hazen a los Indios. Hay
 ay gran cantidad de Cristal muy fino, y segun las quem
 zones que ay tan grandes en aquellos Cerros, me persuade
 no faltaran Minas de Esmeraldas, porque el Sereno
 es, el mismo que el de Muso, y la misma Serranía
 donde se cria aquella riqueza. Las Perlas son innumerables
 que ay de todos estos Metales, en particular el de Oro, que
 es, el que los Indios sacan para hazer sus Idolos, (que los tienen
 muy grandes de este Metal). Debiase poner particular cuidado
 en reducir estos Indios, por el buen natural que tienen, que
 solo es, el orar a la Encomienda, por las noticias que los señores

Cap. 23.
S. ta Marta

entre ellos les dar. Materia tan Escandalosa para el Indio
 que primero admitiera el ser Esclavo, que Encomendado, alo
 menos estos que estan en esta Serranía. Y debia V. M. imbi
 ar algunos Religiosos Capuchinos a esta Mision, desde España
 para que se redujeran a la Ley Evangelica tantas Almas, como
 estan segregadas del Rebaño de la Iglesia. Pues viendo que
 los Españoles entran sin la codicia de Oro, que los de
 mas que un entrada, es, constante que se redujeran infini
 tos. Y de que no se coniguiera este fin; quedava la puerta
 abierta para que los Españoles registrasen aquellas riquezas
 que se ocultan en aquella Serranía, que segun las traiciones
 son las mayores que ay en las Indias, por estar toda la mas
 riqueza, que ay en S. ta Fe, Quito, y en el Reino del Pisu, si
 tuada en esta Serranía que atravesava todas estas Jurisdic
 nes, que ay desde S. ta Marta a los Andes, que sera mas de
 100 leguas de distrito.
 n. 1. Este Puerto es, la asistencia de los Governadores, y
 coize la misma razon en su gobierno que en todos los de
 mas, y está oy bastante m. te dotada de Infanteria, poniendo
 remedio en lo de los Artilleros, y Polvora de que está muy desgreu
 mado siempre, como se reconoce en las repetidas invasiones que
 a echo el enemigo en el; Y aunque al Consejo, y V. M. parece
 que con duplicar fuerzas en este Puerto, queda mas seguro.
 (Lo soy de contrario sentir) porque estas no vinendose aly

reglas del Arte, y correspondientes ala Cortedad de sus Abitadores, no quedan perfectas, ni se pueden defender, porque, solo para los Caballos segun la planta que oy tienen, es necesario 500 hom.^{es} no asiendolos en la Ciudad, como es, dable que en la ocasion se puedan defender. Sirva de exemplo la planta que lleuó D. Pedro de Arzoyo para fortificar la Santa Marta que es, necesario para guarnecerla mas, de 300 hom.^{es}. Notemiendo V.M. de Presidio 200. Cabales, que se auendore de repartir en dos, o, tres fuerzas estas, con quedará con resguardos ninguna de ellas, con que este Castillo mal se lo podra dar el nombre que tienen, no asiendo quien los defienda.

n. 2.

Intereses y Arca-
nidad que pueden
prejudicarnos.

No escur manifestar á V.M. que por esta parte puede el Enemigo á stabento de ella por una Cienea, ir al Rio de la Magdalena, go donde puede Nauegar, y pasar abreu distancia á Monpós, Ocañ Tenerife, y así conuendra el que V.M. preuenga este lugar con algunas armas de fuego, por que no sean de ppo del Enemigo como lo son todos los Puertos de Mar

n. 3.

Salinas que se quedan
agregos al aduana
del Presidio de esta
Marta

Aqui ay unas salinas que administradas por V.M. pueden producir alguna utilidad considerable, por la saca que tienen; el que no se repite ahora, por ser un derecho de un vecino, no se, si, por decreto de V.M. si, lo fuese se le podria dar en recompensa, una de las encomiendas de aquella Provincia, y las salinas administradas por V.M. por que siendo infinitas partes las que se reprouen de aqui aunque no fuese, sino a ppo la fanega importará muchos pesos, se podian aplicar al gasto del Presidio de esta Marta, que por ser tan pobre, y tener tan poco comercio, no puede contribuir para V.M.

cosa de consideracion. Ya que no fuese para este efecto se debia aplicar para que buuiese dos Vergantines en esta Ciudad para guarda de sus Costas, y defenra de la Pesqueria de ellas que ala cosecha, podrian asistir a ella para resguardo de los que andan Puzandolas, pues es, cierto, que piendo en Monpós, y Caragena, que auia esta defenra boluerian á Armar como de antes aquellos Vecinos. En V.M. aperubiera sus quintos. La Tierra se allaxa rica, y opulenta por este medio, sin gastos considerables.

Cap. 2a
Cartagena.

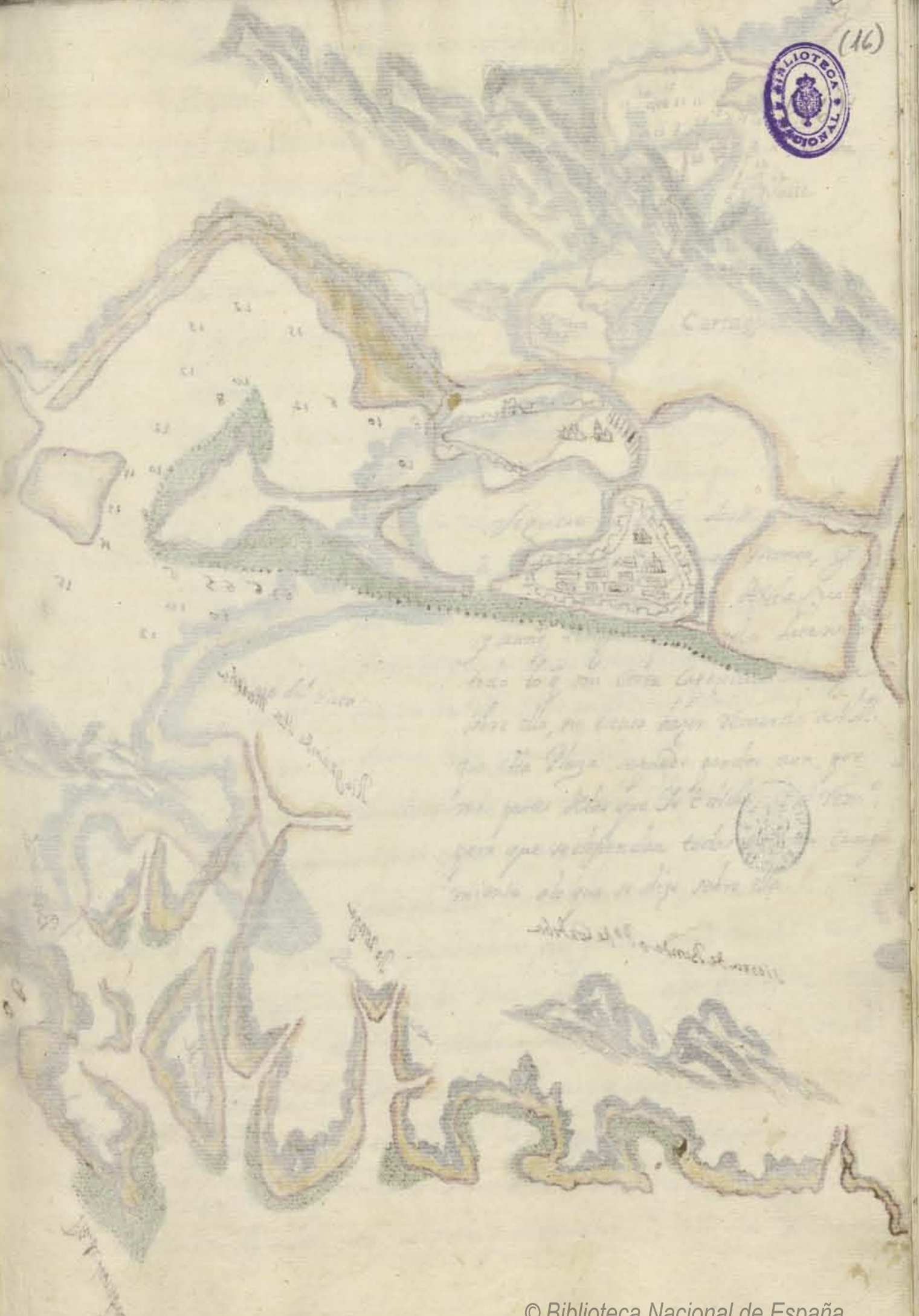
nt. Esta Plaza fue de las mas populosas, y plaudidas, y comerciadas de todas las Indias, por ser la Escala de toda Tierra firme, y adonde la hazen los Galeones de V.M. que lleuan, y traen la mayor riqueza que se reparte, en todas aquellas Provincias, bolviendo sus retornos para que se distribuyan alas Estrangeras Naciones (de que nace su opulencia) sobre que se debia aplicar muy singularissimo, y eficaz remedio, que no se propone, por que los medios de su execucion consiste en los mas interesados de esta ferrea Española. Con las bayas y perdidas de las malas ferias, y introduccion de las mercaderias, Estanque de los Negros, y de otros Arbitrios, que á vadiado la codicia de estos tiempos, no es, su sombra, y se puede rezelar que cada dia vaya á menas, o que por el gran desumido que en ella tienen sus Gobernadores, suceda alguna fatalidad, que no se remedie tan facilmente, por las razones siguientes.

Su Presidio es de 500 plazas las mas de Oficiales, y Medicos y solo las asisten en las reñenas, y pagas, asiendo mas de 100 plazas muertas, pues solo el Sargento Mayor tenia 12. En los Castillos corre la misma razon, y con tanto exceso, que allandome en ocasion que fue necesario por una arma falsa aprestar la Artilleria Don Ant. de Vergara (el que esta en Maracayo) que era

Governador en interin, no alio Artilleros en las fuerzas, ni en la Ciudad que supieran manejar, ni cargar una pieza, y lo mismo es, y lo que gasta (al pie de la letra) siendo me necesario todo la iniquidad que para mi ofrecele 28. Olandeses Artilleros de los que se perdieron en el Duxel (en que naufrague seys de desta su.) Admitiendolos (dandome muy agradecim.) para repararlos en las baterias, y partes mas importantes. De donde debe inferir la desprevencion desta Plaza. Lo que contra el servicio de V.M. es, que en las faltas que suele aver de Governador propietario, el que el Presidente de esta se imbiere sujetos, que sean experimentados la Militia; quando en esta plaza debia asistir uno de los primeros de ella, por razones (que no son para el discurso), que representare a su tiempo, con demostraciones evidentes, asi por su Planta, como por la experiencia practica del que me mueve; haciendo lo mismo con la fuerza de Bocarica que esta con la misma desprevencion que Cartagena.

n. 2.
Planta de Cartagena.

Sita esta Ciudad en una llanada que haze entre el Mar y la tierra, formando una lengua de tierra por aquella parte, como demuestra su Mapa, Cercada de muchas Ciénegas casi lo mas de ella, y por eso es tan enfermiza. Saliendo de las Ciénegas referidas muchos Caños de agua; El uno que divide a Cartagena de Jimaní. El otro que circumbala las murallas de Jimaní al rededor de ellas. Comunicarse con otros Caños que entran en el Puerto de Cartagena, con el Rio grande de la Magdalena, que aura poco mas de 25 años que se abrió. Asi mismo tiene un Caño que de la Bahia salen los Varcos, y Canoas por el a pescar que va adar al Mar (que llaman el de Matunilla) que no está fortificado, ni es capaz de ello, por estar en un cenagal.





Diagonal de Sta Marta

Sierra de Bonda o Po de Cordoba

De Araya

Baja de Araya

De la Araya



Siguiese la Cotta desde S.ª Marta
à Cartagena por punto Menor, y
Mayor. La Demostracion de la Cotta
y aunq. tengo referenciado latam.
todo lo q. mi Cotta Capacidad alcanza
sobre ella, no enuro haver remeudo a l. M.
que esta Plaza sepuede perder aux, por
mas partes de las que lo e dicho. y el tem.
para que se defendan todas, es dar Cumpli-
miento alo que se dize sobre ella.

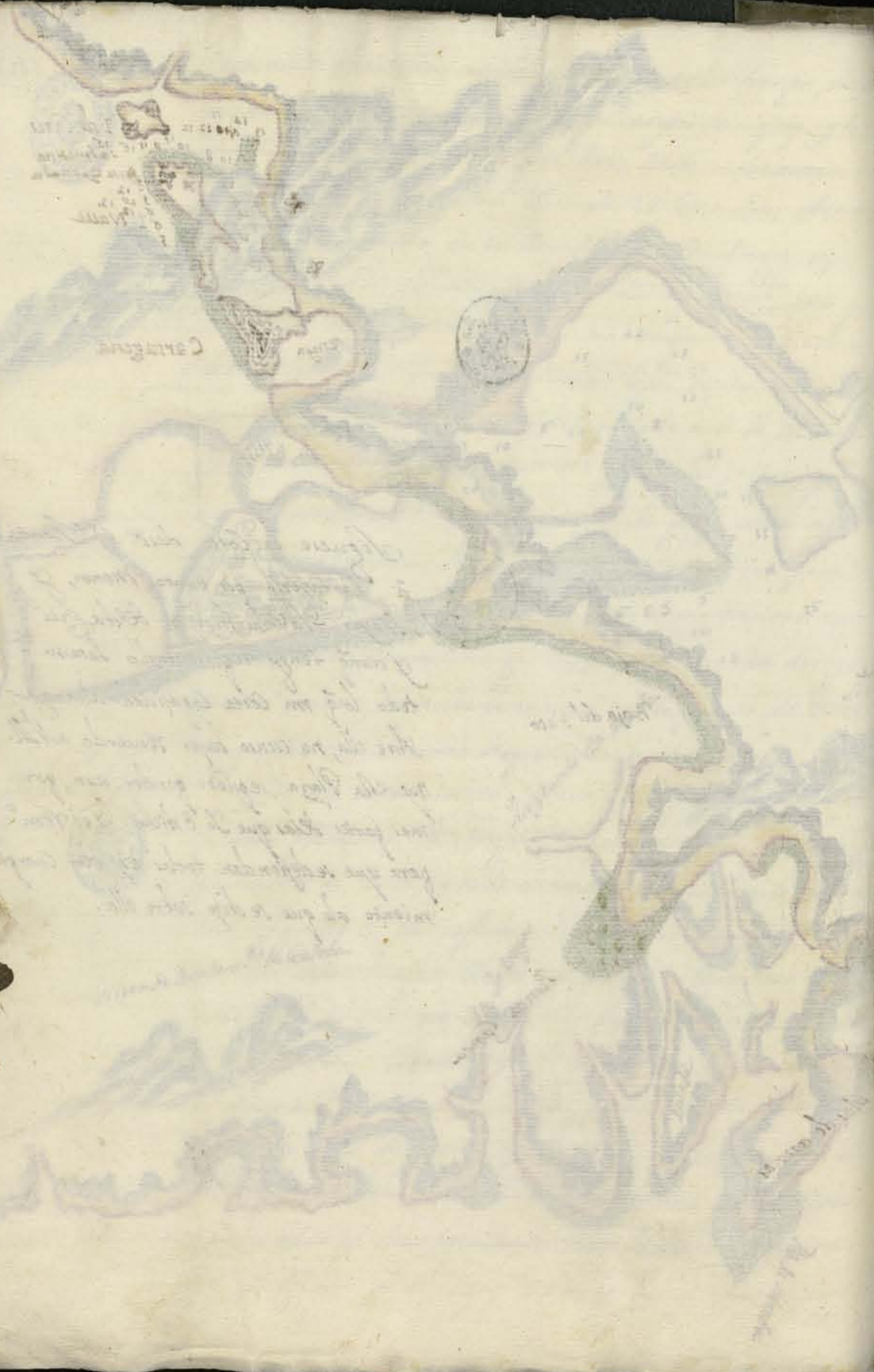
Punta Canoa

Islas de Araya

lleno de Manglar, y tan plagado de Mosquitos, que era imposi-
 ble poder abitar en el. Tiene la boca de este Puerto un Castillo
 con grandissima desproporcion: la Ciudad, falta el tercio por
 lo menos de soldador que tiene de dotacion; Anadiendosele q
 no tiene que comer, sino de un dia, para otro, por lo estéril
 que estan sus costas de baltim. por culpa de los Governadores
 y de sus Ministros Politicos que debian solicitarlo, sino aten-
 dian mas al util propio, que aqarezca Leales, y Padres de la
 Republica) pero estos se les an bueltos Padres muy malos, y
 asi la tratan, como si fueran sus mayores Enemigos. Lo que es
 segun el modo de proceder lo son de esta Republica, pues ninguno
 cumple con su obligacion, y no merecen otro nombre, pues faltan
 al Juramento que hicieron quando V.M. los honro con los
 puestos de Regidores; al punto de su buena convenia, que de-
 brian tener al servicio de V.M. Y en fin faltan a todas sus obli-
 gaciones, por no faltar a su conveniencia.

Haviendo echo demostracion de la Planta de esta Cuid.
 y del inconveniente que se sigue, de que los Presidentes del
 se provean Governadores en interin. No me escuso de ma-
 nifestar a V.M. satisfacer a estos dos puntos que e tocado. Y asi
 sera el primero, el de los Governadores. Luego que el Presidente
 del Reino de esta se recibe la nueva de la vacante en la Plaza
 de Governador de Cartagena, que es de su provision, se le entra
 por las puertas el beneficio de ella; pues quedierra aver testigos
 de vista, de que siendo Governador de esta Plaza D. Melchor
 de Aquilera; aq. de quito por comision de V.M. D. Bernardis

n. 3.
 Inconvenientes
 que tiene Cartagena
 la q. en adelante man-
 de V.M. que la provi-
 sion que falta de sou.
 no la aga el Presidente
 del Reino



Beltran de Eubora Obysdor de aquella Audiencia. Y así con Don Martin de Saabedra, y Eugman, que era el Presidente recibio la nueva de la deposicion; recibio parabienes de la ocasion para su provision, y por el consiguiendo su beneficio, aque regido (con su estilo ordinario) que le balaria diez, y doze mil pesos. Y precediendo diferentes opositores, todos vecinos de S. Fe. se se de pa entender que merito, y suficiencia tendria. Entre ellos prefirió a Don Nicolas de la Vazpur, hijo de D. Thomas de Vazpur Cavallero tan Inquieto, y de tan in modestos procer como lo manifestava el sacrilego delito, que avia cometido en la Cui. de los Reyes; como fue el violar un convento, que fue por lo que hizo fuga de ella acercandose en S. Fe. donde en compania de un D. Pedro de Abellaneda continuava sus escandalosas inquietudes; de que teniendo noticia el Consejo de las Indias mandó se remitiesse a estos Reinos preso. Encuy viaje, y batalla que tuvieron las Galeones con la Armada de Olandos, dio fin a sus mal empleador dias; Cita fue la eleccion de aquel Presidente, y así se hazen todas las mas, en el que dá mas; causó tanto escandalo esta nueva en Cartagena que cerraron las Puertas, y tomaron las Armas los vecinos (estando apique de un levantam.º) asta que el Presidente hizo segundo nombram.º en D. Orduno de Aldape, Governador que avia sido de Muia, que de Emeralda, y de Lones le dio 20.000 pesos (que bastantem.º devengó el tiempo que le duró el inter). Lo mismo le sucedió a Don Ant.º de Vergara con Don Diego de Villalva, quando le imbió con el á Cartagena.

n.º 4. Señor, si acaso sucediere algun imopinado sitio, o acometim.º a esta Ciudad, de que avia de servir la guarnicion (aunque fuer de Leoner, gobernado por un hombre sin experiencias, y que no á visto la cara al enemigo. Una Plaza de tanta importancia, y que si selegone sitio en forma es, muy posible, que no se pueda sustentar, ni defender ocho dias, sin caer en manos del enemigo: como se desuydo, y encarga a quien, sobre su dotrina militar no esté en continua vigilancia, para su resguardo, y defensa, pues las islas de plaza mas populosas, y muy mas guarnecidas (quello está esta) se ocasiona de semejantes desuydos. Para lo qual, y mas clara inteligencia de esta materia, se á de entender, que esta Cui. como é referida le entra por Mar, y tierra el baltim.º preciso de todos los dias, pues el que tiene dentro de la Muralla, no é, suficiente para dos dias.

n.º 5.

Suposicion de lo que podría hazer el enemigo

Supongase, que una Cuadra de ocho, o diez Bageles se pongan a la vista, y echen en tierra 1.º D. hon.º en los surgideros (que puede a Barvento hazerlos) y marchase á coger la Puerta de tierra abo largo, en frente de nra. S.ª de la Popa) fuera del alcance del Artillexia de la media luna (de Sijmami, que están estandose quedos impidiendo su trafín, y comunicacion; quien ora bastante a desalojarlos, teniendo por suya la campana, y abundante provision de mantenim.º para el tiempo que estuviere allí en sus Estancias. La Guarnicion de ninguna suerte, pues procediera el Governador contra toda disciplina militar en desamparar la Plaza ignorando que gente quedava en los Bageles para á meter la Cui. tanto mas, quando el Castillo de Boca Chica que está impidiendo su entrada de Puerto, tiene tan poca defensa no obstante su dotacion que é, la bastante si residiera en el la